

# Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" y Sociedades Dependientes

**Cuentas Anuales del Ejercicio  
terminado el 31 de diciembre de 2023**

---

**ÍNDICE**

---

**Estados Financieros****Notas de la Memoria**

<b>1. Actividad .....</b>	<b>6</b>
<b>2. Sociedades Asociadas y Multigrupo.....</b>	<b>12</b>
<b>3. Bases de presentación .....</b>	<b>14</b>
<b>4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante.....</b>	<b>18</b>
<b>5. Normas de registro y valoración .....</b>	<b>20</b>
<b>6. Fondo de Comercio de consolidación .....</b>	<b>53</b>
<b>7. Socios externos.....</b>	<b>53</b>
<b>8. Negocios conjuntos .....</b>	<b>54</b>
<b>9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia.....</b>	<b>55</b>
<b>10. Inmovilizado intangible.....</b>	<b>56</b>
<b>11. Inmovilizado material.....</b>	<b>63</b>
<b>12. Inversiones inmobiliarias .....</b>	<b>69</b>
<b>13. Arrendamientos.....</b>	<b>71</b>
<b>14. Instrumentos financieros .....</b>	<b>75</b>
<b>15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros .....</b>	<b>89</b>
<b>16. Existencias.....</b>	<b>96</b>
<b>17. Moneda extranjera.....</b>	<b>96</b>
<b>18. Fondos Propios .....</b>	<b>96</b>
<b>19. Provisiones y contingencias.....</b>	<b>98</b>
<b>20. Administraciones Públicas y situación fiscal .....</b>	<b>111</b>
<b>21. Periodificaciones.....</b>	<b>122</b>
<b>22. Ingresos y gastos .....</b>	<b>122</b>
<b>23. Avaluos y otras garantías concedidas .....</b>	<b>130</b>
<b>24. Compromisos medioambientales.....</b>	<b>131</b>
<b>25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos .....</b>	<b>133</b>
<b>26. Operaciones y saldos con partes vinculadas .....</b>	<b>134</b>
<b>27. Información segmentada.....</b>	<b>139</b>
<b>28. Hechos posteriores al cierre .....</b>	<b>143</b>



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
CONSOLIDADAS  
ENAIRE (GRUPO CONSOLIDADO)  
Plan de Auditoría 2024  
Ejercicio 2023  
Código AUDInet 2024/228  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA PÚBLICA  
II**



## ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRA INFORMACIÓN

V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS



# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de ENAIRE

## Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales consolidadas de ENAIRE y sus dependientes (Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores sobre las sociedades dependientes (identificados en la nota 1.2[1] de la memoria), las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

[1] Según la nota 1.2, la principal filial, AENA, S.A. (así como el subgrupo AENA S.A. y dependientes), y prácticamente todas las sociedades del grupo son auditadas por KPMG o por su red, en el caso de sociedades en el extranjero; salvo CRIDA, cuyo auditor es CET Auditores.

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del grupo de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional basado en nuestra auditoría (en el caso de las cuestiones clave III.2 y III.3) y en el informe de los otros auditores sobre las sociedades dependientes, identificados en la nota de la memoria 1.2. (en el caso de las cuestiones clave III.1 y III.4), han sido de la mayor significatividad en nuestra



auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

### III.1) Ingresos aeronáuticos

Conforme a las notas 5.11 y 22.1 de la memoria consolidada adjunta, los principales ingresos del grupo provienen de los ingresos aeronáuticos regulados en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA II), aprobado en septiembre de 2021, que han ascendido en 2023 a 2.686.445 miles de euros (2.293.529 miles de euros en 2022). Dichos ingresos, que corresponden al subgrupo AENA S.A. y sociedades dependientes auditado por KPMG, son generados en su mayor parte por el uso de la infraestructura aeroportuaria, por parte de las líneas aéreas y pasajeros.

Debido a la significatividad de estos ingresos, así como a la gran cantidad de transacciones de diferente tipo e importe que dan lugar a los ingresos aeronáuticos en muy diversos aeropuertos, se ha considerado esta partida como una cuestión clave de auditoría.

La respuesta de auditoría a dichos riesgos ha comprendido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- La evaluación de los criterios, normas y políticas contables utilizadas por el subgrupo AENA S.A. y sociedades dependientes en el registro de los ingresos por servicios aeronáuticos.

- La evaluación, en colaboración con especialistas en sistemas de información, del diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por la dirección del subgrupo sobre el proceso de reconocimiento de dichos ingresos aeronáuticos. Y la evaluación de la efectividad operativa de dichos controles.

- Como parte de procedimientos sustantivos:

- La realización de una prueba que permite comprobar la existencia y exactitud de un gran volumen de transacciones de venta a lo largo del ejercicio, asociando de manera individualizada los ingresos con sus cobros.

- La realización de pruebas de detalle sobre las transacciones que han generado ingresos por servicios aeronáuticos para comprobar el adecuado registro del ingreso en el ejercicio correspondiente según su devengo.

- Además, se ha verificado la correcta integración de los ingresos del subgrupo AENA S.A. en las cuentas del grupo ENAIRE y la inclusión de la información adecuada y suficiente en las notas de la memoria consolidada del grupo.

### III.2) Ingresos por servicios de navegación aérea en ruta y cuentas a cobrar derivadas de los mismos.

Conforme a las notas 5.11 y 22.1 de la memoria consolidada adjunta, los principales ingresos de la matriz ENAIRE proceden de las tasas de navegación aérea en ruta por importe de 727.799 miles de euros en 2023 (582.201 miles de euros en 2022).

En la citada nota 5.11 se explica que dichas tasas están reguladas a nivel europeo, mediante



reglamentos comunitarios que establecen un sistema común de tarificación y de evaluación del rendimiento de los servicios, basado en la compartición de riesgos entre los proveedores de los servicios (como la matriz ENAIRE) y los usuarios (las compañías aéreas), partiéndose del Plan de Rendimientos a 5 años que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia. Los proveedores de servicios asumen las desviaciones (a favor o en contra) de los costes reales frente a los planificados, mientras que las desviaciones del tráfico real frente al planificado se comparten entre proveedores y usuarios, de forma que la variación de ingresos por tasas en un año debida a diferencias de tráfico, se tiene en cuenta en el cálculo de las tasas de los años siguientes. El sistema también conlleva la delegación en Eurocontrol de la facturación y cobro en nombre de ENAIRE a las compañías aéreas.

Debido a la relevancia de estos ingresos para el grupo, a la complejidad del sistema, al elevado volumen de operaciones y al riesgo existente en la facturación delegada a un tercero impuesta por la normativa, estas partidas de ingresos de navegación aérea y los saldos pendientes de cobro derivados de los mismos se han considerado cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para la verificación de estas partidas han comprendido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de los procedimientos y de los controles internos establecidos por la entidad sobre estos ingresos, efectuando pruebas sobre el funcionamiento de los mismos y los mecanismos de remisión de información e incorporación a los estados financieros.
- Una estimación global de estos ingresos sobre la base de las tarifas establecidas y las variaciones en el número de unidades de vuelo facturables.
- La obtención de confirmación de Eurocontrol sobre la facturación del ejercicio y sobre las cantidades adeudadas a final de ejercicio.
- La verificación de que las cuentas anuales y, en concreto, la memoria consolidada del grupo, en lo atinente a estas rúbricas, recoge la información adecuada y suficiente conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la misma.

### III.3) Estimaciones del Plan Nacional de Rendimientos y su efecto en la información financiera:

ENAIRE, como proveedor de servicios de navegación aérea, está sometido a la regulación europea de tasas de navegación. Este sistema, descrito en el apartado 5.11 de la Memoria consolidada adjunta, implica la realización de un plan para 5 años con las estimaciones de costes y tráfico aéreo para el periodo, como se ha mencionado en el apartado anterior III.2.

La desviación del tráfico real sobre el previsto genera el efecto opuesto en la tarifa de dos ejercicios después a que se produzca dicha desviación y, en consecuencia, cuánto más difiera el tráfico real del tráfico estimado, mayor será el efecto correctivo, positivo o negativo, sobre la tarifa de dos ejercicios posteriores. Asimismo, ante una mayor volatilidad del tráfico, las cuentas presentarán una mayor fluctuación de beneficios-pérdidas en el periodo.

Además, las proyecciones de resultados a 10 años, afectadas por este marco específico, impactan en la cuantificación en balance de los Activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, deducciones pendientes de compensar y diferencias temporarias) detalladas en el punto 5.10 y 20.5 de la Memoria y en la información en la memoria como activo contingente, como describe el punto 19.2.2 de la misma.



Por otra parte, tal y como describe el apartado Déficit tarifario del punto 19.2.2 de la memoria, debido a la situación de pandemia y la reducción del tráfico aéreo del periodo 2020-2021, se tomaron una serie de medidas excepcionales para apoyar el sector aéreo que se materializaron en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1627 de 3 de noviembre de 2020, y que contempla la aplicación temporal de la tarifa unitaria de los años 2020 y 2021. De este modo, sólo se repercutieron a las compañías aéreas una parte de los costes de este periodo y el resto de costes, denominado "saldo COVID", se recuperará en un plazo máximo de siete años a partir del año 2023. Adicionalmente, existen otros factores que han afectado al saldo tarifario acumulado del año 2023 (ajustes de inflación, saldo acumulado de la provisión de la Reserva Activa Especial). Todo ello ha generado un déficit tarifario de 700 millones de euros (Nota 19.2.2 de la memoria).

Dada la complejidad de la normativa y sus relevantes efectos en la información financiera de la entidad, se ha considerado una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para la verificación de estas estimaciones y demás efectos descritos, han comprendido, entre otros, los siguientes:

- Hemos realizado pruebas procedimentales y analíticas tendentes a ampliar el conocimiento sobre el funcionamiento del sistema.

- También hemos realizado pruebas sobre el control interno existente para valorar la consistencia y razonabilidad de las estimaciones empleadas en los diferentes aspectos enumerados anteriormente.

- Hemos verificado los cálculos de las estimaciones y su ajuste al marco normativo comunitario al que ENAIRE está sujeto.

- Hemos verificado la adecuada incorporación en la memoria consolidada de información adecuada y suficiente sobre estas estimaciones.

#### III.4) Valor Recuperable de Activos No Financieros No Corrientes.

Conforme a la nota 5.5 de la memoria consolidada, la Sociedad Dependiente AENA S.M.E., S.A. considera que todos sus activos son generadores de flujos de efectivo. De tal forma que, a efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado, es decir, en las unidades generadoras de efectivo correspondientes a la Red nacional de aeropuertos, Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM), Aeropuertos del Nordeste de Brasil (ANB), London Luton Airport y la nueva sociedad mercantil estatal Bloco de Onze Aeroportos do Brasil S.A. (BOAB), constituida en noviembre de 2022..

La Dirección del subgrupo al subgrupo AENA S.A. y sociedades dependientes evalúa anualmente la existencia, o no, de indicios de deterioro a efectos de determinar el valor recuperable de sus activos materiales e intangibles. En este sentido, ante la situación epidemiológica consecuencia de la expansión del virus COVID-19 que provocó, en ejercicios anteriores, una drástica reducción de la actividad aeroportuaria, lo que llevó a la identificación de indicadores de deterioro en las UGE del subgrupo y el registro de un deterioro en la UGE relativa a Aeropuertos del Nordeste de Brasil, que ascendía a 147.732 miles de euros al 31 de diciembre de 2022. Producto del cambio en las condiciones y circunstancias que derivaron en el reconocimiento del deterioro mencionado, durante el ejercicio 2023, el subgrupo ha llevado a cabo estimaciones del importe recuperable de



la citada UGE revirtiendo la totalidad del deterioro registrado por importe de 155.462 miles de euros. Debido a la complejidad inherente al cálculo del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo relativa a Aeropuertos del Nordeste de Brasil, al elevado grado de juicio en la estimación de las hipótesis clave, así como a la significatividad del valor contable de los activos no corrientes, el proceso de valoración de los activos mencionados se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.

Los procedimientos de auditoría aplicados han comprendido, entre otros:

- La evaluación del diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por la Dirección del subgrupo relacionados con el proceso de estimación del valor recuperable de los activos no corrientes.
- La evaluación de los criterios utilizados en la identificación de los indicadores de deterioro o de reversión de deterioro.
- La evaluación de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable por parte de la Dirección del subgrupo y revisadas por un tercero experto independiente contratado por el mismo.
- El contraste de las hipótesis clave, tales como previsiones de tráfico aéreo, con datos procedentes de fuentes externas y los propios datos históricos del subgrupo, así como la evaluación de la razonabilidad de la tasa de descuento utilizada, con apoyo de especialistas en valoraciones.
- La evaluación del análisis de la sensibilidad de las estimaciones de valor recuperable ante cambios, considerados como razonables por el subgrupo, en hipótesis y juicios relevantes tales como la tasa de descuento y el volumen de pasajeros.
- Además, se ha verificado la correcta integración de los Activos No Financieros No Corrientes en las cuentas del grupo ENAIRE y la inclusión de la información adecuada y suficiente en las notas de la memoria consolidada del grupo.

## Otra información

La Otra información consiste en el informe de gestión consolidado y en el informe consolidado del grupo sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad dominante y no forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo,



nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra Información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la Otra Información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales consolidadas**

El Presidente de la entidad dominante, ENAIRE, es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Presidente de Enaire es responsable de la valoración de la capacidad del grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar el grupo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas de ENAIRE (cuyos datos sobre actividad, porcentaje de participación directa e indirecta y valor de la participación se detallan en la nota 1.2 de la memoria consolidada adjunta). Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores (identificados para cada sociedad en la misma nota 1.2 de la memoria) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los otros auditores.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.



También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente de ENAIRE del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades económicas dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo en función de lo indicado al inicio de esta sección. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Presidente de ENAIRE en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Presidente de ENAIRE, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por Carmen Esteban Luis, Auditora Nacional Directora de Área y M<sup>a</sup> Jesús Piñón Gorricho, Jefa de División de Auditoría Pública II, en Madrid, a 21 de mayo de 2024.



**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2023**

(Expresado en miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>Nota 22.1 y 5.11</b>	<b>5.643.590</b>	<b>4.641.271</b>
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		<b>12.917</b>	<b>12.924</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>Nota 22.2</b>	<b>(94.197)</b>	<b>(83.363)</b>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(562)	(360)
Trabajos realizados por otras empresas		(92.457)	(83.003)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		(1.178)	-
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>60.619</b>	<b>14.194</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		11.574	11.229
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		49.045	2.965
<b>Gastos de personal</b>	<b>Nota 22.3</b>	<b>(1.217.523)</b>	<b>(1.233.489)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(935.218)	(884.756)
Cargas sociales		(244.285)	(221.287)
Provisiones		(38.020)	(127.446)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(1.497.613)</b>	<b>(1.418.819)</b>
Servicios exteriores	<b>Nota 22.4</b>	(1.203.293)	(1.169.469)
Tributos		(168.715)	(165.236)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(25.200)	(19.925)
Otros gastos de gestión corriente		(100.405)	(64.189)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>Notas 10, 11 y 12</b>	<b>(921.261)</b>	<b>(880.685)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>Nota 25</b>	<b>40.386</b>	<b>38.116</b>
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>Nota 22.6</b>	<b>7.584</b>	<b>6.211</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>		<b>137.383</b>	<b>24.527</b>
Deterioro	<b>Nota 5.5, 10.5 y 11.4</b>	155.016	36.972
Enajenación de inmovilizado y otros	<b>Nota 11.3</b>	(17.633)	(12.445)
<b>Otros resultados</b>	<b>Nota 22.7</b>	<b>(1.271)</b>	<b>(56.330)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.170.614</b>	<b>1.064.557</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>Nota 22.5</b>	<b>113.715</b>	<b>18.689</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio		858	814
De valores negociables y otros instrumentos financieros		102.440	15.822
Activación gastos financieros		10.417	2.053
<b>Gastos financieros</b>	<b>Nota 22.5</b>	<b>(259.982)</b>	<b>(95.433)</b>
Por deudas con terceros		(258.087)	(94.482)
Por actualización de provisiones		(1.895)	(951)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>Nota 22.5</b>	<b>55.933</b>	<b>(70.005)</b>
Diferencias de cambio	<b>Nota 22.5</b>	9.204	(1.805)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>Nota 14.1.1 y 22.5</b>	<b>(4.141)</b>	<b>(2)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>Nota 22.5</b>	<b>(85.271)</b>	<b>(148.556)</b>
<b>Resultado de asociadas por el método de la participación</b>	<b>Nota 9</b>	<b>34.834</b>	<b>40.056</b>
<b>Amortización del Fondo de Comercio de Consolidación de Sociedades Puestas en Equivalencia</b>	<b>Nota 9</b>	<b>(212)</b>	<b>(213)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>2.119.965</b>	<b>955.844</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>Nota 20.2 y 20.3</b>	<b>(387.748)</b>	<b>(254.021)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>1.732.217</b>	<b>701.823</b>
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.732.217</b>	<b>701.823</b>
<b>Resultado atribuido a socios externos</b>	<b>Nota 7</b>	<b>808.990</b>	<b>446.253</b>
<b>RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>		<b>923.227</b>	<b>255.570</b>

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2023.

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2023**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO**

(Expresado en miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</b>		<b>1.732.217</b>	<b>701.823</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	<b>Nota 14.3</b>	(17.718)	161.255
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<b>Nota 25</b>	91.389	44.942
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		330	701
Diferencias de conversión Sociedades Dependientes	<b>Nota 17</b>	28.483	39.359
Diferencias de conversión Sociedades Puestas en Equivalencia	<b>Nota 17</b>	2.478	3.246
Efecto impositivo		(18.084)	(51.090)
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado</b>		<b>86.878</b>	<b>198.413</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	<b>Nota 14.3</b>	(32.779)	20.927
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<b>Nota 25</b>	(88.863)	(40.062)
Diferencias de conversión de sociedades puestas en equivalencia	<b>Nota 17</b>	1.796	253
Efecto impositivo		29.909	4.297
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</b>		<b>(89.937)</b>	<b>(14.585)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)</b>		<b>1.729.158</b>	<b>885.651</b>
<b>Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos</b>	<b>Nota 7</b>	<b>796.413</b>	<b>527.749</b>
<b>Total de ingresos y gastos atribuidos a la Entidad Pública Empresarial dominante</b>		<b>932.745</b>	<b>357.902</b>

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2023.

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2023**
**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO**

(Expresado en miles de euros)

	Patrimonio y Patrimonio en Adscripción	Reservas Estatutarias	Reservas voluntarias Entidad dominante	Reservas consolidadas Entidad dominante	Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	Reservas en Sociedades Consolidadas	Reservas en Sociedades puestas en equivalencia	Dividendo a cuenta	Resultado del Ejercicio atribuido a la Entidad dominante	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios Externos	Total Patrimonio
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	<b>1.813.395</b>	<b>516.890</b>	<b>2.237</b>	<b>3.235</b>	<b>(88.861)</b>	<b>1.903.977</b>	<b>24.637</b>	-	<b>(313.393)</b>	<b>(113.741)</b>	<b>218.314</b>	<b>3.051.134</b>	<b>7.017.824</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2021 y anteriores.	-	-	-	-	-	-	-	-	(223.462)	-	-	(214.699)	(438.161)
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022</b>	<b>1.813.395</b>	<b>516.890</b>	<b>2.237</b>	<b>3.235</b>	<b>(88.861)</b>	<b>1.903.977</b>	<b>24.637</b>	-	<b>(536.855)</b>	<b>(113.741)</b>	<b>218.314</b>	<b>2.836.435</b>	<b>6.579.663</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	-	209	-	-	255.570	87.563	14.560	527.749	885.651
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	(3.800)	(284.798)	(262.623)	14.366	-	536.855	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	(3.800)	(284.798)	(262.623)	14.366	-	536.855	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	(32)	(1)	-	3.368	-	14.132	(16.460)	-	-	-	-	910	1.917
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022</b>	<b>1.813.363</b>	<b>516.889</b>	<b>2.237</b>	<b>2.803</b>	<b>(373.659)</b>	<b>1.655.695</b>	<b>22.543</b>	-	<b>255.570</b>	<b>(26.178)</b>	<b>232.874</b>	<b>3.365.094</b>	<b>7.467.231</b>
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023</b>	<b>1.813.363</b>	<b>516.889</b>	<b>2.237</b>	<b>2.803</b>	<b>(373.659)</b>	<b>1.655.695</b>	<b>22.543</b>	-	<b>255.570</b>	<b>(26.178)</b>	<b>232.874</b>	<b>3.365.094</b>	<b>7.467.231</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	-	61	-	-	923.227	(1.301)	10.758	796.413	1.729.158
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	(2.561)	(206.181)	441.438	22.874	(279.799)	(255.570)	-	-	(354.883)	(634.682)
4. ( - ) Distribución de dividendos.	-	-	-	-	-	-	-	(279.799)	-	-	-	(354.883)	(634.682)
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	(2.561)	(206.181)	441.438	22.874	-	(255.570)	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	-	370.229	-	(347.740)	(21.062)	-	-	-	-	(2.146)	(719)
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023</b>	<b>1.813.363</b>	<b>516.889</b>	<b>2.237</b>	<b>370.471</b>	<b>(579.840)</b>	<b>1.749.454</b>	<b>24.355</b>	<b>(279.799)</b>	<b>923.227</b>	<b>(27.479)</b>	<b>243.632</b>	<b>3.804.478</b>	<b>8.560.988</b>

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2023.

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2023**

(Expresado en miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>2.292.825</b>	<b>1.908.549</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>2.119.965</b>	<b>955.844</b>
<b>Ajustes al resultado:</b>		<b>879.085</b>	<b>1.099.576</b>
- Amortización del inmovilizado	Notas 10, 11 y 12	921.261	880.685
- Correcciones valorativas por deterioro	Notas 5.5, 10.5 y 11.4	(124.497)	(17.045)
- Variación de provisiones		60.823	146.710
- Imputación de subvenciones	Nota 25	(40.386)	(38.116)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	Nota 11.3	17.633	12.444
- Ingresos financieros	Nota 22.5	(112.857)	(17.875)
- Gastos financieros	Nota 22.5	259.982	95.433
- Diferencias de cambio	Nota 17	(9.204)	1.805
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 14.3 y 22.5	(55.933)	70.005
- Ingresos por dividendos	Nota 22.5	(858)	(814)
- Otros ingresos y gastos		(2.045)	6.400
- Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	Nota 9	(34.834)	(40.056)
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(57.138)</b>	<b>90.442</b>
- Existencias	Nota 16	(496)	(330)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	Nota 14.1.3	(76.655)	(72.563)
- Otros activos corrientes	Nota 14.1	2.823	26.851
- Acreedores y otras cuentas a pagar	Nota 14.2	15.127	139.406
- Otros pasivos corrientes	Nota 14.2	4.617	(1.757)
- Otros activos y pasivos no corrientes	Nota 14.1 y 14.2	(2.552)	(1.165)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(649.087)</b>	<b>(237.313)</b>
- Pagos de intereses		(200.827)	(97.019)
- Cobros de dividendos	Nota 9, 14.1.1 y 26.1	45.268	30.268
- Cobros de intereses		60.452	8.125
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	Nota 20	(529.664)	(177.794)
- Otros Cobros (pagos)		(24.316)	(893)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>(1.622.623)</b>	<b>(852.730)</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(1.622.762)</b>	<b>(908.330)</b>
- Empresas del grupo y asociadas	Nota 2	-	(2.488)
- Inmovilizado intangible		(910.063)	(262.989)
- Inmovilizado material		(629.453)	(632.709)
- Inversiones Inmobiliarias		(1.386)	(430)
- Otros activos financieros	Nota 14.1.2	(81.860)	(9.714)
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>139</b>	<b>55.600</b>
- Activos no corrientes mantenidos para la venta		139	-
- Otros activos financieros		-	55.600
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>97.038</b>	<b>(1.035.659)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>31.791</b>	<b>52.935</b>
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 25	31.791	52.935
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>705.921</b>	<b>(1.088.594)</b>
- Obligaciones y otros valores negociables	Nota 14.4	500.000	54.903
- Emisión de deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	1.714.467	309.199
- Otros (+)		167.841	85.746
- Devolución de obligaciones y similares		-	(55.148)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	(1.595.384)	(1.374.065)
- Devolución y amortización de otras deudas		(26.549)	-
- Otros (-)		(54.454)	(109.229)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>(640.674)</b>	<b>-</b>
- Dividendos		(640.674)	-
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>		<b>8.862</b>	<b>(2.702)</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>776.102</b>	<b>17.458</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 14.1	1.603.134	1.585.676
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 14.1	2.379.236	1.603.134

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2023.

## **1. Actividad**

### **1.1. Entidad dominante**

La Entidad Pública Empresarial ENAIRe, en adelante ENAIRe o la Entidad, se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Su constitución efectiva tuvo lugar el 19 de junio de 1991, una vez entró en vigor su anterior Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio.

Hasta la publicación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, se denominaba Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena).

La Entidad Pública Empresarial se configura como un organismo público de los previstos en el artículo 84.1.a).2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio propio y autonomía de gestión en los términos previstos en su Estatuto.

De acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) la entidad está clasificada dentro del epígrafe “S.11001 Sociedades no financieras Públicas: Administración Central”, siendo 100% propiedad del estado español. La actividad de ENAIRe está clasificada como “522 Actividades anexas al transporte” en la CNAE.

ENAIRe se rige por su Estatuto aprobado por el Real Decreto 160/2023 de 7 de marzo, que entró en vigor el 9 de marzo de 2023 sustituyendo al inicial aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio, que incluía la actividad aeroportuaria realizada por Aena S.M.E, S.A.

La actividad de ENAIRe viene regulada en la Ley 18/2014 de 15 de octubre, de acuerdo a ésta ENAIRe ejerce las competencias en materia de Navegación Aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

ENAIRe es el principal proveedor de servicios de Navegación Aérea (ANSP por sus siglas en inglés) de España, posicionándose como el cuarto operador de servicios de Navegación Aérea de Europa. El principal objetivo de la Entidad es ofrecer la máxima seguridad, calidad y eficiencia en el desarrollo y operación del sistema de Navegación Aérea español, asimismo, participar destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

La Entidad presta sus servicios dentro del espacio aéreo español, con una superficie de 2,2 millones km<sup>2</sup>, que está dividido en dos áreas (Península y Canarias). Proveedor de servicios de control de aeródromo en las torres de control de 21 aeropuertos, entre ellos los 5 con mayor tráfico en España. Asimismo, presta servicios de ruta y aproximación y servicios técnicos de Comunicaciones, Navegación, Vigilancia y mantenimiento desde cinco centros de control en

Madrid, Barcelona, Sevilla, Palma de Mallorca y Canarias y en 46 aeropuertos, así como servicios de información aeronáutica en todo el espacio aéreo español. Para ello utiliza una red de infraestructuras y sistemas tecnológicos aeronáuticos repartidos por toda la geografía nacional.

El domicilio social y fiscal de la Entidad Pública Empresarial está ubicado en Madrid, Avenida de Aragón s/n, Bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes.

Los Órganos de Gobierno de la Entidad son, por un lado, el Presidente de la Entidad que, según dispone el artículo 7.1 del Estatuto dicho cargo recae en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible y, por otro lado, el Consejo Rector de ENAIRe que, en virtud del artículo 8 de su Estatuto, tendrá a su cargo la dirección de su administración y gestión y estará compuesto por el Presidente de la Entidad y once personas consejeras (artículo 9.1 del Estatuto).

Los Órganos Ejecutivos son el Director General y el resto de las direcciones dependientes de él, conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 7 del Estatuto en vigor.

La Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividad principal la gestión de infraestructuras aeroportuarias y trabajos de consultoría aeronáutica. Al cierre del ejercicio 2023 estaba integrado por 11 sociedades dependientes y 6 asociadas (11 sociedades dependientes y 6 asociadas en 2022).

A efectos de la preparación de los estados financieros consolidados, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en las notas 1.2, 3 y 5.

La principal filial de la Entidad dominante es Aena S.M.E., S.A. de la que ostenta el 51% del capital a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Aena S.M.E., S.A. inició su actividad el 8 de junio de 2011 (por medio de la Orden Ministerial FOM/1525/2011, de 7 de junio) con la denominación de Aena Aeropuertos, S.A., cambiando su denominación a Aena S.M.E., S.A. tras la aprobación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre.

Aena S.M.E., S.A. es fruto de la aportación no dineraria, de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de ENAIRe que estaban afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los servicios de tránsito aéreo de aeródromo. Es decir, Aena S.M.E., S.A. desde el 8 de junio de 2011 se hizo cargo de las actividades citadas en el Estatuto (vigente hasta el 8 de marzo de 2023 con la entrada en vigor del Real Decreto 160/2023, de 7 de marzo) de la Entidad en estas materias.

ENAIRe fue el accionista único de Aena S.M.E., S.A. hasta el 11 de febrero de 2015. Tras la OPV del 49% de las acciones la Entidad es el accionista mayoritario con el 51% del capital.

## **1.2. Sociedades dependientes**

El detalle de sociedades dependientes del Grupo, integradas en las cuentas consolidadas por el método de integración global, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Sociedad Asociada Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de participación			Valor de la participación (miles de euros)		
		Titular	2023	2022	2023	2022	
<b>Aena S.M.E., S.A. (1)</b> <i>Peonias, 12 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Directo	Enaire	51%	51%	1.326.443	1.326.443
<b>Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA) (2)</b> <i>C/ Campezo 1, P.E Las Mercedes, Edificio 7. Madrid</i>	Realización de actividades de I+D+i en el ámbito ATM encaminadas a mejorar las prestaciones en seguridad, capacidad y eficiencia económica y medioambiental del sistema de Navegación Aérea.	Directo	Enaire	66,66%	66,66%	480	480
<b>Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. (1)</b> <i>Peonias, 12 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Indirecto	Aena	100%	100%	165.032	165.032
<b>London Luton Airport Holdings III Limited (LLAH III) (3)</b> <i>Londres (Reino Unido)</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	51%	51%	56.042	47.061
<b>London Luton Airport Holdings II Limited (LLAH II) (3)</b> <i>Londres (Reino Unido)</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings III Limited (LLAH III)	51%	51%		
<b>London Luton Airport Holdings I Limited (LLAH I) (3)</b> <i>Londres (Reino Unido)</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings II Limited (LLAH II)	51%	51%		
<b>London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL") (3)</b> <i>Londres (Reino Unido)</i>	Sociedad titular de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Group Limited ("LLAGL")	51%	51%		
<b>London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") (3)</b> <i>Londres (Reino Unido)</i>	Sociedad garante de la adquisición de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings I Limited (LLAH I)	51%	51%		
<b>Aena Concesionaria del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) (1)</b> <i>Aeropuerto Internacional Región de Murcia</i>	Gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia en la modalidad de concesión.	Indirecto	Aena	100%	100%	16.192	16.192
<b>Aena Concesionaria de los Aeropuertos del Nordeste de Brasil (ANB) (3)</b> <i>Recife (Brasil)</i>	Gestión, explotación, mantenimiento y conservación de los Aeropuertos del Nordeste de Brasil (Recife, Maceió, Joao Pessoa-Bayeux, Aracajú, Juazeiro do Norte y Campina Grande) en la modalidad de concesión.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	100%	100%	523.840	274.292
<b>Aena Concesionaria del Bloque de Once Aeropuertos de Brasil (BOAB) (3)</b> <i>Sao Paulo (Brasil)</i>	Gestión, explotación, mantenimiento y conservación de 11 aeropuertos en Brasil, ubicados en los estados de São Paulo, Mato Grosso del Sur, Minas Gerais y Pará, en la modalidad de concesión.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	100%	100%	292.895	-

- (1) Sociedades auditadas por KPMG Auditores, S.L.  
(2) Sociedad auditada por CET Auditores S.L.  
(3) Sociedades auditadas por la red KPMG

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades dependientes es 31 de diciembre de 2023, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

Aena S.M.E., S.A es la Sociedad dominante de un grupo de sociedades que al cierre del ejercicio 2023 estaba integrado por 9 sociedades dependientes y 4 asociadas (9 sociedades dependientes y 4 asociadas en 2022). Aena Aeropuertos S.A. se creó como entidad legal independiente en virtud del artículo 7 del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre por el que se habilitó al Consejo de Ministros para constituir la sociedad. La autorización para la constitución efectiva tuvo lugar el 25 de febrero de 2011 en el acuerdo del Consejo de Ministros según lo establecido en el artículo 166 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Aena S.M.E., S.A. tiene establecido un marco de actuación mediante la Ley 18/2014, en el que se establece la integridad de la red de aeropuertos en cuanto que su pervivencia asegura la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial, en términos de accesibilidad, suficiencia, idoneidad, sostenibilidad y continuidad. Se establece el marco al que quedan sujetos los servicios aeroportuarios básicos y las características y condiciones que dicha red debe ostentar para garantizar los objetivos de interés general. Así, se prohíbe el cierre o la enajenación, total o parcial, de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias necesarias para mantener la prestación de servicios aeroportuarios, salvo autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general que debe garantizar dicha red y siempre que no comprometa su sostenibilidad; la ausencia de dicha autorización se anuda a la sanción de nulidad de pleno derecho, todo ello como garantía del mantenimiento íntegro de la red aeroportuaria estatal; se definen las tarifas aeroportuarias y sus elementos esenciales, los servicios aeroportuarios básicos y el marco para determinar los estándares mínimos de calidad, capacidad y condiciones de prestación de los servicios e inversiones requeridas para su cumplimiento, así como las condiciones para la recuperación de los costes derivados de la provisión de estos servicios aeroportuarios básicos.

Tras la OPV mencionada en la nota 1.1, Aena S.M.E., S.A inició su cotización en la Bolsa de Madrid, partiendo con un precio de salida de 58 euros por acción. En junio de 2015 Aena entró a formar parte del Ibex 35, indicador que engrosa a las 35 principales empresas españolas que cotizan en Bolsa.

La cotización a 31 de diciembre de 2023 de los títulos de Aena S.M.E., S.A. fue de 164,10 euros por acción (117,3 euros por acción en 2022). La cotización media del último trimestre de 2023 ascendió a 150,10 euros (117,35 euros en 2022).

El resto de las sociedades dependientes no cotizan en un mercado organizado.

Durante 2023, Aena S.M.E., S.A. ha repartido a sus accionistas dividendos por importe de 712.500 miles de euros de los resultados obtenidos en 2022, de los cuales ENAIRe ha percibido 363.375 miles de euros y, el resto, 349.125 miles de euros, han sido percibidos por socios externos. En el ejercicio 2022, Aena S.M.E., S.A. no repartió a sus accionistas dividendos del resultado del ejercicio 2021.

Por su parte, Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. (ADI) no ha repartidos dividendos en el ejercicio 2023, ni tampoco lo hizo en el 2022.

En el ejercicio 2023, la sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. ha cobrado dividendos procedentes de LLAH III por importe de 5.993 miles de euros (2022: LLAH III no repartió dividendos).

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

No existe ninguna restricción significativa a la capacidad de las sociedades dependientes para transmitir fondos a la dominante en forma de dividendos en efectivo o para devolver préstamos.

Con fecha de 18 de agosto de 2022, Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. resultó adjudicataria de la concesión de 11 aeropuertos en Brasil, ubicados en los estados de São Paulo, Mato Grosso del Sur, Minas Gerais y Pará, concretamente los siguientes aeropuertos del Bloque SP/MS/PA/MG: Congonhas - São Paulo, Campo Grande, Corumbá, Ponta Porã, Maestro Wilson Fonseca – Santarém, João Corrêa da Rocha – Marabá, Carajás – Parauapebas, Altamira, Ten. Cel. Aviador César Bombonato – Uberlândia, MárioRibeiro - Montes Claros, Mario de Almeida Franco – Uberaba.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el 18 de octubre de 2022 el Consejo de Ministros aprobó autorizar a Aena Desarrollo Internacional la creación en Brasil de la sociedad mercantil estatal Bloco do Onze Aeroportos do Brasil S.A. (en adelante, "BOAB"), para ser la futura sociedad concesionaria de los aeropuertos del Bloque SP/MS/PA/MG. Con fecha 16 de noviembre de 2022 se constituyó BOAB como sociedad participada en su totalidad por Aena Desarrollo Internacional, con un capital social inicial de 10 miles de reales brasileños, que fueron suscritos íntegramente por Aena Desarrollo Internacional y del que se desembolsaron 1.000 Reales Brasileños.

Su objeto social es la prestación de servicios públicos para la ampliación, mantenimiento y explotación de la infraestructura aeroportuaria de los complejos aeroportuarios integrantes del bloque SP/MS/PA/MG.

El Consejo Rector de BOAB, en reunión celebrada el 28 de noviembre de 2022, aprobó una ampliación de capital social por importe de 4.124 millones de Reales brasileños, el cual fue suscrito íntegramente por Aena Desarrollo Internacional. El 26 de enero de 2023, Aena Desarrollo Internacional desembolsó el importe de 1.639 millones de reales brasileños del capital social, dando cumplimiento al importe mínimo a desembolsar de acuerdo con el Pliego de la Licitación.

Con fecha 28 de marzo de 2023 se suscribió el contrato de concesión para la prestación de servicios públicos relacionados con la ampliación, mantenimiento y explotación de la infraestructura aeroportuaria de 11 aeropuertos en Brasil, ubicados en cuatro estados (São Paulo, Mato Grosso del Sur, Minas Gerais y Pará). El contrato de concesión ha entrado en vigor el pasado 5 de junio de 2023 y tiene una duración de treinta años, con posibilidad de prórroga por cinco años adicionales. BOAB ha comenzado a gestionar los 11 aeropuertos, de forma

escalonada, durante el segundo semestre de 2023 (octubre y noviembre), una vez han sido aprobados por el regulador los Planes de Transición Operacional.

Dadas las características del pliego de la licitación, cabe calificar este contrato como un contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión, debiendo su adjudicatario prestar todos los servicios que a un gestor aeroportuario le correspondiere, si bien no incluye los servicios ATC (Air Traffic Control).

La concesión tiene un período de 30 años con posibilidad de una prórroga de 5 años. Es del tipo BOT (construir, operar y transferir) y todos los aeropuertos están sujetos a un modelo regulatorio de dual-till.

La nueva Sociedad Concesionaria tendrá derecho a percibir una retribución en concepto de precio por la utilización de las instalaciones y por la prestación de servicios vinculadas con la gestión del aeropuerto.

Asimismo, la Administración recibe un canon fijo de 2.450 millones de BRL (aproximadamente, 457,5 millones de euros) en la fecha de firma del contrato y un canon variable a partir del quinto año en función de los ingresos brutos del acuerdo de concesión. La contraprestación del quinto año es del 3,23% y aumenta progresivamente (6,46% en el sexto, 9,69% en el séptimo y 12,92% en el octavo) hasta el 16,15% anual en el noveno año y sucesivos hasta la finalización de la concesión.

La Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) estimó en el pliego de licitación un importe de inversión de 5.808 millones de reales brasileños (precios constantes de octubre 2020). Sólo en el aeropuerto de Congonhas, se preveía invertir un total de 3.350 millones de BRL a lo largo de los 30 años de concesión, de los cuales el 75,4% (2.530 millones de BRL) se invertirían en la ampliación de las infraestructuras en los cinco primeros años del contrato.

Con fecha 15 de marzo de 2019, Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., fue declarada por ANAC (la Agencia Nacional de Aviación Civil brasileña) en la Bolsa de Sao Paulo, como vencedora en la subasta celebrada en relación con la concesión por un plazo de 30 años, con 5 años adicionales de prórroga opcional, del grupo aeroportuario del Nordeste de Brasil, compuesto por seis aeropuertos (Recife, Maceió, Joao Pessoa-Bayeux, Aracajú, Juazeiro do Norte y Campina Grande).

El 12 de abril de 2019, el Consejo de Ministros, de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, aprobó autorizar a Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. la creación en Brasil de la sociedad mercantil estatal Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A. (en adelante, "ANB") como entidad concesionaria de la gestión aeroportuaria de los citados aeropuertos.

Dadas las características del pliego de la licitación, cabe calificar este contrato como un contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión por un período de 30 años ampliable a 5 años adicionales, debiendo su adjudicatario prestar todos los servicios que a un gestor aeroportuario le correspondiere, si bien no incluye los servicios ATC (Air Traffic Control).

El Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) se inauguró y comenzó el inicio de sus operaciones el 15 de enero de 2019, tal y como estaba previsto en el "Protocolo para establecer las bases del desarrollo de la aviación civil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"

y en la oferta presentada por Aena S.M.E., S.A., en la licitación pública de la gestión y explotación del AIRM. Pasando el Aeropuerto de Murcia San Javier a ser de uso exclusivamente militar.

Tanto el acuerdo de concesión de los Aeropuertos del Nordeste de Brasil como el del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia están dentro del alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, y se reflejan en los estados financieros consolidados del Grupo, en el caso de la primera sociedad desde el ejercicio 2019 y desde 2018 en el caso de la segunda, conforme al modelo del activo intangible (ver nota 5.2 y 10).

No han existido operaciones realizadas por el Grupo en el ejercicio 2023 que hayan conducido a variaciones en el perímetro.

## 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo

Sociedades asociadas son todas las entidades sobre las que alguna de las sociedades incluidas en la consolidación ejerce influencia significativa. Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de ésta, sin llegar a tener control. El detalle de sociedades asociadas, integradas en las Cuentas Consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Sociedad Asociada Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de participación			Valor de la participación (miles de euros)		
		Titular	2023	2022	2023	2022	
<b>Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E.M.P., S.A. (INECO) (1)</b> <i>Paseo de la Habana, 138 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Directo	Enaire	45,85%	45,85%	3.783	3.783
<b>STARTICAL, S.L. (4)</b> <i>Avda. de Aragón s/n</i>	Desarrollo y provisión de servicios satelitales de vigilancia, ADS-B, comunicaciones VHF de voz y datos.	Directo	Enaire	50%	50%	3.323	7.463
<b>Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de CV (AMP) (2)</b> <i>México DF</i>	Operador aeropuertos del Pacífico GAP.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	33,33%	33,33%	50.555	50.555
<b>Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. (SACSA) (2)</b> <i>Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena de Indias - Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Cartagena.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	37,89%	37,89%	690	690
<b>Aeropuertos del Caribe, S.A. (ACSA) (3)</b> <i>Aeropuerto Ernesto Cortissoz Barranquilla - Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Barranquilla.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	40%	40%	-	-
<b>Aerocali, S.A. (3)</b> <i>Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón Cali - Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Cali.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	50%	50%	2.927	2.927

(1) Sociedad auditada por PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.

(2) Sociedades auditadas por la red KPMG.

(3) Sociedades auditadas otros auditores.

(4) Sociedad auditada por Price Waterhouse Coopers, L.L.P

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades asociadas es 31 de diciembre de 2023, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 ninguna de las sociedades asociadas cotiza en bolsa.

El capital social inicial de STARTICAL S.L. quedó fijado inicialmente en 3 millones de euros representado en 3.000 participaciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de ascunción de 6.950 miles de euros. Tanto el capital social inicial como la prima de ascunción fueron asumidas a partes iguales por ENAIRe e INDRA.

El pacto de socios preveía en su cláusula 3.1 que se realizaría una ampliación de capital en el primer trimestre del 2022 igual a la anterior, tanto en número de participaciones, como en prima de ascunción. No obstante, como consecuencia de las necesidades de financiación de la Sociedad, los socios decidieron en Junta General Ordinaria de 14 de junio de 2022, realizar una ampliación de capital parcial respecto a lo previamente acordado por los mismos.

En este sentido, se aumentó el capital social de la sociedad en 1.500 miles de euros, mediante la creación de 1.500 participaciones sociales de mil euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de ascunción total 3.475 miles de euros. Estas participaciones sociales otorgan los mismos derechos y obligaciones que las anteriores.

Tras esta ampliación mediante aportaciones dinerarias a partes iguales por ENAIRe e INDRA, el capital social de STARTICAL S.L. asciende a 4.500 miles de euros representado en 4.500 participaciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de ascunción de 10.425 miles de euros.

Teniendo en cuenta la acumulación de resultados negativos desde la constitución de la Sociedad y la merma que estos suponen sobre su Patrimonio Neto, a lo que se añade que con la nueva previsión de ingresos realizada por la Sociedad en noviembre de 2023 se retrasa su entrada en servicio unos 3 años, y conforme al apartado 2.5.3 de la Norma de Registro y Valoración 9ª "Instrumentos financieros" del Plan General Contable, ENAIRe ha deteriorado a cierre de 2023, en consenso con INDRA, su participación en STARTICAL, en la suma estimada de todas las pérdidas producidas desde la constitución de dicha sociedad hasta el 31 de diciembre de 2023 atribuibles a ENAIRe.

Esta dotación de deterioro por importe de 4.139 miles de euros supone que el valor en libros de la participación de ENAIRe en STARTICAL pase de 7.463 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 a 3.323 miles de euros a 31 de diciembre de 2023.

Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. (AMP) tiene una participación en la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. (GAP), que cotiza en las bolsas de México y Nueva York, que como consecuencia de la amortización de autocartera por parte de GAP durante 2021 y 2022, incrementó el porcentaje de participación (de AMP en GAP) hasta alcanzar un 18,5359% a 31 de diciembre de 2022 y un 19,02% a 31 de diciembre de 2023.

El 13 de abril de 2023, la Asamblea de Accionistas de GAP, aprobó la cancelación de 7.024.113 acciones adquiridas por la propia sociedad, lo que dio lugar a un incremento en el porcentaje de participación de AMP en GAP, que pasaba de ser del 19,02% al 19,28% tras la cancelación, la

cual se encuentra pendiente de cancelación formal por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México.

Asimismo, el Grupo estima el importe recuperable de dicha inversión en AMP por referencia al valor de cotización del Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP), principal activo de AMP, así como los ingresos derivados de los contratos de gestión entre ambas sociedades.

El valor de la cotización en el cierre del ejercicio 2023 fue de 296.43 MXN (2022: 279,40 MXN) y la cotización media del último trimestre fue de 251,74 MXN en 2023 (2022: 300,16 MXN).

El 1 de septiembre de 2020 finalizó la concesión del aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón, Cali, gestionado por la Sociedad Aerocali S.A. El contrato fue prorrogado en varias ocasiones como consecuencia de acuerdos alcanzados con la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI) de Colombia. Con fecha 31 de octubre de 2023 se ha prorrogado hasta el 30 de abril de 2024.

El Grupo ha estimado que los flujos de caja generados y por generar hasta el final de la concesión permitirán recuperar el valor de su participación en Aerocali, no resultando necesario registrar deterioro de valor.

Asimismo, el 25 de septiembre de 2020 terminó la concesión del aeropuerto internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena de Indias, gestionado por la Sociedad Aeroportaria de la Costa S.A. El contrato ha sido prorrogado con posterioridad en varias ocasiones como consecuencia de acuerdos alcanzados con la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI) de Colombia. La última prórroga firmada es hasta el 29 de febrero de 2024, fecha en la que definitivamente finalizará la concesión.

Durante el ejercicio 2023 la sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. ha cobrado dividendos de Aerocali por importe de 5.599 miles de euros (2022: 1.945 miles de euros) y de AMP por importe de 25.035 miles de euros (2022: 21.811 miles de euros). SACSA no ha repartido dividendos en 2023 (2022: 1.820 miles de euros).

Por su parte, en el ejercicio 2023 ENAIRe ha cobrado dividendos de su sociedad asociada INECO S.M.E.M.P., S.A. por importe de 6.833 miles de euros (2022: 3.465 miles de euros).

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

### **3. Bases de presentación**

#### **3.1. Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo**

Estas Cuentas Anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil vigente.
- b) Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad en vigor.

- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 bis apartado a) del Código de Comercio, dado que la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. inició la cotización de sus títulos en el mercado continuo el 11 de febrero de 2015, ENAIRe debería presentar sus Cuentas Anuales consolidadas aplicando las Normas internacionales de Información Financiera, a partir de 2015.

Tras consulta realizada a este respecto a la IGAE, con fecha 26 de junio de 2015 se recibe la respuesta en la que se determina que ENAIRe debe seguir presentando las cuentas consolidadas conforme a las NOFCAC (PGC), dado que:

- Los preceptos contemplados en el artículo 43 bis apartado a) son aplicables cuando la entidad matriz tiene la forma jurídica de “sociedad”.
- Si la entidad matriz es una Entidad Pública Empresarial como es el caso de ENAIRe, se deberá aplicar la Disposición Adicional Única. Obligación de consolidar de determinadas entidades del sector público estatal según la Orden de 12 de diciembre de 2000 por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, que establece:

“Las entidades públicas empresariales y otras entidades del sector público estatal, con excepción de las sociedades mercantiles estatales, sometidas a la normativa mercantil en materia contable que, dominando a otras entidades sometidas a dicha normativa, formen un grupo de acuerdo con los criterios previsto en la sección 1ª del capítulo 1 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, formularán sus Cuentas Anuales consolidadas a efectos de la elaboración de la Cuenta General del estado, con arreglo a los criterios establecidos en dichas Normas”.

### **3.2. Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las Cuentas Anuales consolidadas (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado) y de las notas de las Cuentas Anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, redondeado al millar más cercano, excepto en los casos expresados explícitamente en millones de euros, siendo el euro la moneda funcional y de presentación del Grupo.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ENAIRe correspondientes al ejercicio 2022, formuladas bajo el actual marco normativo, fueron aprobadas por el Consejo Rector celebrado el 31 de mayo de 2023 y están disponibles en la página web de ENAIRe.

Dichas cuentas, junto con las de la Entidad, están publicadas en el "Registro de Cuentas Anuales del Sector Público", cuya referencia fue publicada en el B.O.E. del 31 de julio de 2023, por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme al artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Orden HAC/360/2021, de 14 de abril.

Las Cuentas Anuales consolidadas de ENAIRe y sus Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio 2023, formuladas por el Presidente de la Entidad Matriz, se someterán a la aprobación del Consejo Rector de ENAIRe, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### **3.3. Principios contables aplicados**

Estas Cuentas Anuales consolidadas se han presentado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales consolidadas. No existe ningún principio contable, que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **3.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de los estados financieros consolidados exige la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe reconocido de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 5).
- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias (nota 5).
- El cálculo de provisiones (nota 19.1).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (nota 14).
- La determinación del impuesto corriente y diferido (notas 20.1, 20.5 y 20.7).
- La recuperabilidad del activo por impuesto diferido (nota 20.5).
- Reconocimiento de ingresos (nota 5.11).

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de presentación de las Cuentas Anuales y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible que bien la disposición de información adicional, o bien acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en el cierre contable de ejercicios venideros. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva.

### 3.5. Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, se presentan a efectos comparativos, en cada una de las partidas del Balance consolidado, Cuenta de Resultados consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la información cuantitativa requerida en la memoria de las Cuentas Anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2023, no se han producido cambios en criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

Las cifras en las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas se expresan en miles de euros, salvo indicación en contrario.

#### Activos por Impuesto Diferido

Como se indica en la nota 5.10, la Entidad Matriz, en cada cierre evalúa los activos por impuestos diferidos no registrados en Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

En el ejercicio 2023 en la elaboración de la Planificación Fiscal para realizar la evaluación indicada, se ha considerado dentro de sus variables la sentencia del 18 de enero de 2024 del pleno del Tribunal Constitucional (nota 28), que por unanimidad declaró inconstitucionales y nulas determinadas medidas en el impuesto sobre sociedades introducidas por el real decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre.

Las medidas contenidas en el Real Decreto-ley anuladas por el Tribunal Constitucional son las siguientes:

- La fijación de topes más severos para la compensación de bases imponibles negativas;
- La introducción *ex novo* de un límite a la aplicación de las deducciones por doble imposición; y
- La obligación de integrar automáticamente en la base imponible los deterioros de participaciones que hayan sido deducidos en ejercicios anteriores.

En particular, el efecto que la consideración de esta sentencia como variable ha tenido sobre la Planificación Fiscal de la Entidad Matriz ha sido que la compensación de bases imponibles negativas pasa de tener un límite del 25% de la base imponible a un límite del 70% (límite anterior al Real Decreto Ley anulado en parte).

Como consecuencia del incremento del tope de compensación en la Planificación Fiscal y en aplicación de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 9 de febrero de 2016 (ver nota 5.10), ENAIRe, tras evaluar qué activos fiscales son objeto de reconocimiento en su balance a cierre del ejercicio 2023, ha reconocido en su activo no corriente al cierre del ejercicio 2023, 146,6 millones de Bases imponibles negativas que a 31 de diciembre de 2022 se consideraban un Activo Contingente fuera de balance (notas 19.2.2 y 20.5).

### **Reserva Activa Especial**

Con fecha de 20 de diciembre de 2022 se publicó en el BOE la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y que como Disposición final primera incluía una modificación de la Ley 9/2010, de 14 de abril, por la que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, se establecen las obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito aéreo.

Concretamente se desarrolló la figura de la Reserva Especial Activa, resolviendo, entre otras, la problemática de la jubilación forzosa de los controladores de tránsito aéreo a los 65 años (ver nota 19.1).

Como consecuencia de la creación de esta nueva figura, se generó en el ejercicio 2022 un pasivo de 145 millones de euros. En 2023 sólo se han adicionado 23,4 millones de euros por este concepto.

### **3.6. Moneda funcional y moneda de presentación**

El euro es la moneda funcional y de presentación del Grupo. Las cifras en las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas se expresan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, salvo indicación en contrario.

### **3.7. Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del Balance consolidado, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado y del Estado de Flujos de Efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la Memoria.

### **3.8. Cambios de criterios contables**

El efecto de cualquier cambio de criterio fundamental se registra de la siguiente forma: si el cambio del criterio hubiera afectado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ejercicios anteriores el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en reservas mientras que el efecto en el propio ejercicio se registra contra resultados. Asimismo, en estos casos se expresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

Durante el año 2023 no ha existido ningún cambio de criterio respecto a los criterios aplicados en 2022.

## **4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante**

Tal y como establece el artículo 29 del Estatuto de ENAIRe, cuando su Cuenta Anual de Resultados refleje un excedente, éste se aplicará a los siguientes fines:

- Ingreso en el Tesoro Público de los dividendos de las entidades filiales, ajenas al negocio de navegación aérea, en el ejercicio referido, salvo que el excedente sea inferior a dichos dividendos, en cuyo caso se ingresará el excedente.

Ello se hará siempre que las perspectivas financieras permitan dar cumplimiento a esta aplicación del resultado.

- El resto del excedente se imputará, por acuerdo del Consejo Rector, a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiere, reservas e ingreso en el Tesoro Público.

El resultado del ejercicio 2023 de 459.109 miles de euros, tiene como origen:

- Resultado atribuible a la operativa de ENAIRe: 100.460 miles de euros, este resultado positivo se debe fundamentalmente a la activación de bases imponibles negativas que suponen un ingreso en el Impuesto de Sociedades (ver nota 3.5, 20.3 y 20.5).
- Dividendos recibidos en el mes de abril de 2023 como reparto del resultado del ejercicio 2022 de Aena S.M.E., S.A: 358.649 miles de euros netos de gastos de custodia (repercutidos a ENAIRe por el Banco Sabadell) y del impuesto de sociedades imputable (el 5% de los dividendos recibidos están sujetos y no exentos del impuesto de sociedades, siendo deducibles los gastos de custodia):

Concepto	Miles de euros
Dividendos recibidos de Aena, S.M.E., S.A.	363.375
Gastos de custodia	(245)
Impuesto de Sociedades	(4.481)
<b>Importe Neto de Dividendos</b>	<b>358.649</b>

Teniendo esto en cuenta, la aplicación de los beneficios del ejercicio 2023 propuesta por el Presidente de la Entidad Pública Empresarial al Consejo Rector de la Entidad Dominante, de acuerdo con su Estatuto, es la siguiente:

	Miles de euros
<b>Base de reparto:</b>	
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	<b>459.109</b>
<b>Aplicación:</b>	
Ingreso al Tesoro Público de los dividendos obtenidos de Aena S.M.E., S.A.	<b>358.649</b>
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	<b>100.460</b>

El 26 de abril de 2023 el Consejo Rector de ENAIRe aprobó el ingreso al Tesoro Público del 77% del importe recibido por la Entidad en concepto de dividendos repartidos por Aena, S.M.E, S.A., lo que supuso un ingreso de 279.799 miles de euros.

Este porcentaje se deriva de que, dada la regulación del impuesto de sociedades, ENAIRe debe realizar pagos fraccionados que como mínimo son del 23% del resultado del que forman parte los dividendos obtenidos (ver nota 18).

Queda por tanto pendiente de abonar 78.850 miles de euros de la aplicación de resultados del ejercicio 2023 en el Tesoro Público. ENAIRe realizará este abono en el mes de enero de 2025 o cuando reciba la devolución del Impuesto de Sociedades de dicho ejercicio 2023, si se produce con anterioridad.

La aplicación del resultado del ejercicio 2022, aprobada por el Consejo Rector de la Entidad Dominante de fecha 31 de mayo de 2023, tal como se incluyó en la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2022, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la Entidad.

## 5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad Pública Empresarial y sus sociedades dependientes (Grupo ENAIRe) en la elaboración de sus Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, son los siguientes:

### 5.1. Principios de consolidación aplicados

- Se consideran entidades dependientes aquellas vinculadas con la Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" por una relación de control (porcentaje de participación directo más indirecto superior al 50%). Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global.
- Se consideran entidades asociadas aquellas en las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa. Se presupone que existe influencia significativa cuando el porcentaje de participación en la filial supera el 20% y hasta el 50%. Dichas entidades se incluyen en la consolidación por el método de puesta en equivalencia.
- En aquellos casos en los que en las sociedades dependientes se hubieran seguido criterios de contabilización y valoración significativamente diferentes a los de la sociedad dominante, se ha procedido a efectuar los correspondientes ajustes con objeto de presentar las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo de forma homogénea.
- Las diferentes partidas de las Cuentas Anuales individuales de la Entidad matriz y sus Sociedades Dependientes, previamente homogeneizadas, se agregan según su naturaleza.
- Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de todas las sociedades dependientes poseídos por la sociedad dominante se compensan con el patrimonio neto de las mismas. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el Balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de "Socios externos".
- Los saldos, transacciones y flujos de efectivo entre las sociedades y entidades del Grupo ENAIRe han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se eliminan y difieren hasta que se realicen frente a terceros ajenos al Grupo.

- Las variaciones experimentadas en las reservas de las distintas sociedades dependientes entre las distintas fechas de toma de participación o primera consolidación y el 31 de diciembre de 2023 se incluyen en el capítulo de “Reservas en sociedades consolidadas” del Balance consolidado.
- Las cuentas anuales de las sociedades y entidades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.
- Los resultados de las operaciones de sociedades adquiridas o enajenadas se han incluido desde o hasta la fecha de adquisición o enajenación, según corresponda.
- A efectos de las presentes Cuentas Anuales consolidadas se ha considerado como fecha de primera consolidación para cada sociedad dependiente consolidada la fecha en que se tomó el control sobre la misma o la de primera consolidación si es posterior.
- **Conversión de cuentas anuales de sociedades extranjeras incluidas en el perímetro de consolidación:** Los estados financieros de entidades participadas cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación del Grupo que es el euro, se han convertido utilizando los siguientes procedimientos:
  - Los activos y pasivos de sus Balances se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente Balance consolidado.
  - Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del período en el que se produjeron.
  - Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en otro resultado global.

- **Socios externos:** El valor de la participación de terceros en el patrimonio y en los resultados de las sociedades que se han consolidado por el método de integración global se presentan en el capítulo “Socios externos” del patrimonio neto del Balance consolidado y en el epígrafe “Resultado atribuido a socios externos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2023 adjunta, respectivamente.

## 5.2. Inmovilizado intangible

Los inmovilizados intangibles figuran contabilizados en el Activo del Balance a su precio de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización se calcula según el método lineal en función de la vida útil de los distintos bienes utilizando los siguientes años:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Desarrollo	4
Aplicaciones Informáticas	4-8
Otro Inmovilizado Intangible	4-8

### **Gastos de desarrollo**

Los Gastos de Desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, no obstante, se activan en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los gastos que figuran en el activo se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada para cada proyecto, sin que ésta supere los 4 años.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los Gastos de Desarrollo, o existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad del proyecto, la parte pendiente de amortizar se imputa directamente a pérdidas del ejercicio.

### **Fondo de comercio**

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes y representa el exceso de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación en el patrimonio previa en la adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida valorada a valor razonable es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en el caso de una adquisición en condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o Grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla al nivel de segmento operativo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros de la UGE que contiene el fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

El fondo de comercio se amortiza en 10 años (ver nota 6).

### **Aplicaciones informáticas**

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas tanto adquiridos a terceros como elaborados por el propio Grupo.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- El Grupo tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- El Grupo tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro.
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocen como un gasto en el momento en el que se incurren. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocen posteriormente como activos intangibles.

Las aplicaciones informáticas se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que normalmente no superan los 8 años.

Los gastos de mantenimiento, de revisión global de los sistemas o los recurrentes como consecuencia de la modificación o actualización de estas aplicaciones, se registran directamente como gastos del ejercicio en que se incurren.

### **Acuerdo de concesión, activo regulado**

Los acuerdos de concesión de servicios son acuerdos público-privados en los que el sector público controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios, y a qué precio; y en los que controla contractualmente toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. Las infraestructuras contabilizadas por el Grupo como concesiones se refieren a los Helipuertos de Ceuta y Algeciras, el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, seis aeropuertos

brasileños agrupados en el denominado Grupo aeroportuario del Nordeste de Brasil y otros once aeropuertos también en Brasil correspondientes al Bloque SP/MS/PA/MG (Nota 10).

El plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas regula el tratamiento de los acuerdos de contratos de concesión de servicios, definiendo estos como aquellos en cuya virtud la entidad concedente encomienda a una empresa concesionaria la construcción, incluida la mejora, y explotación de infraestructuras que están destinadas a la prestación de servicios públicos de naturaleza económica durante el periodo de tiempo previsto en el acuerdo, obteniendo a cambio el derecho a percibir una retribución.

Todo acuerdo de concesión deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La entidad concedente controla o regula qué servicios públicos debe prestar la empresa concesionaria con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio; y
- La entidad concedente controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

En estos acuerdos de concesión, el concesionario actúa en calidad de proveedor de servicios, concretamente por un lado servicios de construcción o mejora de la infraestructura, y, por otro, servicios de explotación y mantenimiento durante el periodo del acuerdo. La contraprestación recibida por la empresa concesionaria en relación al servicio de construcción o mejora de la infraestructura se contabiliza por el valor razonable de dicho servicio, registrándose contablemente como Inmovilizado intangible en aquellos casos en que se recibe el derecho a cargar un precio a los usuarios por el uso del servicio público, y éste no es incondicional, sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio. La contraprestación del servicio de construcción o mejora se registra como un activo intangible dentro de la partida de "Acuerdo de concesión, activo regulado" en el epígrafe "Inmovilizado intangible" en aplicación del modelo del activo intangible, en que el riesgo de demanda es asumido por el concesionario. En el caso del Grupo, el inmovilizado intangible incluye la inversión realizada en las instalaciones que el Grupo ha recibido y que, una vez finalizada la construcción, explota en régimen de concesión administrativa.

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorgue a la empresa concesionaria se contabilizará por esta última como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de registro y valoración 5ª "Inmovilizado intangible" del Plan General de Contabilidad.

Si no existe contraprestación, la contrapartida se reconocerá de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 18ª "Subvenciones, donaciones y legados" del Plan General de Contabilidad.

Si existiendo contraprestación, ésta fuese sustancialmente menor que el valor razonable del citado derecho, la diferencia se tratará de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

En todo caso, se entenderá que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la Sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho

a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Sólo en el caso de los acuerdos de concesión calificados como inmovilizado intangible, a partir del momento en que la infraestructura está en condiciones de explotación, los gastos financieros se activarán siempre que sean identificables por separado, medibles con fiabilidad, que exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

En el caso de que los ingresos reales del ejercicio superen los previstos, la proporción anterior se calculará entre el ingreso real y el total de ingresos previstos.

Si el importe de los gastos financieros de un ejercicio difiere del previsto, la diferencia se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a los párrafos anteriores.

Si se modifican las previsiones de ingresos, los efectos del cambio se aplicarán prospectivamente según lo establecido en párrafos anteriores.

Los costes incurridos para obtener las concesiones se amortizan linealmente en el periodo concesional, iniciándose la amortización en el momento en que la infraestructura se encuentra en condiciones de explotación.

#### **Otro inmovilizado intangible**

El Grupo tiene activado principalmente como Otro Inmovilizado Intangible los Planes Directores de los aeropuertos y los estudios asociados a los mismos, que se amortizan en un periodo de 8 años.

### **5.3. Inmovilizado material**

El inmovilizado material se presenta valorado por el coste de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio que se menciona en la nota 5.5.

El inmovilizado material en adscripción se encuentra valorado a su valor venal en el momento de la adscripción, determinado por una tasación independiente.

Las adiciones y compras de inmovilizado realizadas por el Grupo se valoran a su precio de adquisición e incluyen todos los costes necesarios hasta poner el activo en condiciones de funcionamiento.

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo cualificado en el segmento de aeropuertos se capitalizan durante el período de tiempo necesario para completar y preparar el activo para el uso pretendido. El resto de los costes por intereses se llevan a gastos del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a Resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material una vez que está en condiciones de uso siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, salvo en el caso de los terrenos y las obras de arte que no se amortizan. Para los elementos de inmovilizado en adscripción se estimó, en el momento de la adscripción, la vida útil en función del grado de utilización de los distintos elementos que componían cada epígrafe. Las vidas útiles utilizadas son las que figuran en el siguiente detalle:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	10-51
Instalaciones Técnicas	4-22
Maquinaria	5-20
Otras Instalaciones	6-25
Mobiliario	4-13
Otro Inmovilizado	5-20

Los inmovilizados correspondientes a los aeropuertos se amortizan siguiendo el criterio de vida útil que se especifica a continuación:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Terminales de pasajeros y mercancías	32-40
Obra civil aeroportuaria	25-44
Equipamientos terminales	4-22
Transporte de pasajeros entre terminales	15-50
Equipamiento obra civil aeroportuaria	15

#### 5.4. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas, terrenos, hangares, e instalaciones en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por el Grupo.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil que son:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Edificios y naves	32-51
Instalaciones técnicas	15

### 5.5. Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Conforme a lo establecido en la Orden EHA 733/2010, la Entidad ENAIRe, matriz del Grupo, considera la totalidad de sus elementos de inmovilizado material e intangible como activos no generadores de efectivo puesto que se dan las condiciones requeridas para ello:

- Condición necesaria: esta Orden resulta de aplicación obligatoria para las Entidades integrantes del Sector Público Empresarial Estatal que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el PGC y que considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o presten servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente por la Administración Pública.
- Condición suficiente: se trata de activos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Conforme a la citada Orden, el deterioro de valor de estos activos se corresponde con una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicios de deterioro de valor de los elementos de su inmovilizado material e intangible. Se deberá contabilizar una pérdida por deterioro en un activo no generador de flujos de efectivo o unidad de explotación o servicio si su valor contable supera su importe recuperable en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre:

- su valor razonable menos los costes de venta,
- y su valor en uso.

Dicho valor se determina, salvo mejor evidencia, por referencia a su coste de reposición depreciado, que se define como el coste de reposición del activo menos la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

Dadas las pérdidas registradas desde 2020 hasta 2022 como consecuencia de los efectos de la crisis sanitaria mundial producida por la pandemia COVID-19 sobre el tráfico aéreo, se pudiera entender que hubiera indicios de deterioro de los activos de la Entidad Matriz, no obstante y de acuerdo con la Orden EHA 733/2010, al ser los activos de la entidad no generadores de efectivo, no se apreciaría deterioro de los mismos, al seguir proporcionando la misma utilidad a la Entidad

debido a que su valor en uso sigue siendo el mismo al no variar el coste de reposición de los mismos.

Por otro lado, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. considera que todos sus activos son generadores de flujos de efectivo. El valor recuperable es calculado para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece.

Las unidades generadoras de efectivo determinadas por el Grupo son las siguientes:

- La red de aeropuertos, compuesta por todos los aeropuertos españoles gestionados por el Grupo excepto el que pertenece a AIRM.
- AIRM es considerada como una única unidad generadora de efectivo, que incluye tanto ingresos derivados de la actividad aeronáutica como de la actividad comercial de los aeropuertos, dada la alta interdependencia de los ingresos existente entre ambas y la existencia de un solo activo que comparten las dos actividades debido a la imposibilidad legal de disponer, vender o escindir los activos aeroportuarios.
- El subgrupo LLAH III (Luton) también es considerado como una unidad generadora de efectivo.
- La sociedad mercantil estatal Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A., también es considerada como una única unidad generadora de efectivo en sí misma, al igual que sucede con los activos ligados a la sociedad dependiente AIRM.
- La nueva sociedad mercantil estatal Bloco de Onze Aeroportos do Brasil S.A. (BOAB), constituida en noviembre de 2022, conforma una unidad generadora de efectivo en 2023 una vez ya se ha formalizado el contrato de concesión.

En el caso de los activos que forman parte del segmento inmobiliario, el cálculo del importe recuperable es calculado para cada uno de los activos incluidos en el mismo, el Grupo estima los deterioros en base al valor razonable obtenido de la tasación de un experto independiente.

En relación con el cálculo del valor recuperable, el procedimiento implantado por el Grupo para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de las unidades generadoras de efectivo, cuando proceda, es el siguiente:

- El Grupo prepara anualmente un plan de negocio abarcando generalmente un espacio temporal de cuatro ejercicios, incluido el ejercicio en curso. Los principales componentes de dicho plan, que es la base del test de deterioro, son los siguientes:
  - Proyecciones de resultados.
  - Proyecciones de inversiones y capital circulante.

En dichas proyecciones se tienen en cuenta las proyecciones financieras incluidas en el Plan Estratégico del Grupo para la Red de Aeropuertos Nacional, así como las proyecciones de negocio aprobadas por el Grupo para todo el periodo concesional en el resto de las sociedades concesionarias. Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Adicionalmente, el Grupo realiza un análisis de sensibilidad del cálculo del deterioro resultante del modelo base empleado a través de variaciones, dentro de un rango razonable, de las principales hipótesis financieras consideradas en dicho cálculo.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía, su valor en uso y cero.

Salvo en el caso del fondo de comercio cuya pérdida por deterioro no es reversible, la posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierta posteriormente, el importe en libros de la unidad generadora de efectivo se incrementa con el límite del valor contable que tendrían en ese momento los activos de la unidad de no haberse reconocido el deterioro. Dicha reversión se clasifica en la misma línea donde se clasificó originalmente la pérdida por deterioro.

El Grupo ha realizado test de deterioro en aquellas UGEs en las que, tras un análisis de los indicadores de deterioro, se han identificado indicios de deterioro o de reversión del mismo.

Los resultados de los tests de deterioro realizados por el Grupo sobre estas UGEs en los ejercicios 2023 y 2022, y su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias son los siguientes (importes negativos corresponden a reversiones y los positivos a dotaciones):

<b>Unidad Generadora de Efectivo</b>	<b>Deterioro 31/12/2023</b>	<b>Deterioro 31/12/2022</b>
Servicios Inmobiliarios	445	(159)
Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM)	-	(3.841)
Aeroportos do Nordeste do Brasil (ANB)	(155.462)	(32.972)
<b>Total en miles de euros</b>	<b>(155.017)</b>	<b>(36.972)</b>

Las hipótesis sobre la evolución del tráfico aéreo continúan siendo aspectos clave en la elaboración de los diferentes escenarios de los test de deterioro. En este sentido, la significativa recuperación del tráfico, así como los resultados económico-financieros alcanzados en el ejercicio 2022 y, especialmente, en el ejercicio 2023, muestran una sustantiva mejoría que permite confirmar que los efectos negativos de la pandemia han sido sobradamente superados.

La razonabilidad de las hipótesis clave asumidas, así como de los análisis de sensibilidad efectuados, los resultados y las conclusiones alcanzadas sobre las pruebas de deterioro efectuadas, han sido revisadas favorablemente por expertos profesionales independientes de la firma Deloitte en el cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, sin existir

en ningún caso discrepancias significativas entre las hipótesis consideradas por el Grupo y las hipótesis o estimaciones de los expertos independientes.

## **5.6. Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

### **Arrendamiento Financiero**

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el Balance consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato. El coste se calcula actualizando las cuotas a pagar previstas en el contrato incluyendo la correspondiente a la opción de compra y el tipo de interés efectivo contemplados en el acuerdo. Simultáneamente al reconocimiento del coste se registra un pasivo por el mismo importe. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se devenga, aplicando el tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren. El inmovilizado adquirido bajo arrendamiento financiero se amortiza y se deprecia en el período menor entre la vida útil del activo y la duración del contrato.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendador, en el momento inicial de las mismas se reconoce un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, descontado al tipo de interés implícito del contrato. La diferencia entre el crédito registrado en el activo y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a medida que se devengan, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en el epígrafe Acreedores por arrendamiento financiero.

### **Arrendamiento Operativo**

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, es tratado como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

## **5.7. Instrumentos financieros**

### **Activos financieros**

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- i. Préstamos y partidas a cobrar:** Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos

corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del Balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el Balance. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Si el valor recuperable de estos activos se estima inferior a su coste amortizado tomando en consideración la solvencia del deudor y la antigüedad de la deuda, la Entidad constituye por el importe de la diferencia la provisión por deterioro correspondiente.

Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- ii. Activos financieros mantenidos para negociar:** son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo, avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se han registrado activos de esta categoría.
- iii. Activos financieros disponibles para la venta:** se trata de instrumentos de patrimonio de otras empresas. En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que el Grupo pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del Balance. Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de

deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

Los Activos Financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora. Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Entidad ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido.

- iv. **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:** Se trata del efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad. Estos activos

financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma.

### **Pasivos financieros**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del Balance.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

### **Instrumentos derivados**

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son originados por las variaciones de los tipos de cambio y tipos de interés.

Para que un instrumento financiero sea calificado como de cobertura contable, debe haber sido designado inicialmente como tal documentándose la relación de cobertura. Asimismo, se verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Los instrumentos financieros derivados calificados, de acuerdo con el párrafo anterior, como de cobertura se registran como activo o pasivo, según su signo, por su valor razonable, con contrapartida en la cuenta "Operaciones de Cobertura" del patrimonio neto, hasta que tiene lugar su vencimiento, momento en que se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a la vez que el elemento cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas.

En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura se transfiere a los resultados del período.

### **Confirming**

El Grupo tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen deudas con las entidades financieras intermediarias como consecuencia de las operaciones de confirming realizadas sobre pasivos comerciales ni se ha producido el aplazamiento de deudas mantenidas en un inicio con acreedores comerciales.

## **5.8. Existencias**

Las existencias incluyen los repuestos y materiales diversos existentes en los Almacenes Centrales y en el Depósito de Apoyo Logístico de Aena S.M.E., S.A. y en el Centro de Apoyo Logístico de la Entidad Pública Empresarial dominante, y se valoran inicialmente al precio de adquisición. Posteriormente, si el valor neto de reposición de las existencias es inferior al precio de adquisición, se efectúan las correspondientes correcciones valorativas. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión.

## **5.9. Transacciones en moneda extranjera**

### **Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). Las Cuentas Anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo ENAIRe.

### **Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo y las coberturas de inversiones netas. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de resultados consolidada en la línea de Otros ingresos/ gastos financieros netos. El resto de las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en el mismo epígrafe.

La conversión a moneda de presentación de los resultados de las sociedades a las que se aplica el método de puesta en equivalencia se realiza convirtiendo todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas Anuales consolidadas y convirtiendo las partidas de las cuentas de resultados consolidada de cada sociedad extranjera a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio medio anual, calculado como media aritmética de los tipos de cambio medios de cada uno de los doce meses

del año, que no difieren significativamente del tipo a la fecha de la transacción. La diferencia entre el importe del patrimonio neto, incluido el resultado calculado como en el punto anterior, convertido al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones, se registra, con signo positivo o negativo según corresponda, en el patrimonio neto en el epígrafe Diferencias de Conversión.

### **5.10. Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido. Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. No obstante, se reconoce en el Patrimonio Neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el Patrimonio Neto.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto generadas en el propio ejercicio, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido que incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente del propio ejercicio se registran como ajustes positivos del impuesto. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Sin embargo, las bases imponibles negativas y deducciones fiscales de ejercicios anteriores que se aplican al impuesto no suponen un mayor o menor gasto al estar activadas en ejercicios anteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos, en general, para todas las diferencias temporarias imponibles.

En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos de la Entidad Matriz registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros. Como consecuencia de la aplicación de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 9 de febrero de 2016, una vez estimado el Impuesto de sociedades de 2023, al realizar la

planificación fiscal ha habido que aumentar las bases imponibles en 146.618 miles de euros y minorar las diferencias temporarias en 26.588 miles de euros. En 2022 dadas las pérdidas del ejercicio y al resultar una base imponible negativa, resultó la activación teórica de 57.461 miles de euros de créditos fiscales (Bases imponibles negativas, Diferencias Temporarias y deducciones). No obstante, al realizar la planificación fiscal hubo que minorarlos en 47.766 miles de euros.

### **5.11. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los importes a cobrar por los bienes vendidos, netos de descuentos, devoluciones y del impuesto sobre el valor añadido.

Los ingresos más importantes que obtiene la Entidad Matriz por los servicios de Navegación Aérea provienen principalmente de las tasas de Navegación Aérea en Ruta.

#### **Ayudas a la Navegación en Ruta:**

Las tasas de Navegación Aérea en Ruta se rigen por un sistema regulado a nivel europeo, establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión de 11 de febrero de 2019 por el que se establece un sistema de evaluación del rendimiento y de tarificación de los servicios de Navegación Aérea y de las funciones de red en el cielo único europeo, el cual entró en vigor el 17 de marzo de 2019 (siendo de aplicación para el tercer período de referencia (2020-2024) y posteriores), con la derogación de los Reglamentos de Ejecución anteriores (UE) nº 390/2013 y (UE) nº 391/2013.

El funcionamiento del sistema de tasas se fundamenta en tarifas reguladas y en el principio de compartición de riesgos entre los proveedores del servicio de Navegación Aérea y los usuarios (compañías aéreas) y parte de la elaboración de un Plan de Rendimientos por un periodo de cinco años que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia.

El mecanismo de determinación de las tarifas unitarias anuales parte de los datos de costes y tráfico determinados en el Plan de Rendimientos vigente, que es corregido por una serie de ajustes que plasman en la realidad la citada compartición de riesgos y que nacen para subsanar en parte las desviaciones entre los datos reales de cada año y los datos del Plan realizado.

En el caso de las desviaciones de los costes reales frente a los determinados, las mismas son asumidas (a favor o en contra) por los proveedores de servicio, con ánimo de promover la mayor eficiencia en la gestión salvo en las excepciones que especifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317. Por otro lado, las desviaciones del tráfico real frente al determinado son compartidas por los proveedores del servicio y los usuarios del mismo, de acuerdo a lo que especifica el mencionado Reglamento. De forma que una parte de los menores o mayores ingresos por tasas en un año, debidos a diferencias de tráfico, serán considerados en el cálculo de las tarifas unitarias del año n+2.

Asimismo, existen otros conceptos de ajuste, como son las desviaciones entre la inflación planificada y la prevista, y también la posible existencia de variaciones de costes (a favor o en contra) originadas por causas fuera del control del proveedor de servicio (por ejemplo, cambios en una Ley, variaciones en normas tributarias).

De forma resumida, se podría decir que el cálculo de la tarifa unitaria de un año obedece al importe de la suma de los costes determinados para ese año sumando (o restando) los ajustes, dividido por el tráfico (unidades de servicio) determinado.

En el año 2023 y conforme al Plan estratégico “Plan de Vuelo 2025”, las tarifas de ruta se incrementaron en un 11% en Península y un 8% en Canarias, siendo inferiores respecto a las de 2019.

En lo relativo al año 2024, la tarifa de ruta se ha incrementado en un 14,7% en Península y un 9,6% en Canarias, en coherencia con el Plan Estratégico (PV2025) y el Plan de Rendimientos RP3, situándose a niveles muy similares a las del año 2019.

En 2022, con el objetivo de ayudar a Ucrania y otros países cercanos al conflicto por la invasión de Rusia a Ucrania, se crearon los siguientes Fondos Europeos de Solidaridad relacionados con la Tasa de ruta, en los que España contribuía:

- **Ukraine and Moldova European ATM Voluntary Contribution Fund for 2022 and 2023.**

Dirigido a cubrir costes de personal/formación y cualquier otro coste para garantizar la disponibilidad operativa de los proveedores de los Servicios de Navegación Aérea una vez que se recupere el tráfico aéreo. El importe máximo del Fondo ascendió a un total de 46,5 millones de euros (43,5 millones de euros para Ucrania y 3 millones de euros para Moldavia).

El Fondo se creó el 12 de diciembre de 2022 tras confirmación voluntaria de los países participantes con anterioridad al 1 de diciembre de 2022. La contribución de España ascendió a 4,69 millones de euros, para ello Eurocontrol redujo los reembolsos por tasas de ruta a ENAIRe, en cuantías iguales de 782 miles de euros durante 6 meses, entre el 15 de diciembre de 2022 y el 14 de mayo de 2023.

En julio de 2023, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través de una partida presupuestaria compensó los 4,69 millones de euros.

Cumplido el alcance temporal para 2022 y 2023, y ante la perspectiva de que el conflicto continúe en 2024, Eurocontrol propuso, a petición de Ucrania y Moldavia, la ampliación de este Fondo voluntario de Solidaridad ATM, con objeto de garantizar la sostenibilidad y continuidad operativa, esta vez durante 2024 (y la posterior recuperación).

La cuantía total solicitada por Ucrania y Moldavia para hacer frente al coste de personal, formación y otras necesidades técnicas y operativas durante el año 2024 asciende a 37,36 millones de euros, inferior a la solicitada para 2022-23.

Tras el voto a favor de España en el Consejo Provisional (PC) de Eurocontrol sobre la continuidad del fondo. España mantiene activa su contribución al Fondo “**Extension of the European ATM Voluntary Solidarity Fund**” mediante la minoración, por parte de

Eurocontrol, de los ingresos de ENAIRe por las tasas de navegación de ruta, en la cuantía de 3,15 millones de euros dividido en cuantías iguales de 0,525 millones de euros durante 6 meses, entre el 15 de enero de 2024 y el 15 de junio de 2024. Se prevé que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible compensará a ENAIRe, asumiendo el importe total correspondiente a España de la ampliación del Fondo a través de una partida presupuestaria, según ha confirmado el propio Ministerio.

- **Front Line States Voluntary Temporary Contribution Fund for 2022 and 2023.**

Dirigido a cubrir costes de personal/formación y cualquier otro coste para garantizar la continuidad de las operaciones. El importe de este Fondo ascendió a 46,1 millones de euros (Estonia 6 millones de euros, Letonia 5,6 millones de euros, Lituania 6,2 millones de euros y Polonia 28,3 millones de euros).

El Fondo se creó el 12 de diciembre de 2022 tras confirmación voluntaria de los países participantes con anterioridad al 1 de diciembre de 2022, con la previsión de que los países beneficiarios serían capaces de reembolsar, en 2025, las cantidades recibidas del fondo.

La contribución de España ascendió a 4,82 millones de euros, para lo que Eurocontrol también redujo los reembolsos por tasas de ruta a ENAIRe, en cuantías iguales de 803,9 miles de euros desde el 15 de diciembre de 2022 y durante 6 meses hasta mayo de 2023.

En diciembre de 2023, ENAIRe recibió la devolución del Fondo destinado a Lituania por un importe de 0,65 millones de euros, al no precisar el mismo, quedando pendiente de devolución a cierre del ejercicio 4,17 millones de euros relativos a Estonia, Letonia y Polonia.

Este préstamo sin intereses se prevé que podrá ser recuperado a partir de 1 de enero de 2025.

### **Ayudas a la Navegación en Ruta – Vuelos Exonerados**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión, de 11 de febrero de 2019, siguiendo las prescripciones de los precedentes Reglamentos sobre tarificación en el cielo único europeo, establece el régimen de financiación de los servicios de navegación aérea de ruta a través de la tarifa por ayudas a la navegación aérea imponiendo a los Estados el deber de cubrir los costes de los servicios que los proveedores de servicios de navegación aérea presten a los vuelos exentos.

Hasta el día 1 de octubre de 2019 estaba vigente el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en materia económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, actualmente ENAIRe. En dicho acuerdo se recogía que ENAIRe detraía del ingreso a efectuar al Tesoro Público los costes en los que incurría la Agencia Estatal de Meteorología y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el importe de los vuelos exonerados.

A partir del día 2 de octubre de 2019, este acuerdo perdió vigencia, estando en tramitación a cierre de cuentas del ejercicio 2023 un proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio

de Transportes y Movilidad Sostenible, pendiente de aprobación, establece también el mecanismo por el que el Estado debe remunerar a los proveedores de servicios de navegación aérea por el valor de los servicios prestados a los vuelos exentos.

De conformidad con el proyecto de la citada Orden Ministerial, ENAIRe percibiría directamente de los presupuestos del Estado (concretamente de los Presupuestos del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Asuntos exteriores y del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en función del tipo de vuelos exentos) el importe de dichas exoneraciones, con efectos retroactivos desde octubre de 2019.

A 31 de diciembre de 2023 no ha sido aprobada la Orden Ministerial, si bien el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el Ministerio de Defensa han habilitado partidas presupuestarias al respecto, habiendo reembolsado a ENAIRe hasta 2023, los vuelos exonerados realizados entre el día 2 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022.

En los ejercicios 2021 y 2022, ante la evidencia que suponía el reembolso por los Ministerios de Defensa y de Transportes y Movilidad Sostenible de los vuelos exonerados y la inclusión de partidas presupuestarias por este concepto en los Presupuestos Generales del Estado, la Entidad recogió en su cifra de ingresos, la valoración del coste de los vuelos exonerados realizados en cada ejercicio, tanto por los Ministerios mencionados como por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Sin embargo, en 2023, ante la no aceptación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del abono de la parte correspondiente de los vuelos exonerados al no haberse aprobado el instrumento jurídico correspondiente, ENAIRe, siguiendo las recomendaciones de la IGAE, procedió a dar de baja en el Balance los importes que teóricamente debería asumir el citado Ministerio e incluir dichas cuantías como activo contingente (ver nota 19.2.2).

En el ejercicio 2023 la Entidad tiene registrado 1.453 miles de euros de ingresos por vuelos exonerados, 894 miles de euros atribuibles al Ministerio de Defensa y 540 atribuibles al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como 19 miles de euros del ajuste de la valoración del ejercicio 2022.

En el ejercicio 2022 la Entidad Matriz registró 3.746 miles de euros de ingresos por vuelos exonerados, 2.502 miles de euros de la valoración los vuelos exonerados de 2022 atribuibles al Ministerio de Asuntos Exteriores, 776 miles de euros atribuibles al Ministerio de Defensa y 484 atribuibles al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como la anulación de 16 miles de euros del ajuste de la valoración del ejercicio 2021.

#### **Ayudas a la Navegación en Aproximación:**

Los ingresos percibidos por el uso de instalaciones y Servicios de Navegación Aérea en operaciones de Aproximación y despegue se obtienen a través de las tasas de Aproximación, la cual según la normativa comunitaria que conforma la Iniciativa del Cielo Único Europeo, se calcula desde 2015 con la misma fórmula en todos los países miembros de la UE y está relacionada con el peso de la aeronave.

La tarifa de aproximación, que ha sido deficitaria desde su aplicación en 1998, se mantuvo congelada durante un largo periodo de tiempo, supeditada a la aprobación en los Presupuestos Generales del Estado.

En 2023 las tarifas de aproximación en España se han incrementado un 29% respecto al año anterior. Este incremento se debe, por un lado, a que ENAIRe ha podido subir sus tarifas por primera vez en 11 años; y por otro, a la subida de la tarifa de AESA, que incluye sus costes de supervisión del servicio de aproximación desde 2021.

La mayoría de los ingresos Aena y sus Sociedades dependientes provienen de los servicios aeronáuticos prestados, los cuales corresponden principalmente al uso de la infraestructura aeroportuaria por líneas aéreas y pasajeros (incluye prestaciones públicas patrimoniales y precios privados).

### **Aeronáuticos (Prestaciones públicas patrimoniales):**

El marco regulatorio aplicable a la red de aeropuertos de la Sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. en materia de tarifas, se define en los artículos 32 a 40 de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, y ha ido evolucionando en los últimos años en sintonía con la normativa europea, adaptando los cambios introducidos a la Directiva 2009/12/CE sobre tasas aeroportuarias.

Conforme a dicha ley son tarifas aeroportuarias, y están por tanto sujetas a regulación, las prestaciones patrimoniales públicas que se detallan a continuación:

- Utilización de las pistas de los aeropuertos civiles y de utilización conjunta y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil por las aeronaves y la prestación de los servicios precisos para dicha utilización, distintos de la asistencia en tierra a las aeronaves, pasajeros y mercancías.
- Servicios de tránsito aéreo de aeródromo que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de tránsito aéreo debidamente certificados que hubieren sido contratados por aquel y designados al efecto por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Servicios de meteorología que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de meteorología debidamente certificados y, además, designados al efecto por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Servicios de inspección y control de pasajeros y equipajes en los recintos aeroportuarios, así como los medios, instalaciones y equipamientos necesarios, para la prestación de los servicios de control y vigilancia en las áreas de movimiento de aeronaves, zonas de libre acceso, zonas de acceso controlado y zonas restringidas de seguridad en todo el recinto aeroportuario ligados a las prestaciones patrimoniales de carácter público.
- Puesta a disposición a los pasajeros de las instalaciones aeroportuarias no accesibles a los visitantes, en terminales, plataformas y pistas necesarias para poder hacer efectivo su contrato de transporte aéreo.
- Servicios que permiten la movilidad general de los pasajeros y la asistencia necesaria a las personas con movilidad reducida (PMRs) para permitirles desplazarse desde un punto de llegada al aeropuerto hasta la aeronave, o desde ésta a un punto de salida, incluyendo el embarque y desembarque.

- Utilización de las zonas de estacionamiento de aeronaves habilitadas al efecto en los aeropuertos.
- Utilización de las instalaciones aeroportuarias para facilitar el servicio de embarque y desembarque de pasajeros a las compañías aéreas a través de pasarelas telescópicas o la simple utilización de una posición de plataforma que impida la utilización de la correspondiente pasarela a otros usuarios.
- Utilización del recinto aeroportuario para el transporte y suministro de combustibles y lubricantes, cualquiera que sea el modo de transporte o suministro.
- Utilización del recinto aeroportuario para la prestación de servicios de asistencia en tierra que no se encuentre gravado por otra contraprestación específica.

Por otra parte, y conforme a lo establecido en el apartado 2 de la Disposición adicional primera de Ley 2/2021, de 29 de marzo, el Grupo a través de su sociedad dependiente Aena tendrá derecho a recuperar los costes en los que incurra como consecuencia de la colaboración con las autoridades sanitarias y de las restantes medidas operativas de seguridad e higiene que deban adoptar como consecuencia de la pandemia COVID-19. Los costes Covid se recuperarán en el marco del DORA y serán analizados y supervisados por la CNMC durante el proceso de consulta. Si estos costes no pudieran recuperarse en el marco del DORA 2017-2021, con el objetivo de minimizar el impacto de su aplicación sobre el sector podrán ser recuperados, debidamente capitalizados, en cualquiera de los siguientes DORAs.

En relación con los ingresos a percibir por Aena, la ley establece un techo a los ingresos por pasajero, el Ingreso Máximo Anual por Pasajero (IMAP). Dicho techo debe permitir la recuperación de los costes eficientes del operador, incluyendo el coste de capital.

El IMAP se ajustará anualmente en función de las penalizaciones/bonificaciones por cumplimiento de determinados niveles de calidad de servicio y en relación a la programación anual de inversiones, estableciéndose así el Ingreso Máximo anual por Pasajero Ajustado (IMAAJ).

Adicionalmente a lo anterior Ley 18/2014 establece que el Documento de Regulación Aeroportuaria (en adelante, DORA) es el instrumento que debe determinar las condiciones de regulación quinquenal del conjunto de la red de aeropuertos de Aena.

El DORA fija la variación del IMAP por periodos quinquenales, estableciendo un valor inicial, IMAP<sub>0</sub>, y un porcentaje de variación anual, X, igual para todos los años del quinquenio, que se aplicará al IMAP del año anterior en cada año del período regulatorio.

A este porcentaje de variación anual se le añade posteriormente, un porcentaje de incremento o decremento de precios de inputs fuera del control del operador (índice P), que no se avanza en el DORA, sino que se establece en el año anterior al de aplicación de cada IMAP.

El 10 de abril de 2019 fue publicado el Real Decreto 162/2020 de 22 de marzo, que desarrolla el mecanismo de cálculo de este índice mediante una fórmula que depende de unos índices específicos aplicables para la revisión de los costes del gestor aeroportuario, así como el procedimiento para la determinación de su valor anual. La Comisión Nacional de los Mercados y

la Competencia (CNMC) es el organismo encargado de aprobar el valor del índice P de acuerdo con la normativa vigente.

El Consejo de Ministros aprobó el 28 de septiembre de 2021 el DORA para el período 2022-26 (DORA II). El valor del IMAP inicial para el período 2022-2026 fijado en el mismo es de 9,89 euros, que es el valor de los ingresos regulados requeridos por pasajero establecido para el año 2021, conforme a la Resolución de la CNMC de 11 de febrero de 2021.

La determinación y establecimiento de las tarifas aeroportuarias se realizará en base al siguiente esquema:

- Establecimiento del IMAP que permita la recuperación de costes de los servicios aeroportuarios básicos del quinquenio, con aplicación del índice P calculado anualmente.
- Cálculo del IMAAJ: la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) supervisa el cumplimiento anual del DORA, emitiendo informe. Aena calcula el IMAAJ contemplando los incentivos y las penalizaciones por calidad de servicio y retraso en la ejecución de inversiones.
- Cálculo tarifas: Aena propone la tarifa por servicio y aeropuerto en base al IMAAJ.
- Consulta: celebración del proceso de consulta a los usuarios y negociación de posibles ajustes.
- Supervisión: supervisión y resolución de recursos por parte de la CNMC.

Considerando todo lo anterior 22 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración de la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. aprobó las tarifas correspondientes al año 2021, que entraron en vigor el 1 de marzo de 2021, basadas en la congelación del ingreso máximo anual ajustado por pasajero (IMAAJ) de 2021 respecto al ingreso máximo anual ajustado por pasajero (IMAAJ) de 2020, quedando establecido en 10,27 euros por pasajero, lo que supone una variación tarifaria de un 0%.

Con fecha 11 de febrero de 2021 la CNMC emitió su Resolución sobre la supervisión de las tarifas aeroportuarias de Aena en el ejercicio 2021, donde ratificó la decisión del Consejo de Administración.

El 21 de diciembre de 2021 el Consejo de Administración de Aena aprobó un IMAAJ para 2022 de 9,95 euros por pasajero, que incluye 0,80 euros por pasajero para la recuperación de los costes COVID incurridos por la Sociedad Dominante en el periodo 2020 a septiembre de 2021 ambos incluidos, lo que suponía una variación tarifaria de un -3,17% con respecto al IMAAJ de 2021. El 17 de febrero de 2022, la CNMC emitió su resolución de supervisión de las tarifas aeroportuarias para 2022, declarando conformes y aplicables las tarifas aprobadas por el Consejo de Administración de Aena.

El 24 de noviembre de 2022 la CNMC emitió su Resolución de supervisión de las tarifas aeroportuarias para 2023 estableciendo que debe aplicarse una IMAAJ de 9,95 euros por pasajero lo que supone una variación tarifaria de 0%.

Con fecha 25 de julio de 2023 el Consejo de Administración aprobó las tarifas aeroportuarias de 2024 sobre las que ha resuelto Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

el 1 de febrero de 2024. El IMAAJ para 2024 queda fijado en 10,35 euros por pasajero lo que implica una variación del 4,09% respecto a las de 2023 lo que equivale a 40 céntimos de euro por pasajero de media. Las tarifas avaladas por la CNMC entrarán en vigor el 1 de marzo de 2024 (nota 28).

Toda esta normativa regulatoria no ha dado lugar a ningún cambio en la política de reconocimiento de ingresos de la Sociedad, que sigue sujeta a lo explicado al principio de esta Nota. En particular, los ingresos regulados en el período DORA se han reconocido en 2022 conforme al mismo criterio que en anteriores ejercicios, es decir, se ha registrado cuando el servicio es prestado, con base en las tarifas reguladas aprobadas.

#### **Otros servicios aeroportuarios no regulados:**

Para el resto de los servicios aeronáuticos no regulados prestados por el Grupo, se aplica el mismo principio, reconociendo los ingresos en el momento de la prestación de los mismos, a los precios y tarifas aplicables en cada caso teniendo en cuenta los criterios de registro y valoración aplicables a las explotaciones en régimen de concesión.

Por tanto, para cualquier importe recibido (o por recibir) sobre el que el Grupo no espera tener derecho, el Grupo no reconoce ingresos de actividades ordinarias cuando transfiera los productos a los clientes, sino que reconoce dichos importes recibidos (o por recibir) como un pasivo por reembolso. Posteriormente, al final de cada periodo de presentación, el Grupo actualizará su evaluación de los importes a los que espera tener derecho a cambio de los productos transferidos y realizará el cambio que corresponda en el precio de la transacción y, por ello, en el importe de los ingresos de actividades ordinarias reconocidos.

#### **Comercial:**

Dentro de los ingresos aeroportuarios se encuentran los ingresos procedentes de la actividad comercial que incluyen las rentas procedentes de los contratos de arrendamiento o cesión de local de negocio formalizados entre el Grupo y los distintos operadores privados para la realización de actividades comerciales en los aeropuertos, así como los gestionados directamente por Aena (aparcamientos y salas VIP).

Los ingresos por alquileres de espacios comerciales localizados dentro de las infraestructuras aeroportuarias se reconocen linealmente, siempre y cuando otro criterio no refleje mejor la sustancia económica de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte contingente de los ingresos por alquileres relacionada con los niveles variables de ingresos generados por los espacios comerciales se reconoce como ingreso en el periodo en que se devenga.

Los ingresos por aparcamientos se reconocen a medida que los servicios son prestados.

#### **Servicios inmobiliarios:**

Los ingresos por servicios inmobiliarios corresponden a alquiler de terrenos, almacenes y hangares, y gestión y explotación de los centros de carga. Los ingresos por contratos de arrendamiento se reconocen linealmente sobre la base de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte condicional de los cobros por alquileres, se reconocen como ingreso en el periodo en que se devengan.

**Acuerdos de concesión de servicios:**

Los acuerdos de concesión de servicios son acuerdos público-privados en los que el sector público controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios y a qué precio; y en los que controla contractualmente toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. Las infraestructuras contabilizadas por el Grupo como concesiones se refieren a:

- Concesión del AIRM. El período de duración de la concesión es de 25 años.
- Concesión para la explotación y mantenimiento de los aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte en Brasil, agrupados en el denominado Grupo aeroportuario del Nordeste de Brasil. El período de duración de la concesión es de 30 años, ampliable 5 años adicionales.
- Concesión para la explotación y mantenimiento de 11 aeropuertos en Brasil, concretamente los siguientes aeropuertos del Bloque SP/MS/PA/MG: Congonhas - São Paulo, Campo Grande, Corumbá, Ponta Porã, Maestro Wilson Fonseca – Santarém, João Corrêa da Rocha – Marabá, Carajás – Parauapebas, Altamira, Ten. Cel. Aviador César Bombonato – Uberlândia, MárioRibeiro - Montes Claros, Mario de Almeida Franco – Uberaba. La concesión tiene un período de 30 años con posibilidad de una prórroga de 5 años.
- Los helipuertos de Ceuta y Algeciras. El período de duración de las dos concesiones es de 30 años y 25 años, respectivamente, finalizando en 2033 y 2034, respectivamente.

La infraestructura utilizada en una concesión puede clasificarse como un activo intangible o un activo financiero, dependiendo de la naturaleza de los derechos de pago establecidos en el acuerdo.

El Grupo reconoce un activo intangible en la medida en que tiene derecho a cobrar a los clientes finales para el uso de la infraestructura. Dicho activo intangible se amortiza linealmente durante la vida de la concesión.

Los criterios contables más significativos aplicados por el Grupo en relación con los acuerdos de concesión de servicios son los siguientes:

- El Grupo reconoce y valora los ingresos ordinarios correspondientes a los servicios prestados de acuerdo con la NRV nº14, reconociendo un activo intangible o financiero en función de la naturaleza de la contraprestación.
- Los ingresos ordinarios por las tarifas recibidas de los usuarios de la infraestructura se reconocen en cada período.
- Asimismo, también se registran conforme a la NRV nº14 los ingresos por los servicios prestados de explotación de la infraestructura. En estos casos, cuando se producen modificaciones en un contrato que no suponen un cambio en su alcance y para los que se ha satisfecho parcialmente la obligación de desempeño, el Grupo registra el efecto que la modificación del contrato tiene sobre el precio de la transacción como un ajuste a los ingresos de actividades ordinarias en la fecha de la modificación del contrato.

- Los gastos operativos y de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil de los activos se cargan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.
- Los activos intangibles se amortizan de manera lineal durante la vida de la concesión.
- Los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción del activo se capitalizan como mayor valor del activo y se reconocen como gastos posteriormente a la puesta en explotación del activo.
- El coste total de construcción o de adquisición se reconoce como activo intangible y los beneficios atribuidos a la fase de construcción de la infraestructura se reconocen mediante el método del porcentaje de realización, con base en el valor razonable asignado a la fase de construcción y la fase de concesión.
- El acuerdo de concesión comprende durante su vigencia actuaciones de reposición sobre la infraestructura que se realizan respecto a periodos de utilización superior al año y son exigibles para mantener la infraestructura apta a fin de prestar los servicios adecuadamente. Estas actuaciones, en la medida en que ponen de manifiesto un desgaste de parte de la infraestructura, traen consigo la dotación de una provisión sistemática y hasta el momento en que deban realizarse dichas actuaciones. La dotación de esta provisión origina el registro de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La provisión para reposición recoge la dotación por uso, calculada sobre el valor presente, de las reposiciones previstas para la concesión. El Grupo dota en cada ciclo la provisión correspondiente a las reposiciones que se devengan dentro de cada periodo. Las diferencias interanuales de valores actuales se recogen como gastos financieros por actualización de provisiones de la cuenta de resultados adjunta.

## 5.12. Provisiones y contingencias

El Grupo, en la presentación de las Cuentas Anuales consolidadas, diferencia entre:

### Provisiones

El Grupo registra provisiones en su Balance cuando tiene una obligación presente, ya sea por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, se puede realizar una estimación fiable de la obligación y es probable que la misma suponga una salida futura de recursos para su liquidación.

Para aquellas provisiones realizadas para hacer frente a obligaciones sin vencimiento definido, o con vencimiento inferior o igual a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Para el resto de las obligaciones, las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Cuando, en base a la experiencia, el Grupo vea reducida la incertidumbre en cuanto al cálculo del importe y a la fecha de pago de los importes provisionados, el Grupo clasifica los pasivos en el epígrafe correspondiente en base a su naturaleza (Nota 19.1).

### **Pasivos contingentes**

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle y explicación de los mismos en la nota 19.2.1.

### **Activos contingentes**

Derechos posibles surgidos a raíz de sucesos pasados, y cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Al igual que los pasivos contingentes, los activos contingentes no se contabilizan, sino que se informa sobre los mismos en la memoria (ver nota 19.2.2).

### **5.13. Provisiones para compromisos laborales adquiridos**

El coste de las obligaciones derivadas de compromisos en materia de personal se reconoce en función de su devengo, según la mejor estimación calculada con los datos disponibles por el Grupo.

El Grupo posee el compromiso de satisfacer retribuciones a largo plazo al personal tanto de aportación definida como de prestación definida. En el caso de las retribuciones de aportación definida existirán pasivos por retribuciones cuando, a cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. En el caso de las retribuciones de prestación definida el importe a reconocer como provisión corresponde a la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Concretamente, el Balance consolidado adjunto recoge las siguientes provisiones para compromisos laborales adquiridos:

#### **Premios de permanencia**

El artículo 138 del I Convenio Colectivo de Grupo de Empresas ENAIRE (Entidad Pública Empresarial ENAIRE, Aena S.M.E., S.A. y AIRM S.M.E., S.A.) y el artículo 141 del III Convenio de Controladores Aéreos establecen unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un período de 25 y 30 años, en el primer caso y de 25 y 35 años, en el segundo. El Grupo provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. Las hipótesis más relevantes tenidas en cuenta para la obtención del cálculo actuarial son las siguientes:

	2023	2022
Tipo de Interés Técnico:	3,25% - 3,31%	3,74% - 3,90%
Crecimiento de la cuantía de premios:	3,5% para el año 2023, 2,5% para el año 2024 y 2% en adelante sobre las cuantías de premios 2022	2,5% en 2023 y 2% en adelante
Tabla de Mortalidad:	PERMF 2020 de 1º Orden y PERM/F 2020 NP	PERMF 2020 de 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011
Tablas de invalidez:	OM 1977	OM 1977

### **Premio de jubilación anticipada**

El artículo 154 del I Convenio Colectivo del Grupo de empresas ENAIRE (Entidad Pública Empresarial ENAIRE y Aena S.M.E., S.A.) establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

En el año 2014 la Entidad Matriz realizó un estudio actuarial para el cierre de dicho ejercicio, del que se desprende que el pasivo que puede surgir por el valor actual de las retribuciones comprometidas era prácticamente nulo, unido al hecho de que la nueva regulación de la jubilación ordinaria hace muy poco probable que algún trabajador se acoja a este derecho la Entidad considera que en el cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no existe ningún pasivo por este concepto.

### **Retribuciones Colectivo de Control**

En dicho epígrafe se registran conceptos salariales devengados y no abonados correspondientes a retribuciones derivadas de acuerdos celebrados entre ENAIRE y la Unión Sindical de Controladores Aéreos en ejercicios anteriores. Estas provisiones se encuentran valoradas a su valor nominal, por no diferir significativamente de su valor actual.

### **Licencia Especial Retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)**

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora los compromisos adquiridos con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que se encuentran acogidos a la situación de Licencia Especial Retribuida o Reserva Activa, así como la mejor estimación de los empleados que podrían acogerse a futuro a la situación de Reserva Activa.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

	2023	2022
Tipo de interés:	3,20% Pasivos y 3,25% Activos	3,65%
Crecimiento salarial largo plazo:	Pasivos: 3,79% año 2024. 3% año 2025 y 2% en adelante.	2%
Crecimiento de bases máximas	Activos: 2,5% año 2024, 2% en adelante.	8,60% en 2023, 3% en adelante
Tabla de mortalidad:	5% año 2024, 4,2% año 2025 y 3,2% en adelante	PERMF 2020 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	PERMF 2020 1º Orden	Capitalización Individual
Método de devengo:	Capitalización Individual	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Projected Unit Credit	Conforme Ley 27/2011

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

### **Reserva Activa Especial (RAE)**

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora la mejor estimación de los compromisos que se adquirirían con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que podrían acogerse a la situación de Reserva Activa Especial.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

	2023	2022
Tipo de interés:	3,20% Pasivos y 3,25% Activos	3,65% Pasivos y 3,90% Activos
Crecimiento salarial largo plazo:	Pasivos: 3,79% año 2024. 3% año 2025 y 2% en adelante. Activos: 2,5% año 2024. 2% en adelante.	Pasivos: 8,6% año 2023. 2% en adelante. Activos: 2,5% año 2023. 2% en adelante.
Crecimiento de bases máximas	5% año 2024, 4,2% año 2025 y 3,2% en adelante	8,60% en 2023, 3% en adelante.
Tabla de mortalidad:	PERMF 2020 de 1º Orden	PERMF 2020 de 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

### **Plan de pensiones London Luton Airport Operations Limited (LLAOL)**

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2023	2022
Tipo de interés técnico:	4,55%	4,75%
Inflación:	3,10%	3,23%
Tasa de crecimiento de la pensión:	3,00%	3,05%
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	65 años	65 años

La tasa de descuento utilizada del 4,55% (4,75% en 2022) está basada en el tipo de interés de mercado de bonos corporativos de alta calidad y años de vencimiento consistentes con el vencimiento esperado de las obligaciones post-empleo. Resulta ligeramente inferior a la empleada en 2022 debido a la disminución de la rentabilidad de los bonos corporativos. El aumento en la tasa de descuento supone un menor valor actual de la obligación devengada.

Longevidad a la edad de 65 años para pensionistas actuales (años):

- Hombres: 21,1 (2022: 21,6).
- Mujeres: 23,7 (2022: 24,1).

Longevidad a la edad de 65 años para futuros pensionistas, con edad actual de 45 años (años):

- Hombres: 22,3 (2022: 22,9).
- Mujeres: 25,1 (2022: 25,6).

#### 5.14. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo matriz está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con quienes rescinda sus relaciones laborales en determinadas circunstancias.

Las indemnizaciones por despidos se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del Balance se descuentan a su valor actual.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

#### 5.15. Actividades con incidencia en medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales se valoran a su coste de adquisición y se activan como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren, siguiendo los criterios descritos en el apartado cuarto de esta misma nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se devenguen, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización.

### **5.16. Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como tales cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Desde el ejercicio 2009, como consecuencia de la aprobación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en el caso de subvenciones concedidas para la construcción de un activo cuya ejecución no se haya completado, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

Con carácter general, se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido y se contabilizan en el patrimonio neto, deducido el efecto fiscal, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan a resultados del ejercicio en que se produzca la enajenación o la corrección valorativa de los mismos. Las subvenciones oficiales concedidas para compensar costes se reconocen como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los períodos en los que se extiendan los costes que pretenden equilibrar.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables o se produzca su reintegro.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden. Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados registrándose, entre tanto, como pasivo o como patrimonio neto en función de su consideración de reintegrables o no.

### **5.17. Planes de participación en beneficios y retribución variable**

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para retribución variable y participación en beneficios en base a los resultados de la evaluación de desempeño anual de los trabajadores. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

### 5.18. Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más partícipes, convienen compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Los negocios conjuntos pueden ser:

- Negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa ni el establecimiento de una estructura financiera independiente de los partícipes, como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes, y entre las que se distinguen:
  - Explotaciones controladas de forma conjunta: actividades que implican el uso de activos y otros recursos propiedad de los partícipes.
  - Activos controlados de forma conjunta: activos que son propiedad o están controlados conjuntamente por los partícipes.
- Negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o empresas controladas de forma conjunta.

#### **Explotaciones y activos controlados conjuntamente**

El Grupo mantiene intereses en activos controlados conjuntamente con el Ministerio de Defensa para la explotación de Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil (BAATC) a través de un Convenio con el Ministerio de Defensa que establece las claves de reparto y los criterios de compensación por la utilización de las BAATC de Villanubla (Valladolid), León, Los Llanos (Albacete), Matacán (Salamanca), Talavera la Real (Badajoz) y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Este Convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.

Hasta la inauguración el 15 de enero de 2019 del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, la base aérea de Murcia San Javier estuvo abierta al tráfico civil, pasando desde dicha fecha a ser de uso exclusivamente militar.

Los intereses del Grupo en estos activos se reconocen por su porción de los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza, cualquier pasivo en que haya incurrido; su parte de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros partícipes, en relación con el negocio conjunto; cualquier ingreso por venta o uso de su parte en la producción del negocio conjunto, junto con su porción de cualquier gasto en que haya incurrido el negocio conjunto, y cualquier gasto en que haya incurrido en relación con su participación en el negocio conjunto.

Puesto que los activos, pasivos, gastos e ingresos del negocio conjunto ya se encuentran reconocidos en los estados financieros del Grupo, no son precisos ajustes ni otros

procedimientos de consolidación con respecto a esas partidas, al elaborar y presentar los estados financieros consolidados.

### **5.19. Transacciones con vinculadas**

La Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes realizan todas sus operaciones con vinculadas a valor razonable. Los Administradores de la Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas Anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

El 22 de junio de 2022, la Entidad y la Fundación ENAIRe firmaron un nuevo documento de autorización de uso gratuito del inmueble en el que la Fundación desarrolla su actividad y que es propiedad de ENAIRe. Teniendo en cuenta la Norma de Registro y Valoración 21, la cual indica que la diferencia entre el precio acordado en una operación y su valor razonable debe registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación y con el objeto de valorar la operación a precios de mercado, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades, el Grupo ha registrado la prestación de servicios del ejercicio 2023 a valor de mercado, como un autoconsumo por importe de 81 miles de euros (81 miles de euros en 2022), registrándose un ingreso 67 miles de euros correspondiente al valor antes de impuestos (67 miles de euros en 2022) y 14 miles de euros como IVA repercutido (14 miles de euros en 2022).

### **5.20. Combinaciones de negocios**

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (nota 5.19).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, el Grupo reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

### **5.21. Estado de Flujos de Efectivo consolidado**

El Estado de Flujos de Efectivo consolidado recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de Efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por estos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de Explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de Inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de Financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero. Se incluyen las comisiones de novación de deuda pagadas como mayor valor de la financiación recibida.

Los cobros de 2022 en inversiones por Otros Activos Financieros recogen los movimientos de tesorería, fruto de las Imposiciones a plazo fijo de plazo superior a tres meses (en 2023 no se dan estos movimientos).

Las correcciones valorativas por deterioro de los ajustes al resultado incluyen en 2023 la reversión de pérdidas por deterioro por importe de 155.017 miles de euros (en 2022 incluían 36.972 miles de euros de reversión de pérdidas por deterioro imputadas en ejercicios anteriores) correspondiente al deterioro del inmovilizado de Aena y sus sociedades dependientes (nota 5.5).

## **6. Fondo de Comercio de consolidación**

La adquisición, por parte del Grupo, del control de la sociedad LLAHL III a través de Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., generó un Fondo de Comercio cuyo valor a cierre del ejercicio 2023 es de 375 miles de euros (2022: 562 miles de euros). Ver detalle de la conciliación entre el saldo de apertura y cierre de esta partida en la nota 10.

## **7. Socios externos**

La composición de los Socios Externos es la siguiente:

Sociedad	Miles de euros					
	Segmento	País	% Grupo ENAIRE	% Socios Minoritarios	2023	2022
AENA S.M.E., S.A.	Aeropuertos	España	51%	49%	3.872.714	3.439.340
CRIDA	Investigación y Desarrollo	España	66,66%	33,33%	679	671
LUTON LLAHIII	Internacional	Reino Unido	51%	49%	(68.915)	(74.917)
<b>Total</b>					<b>3.804.478</b>	<b>3.365.094</b>

Los movimientos habidos en el epígrafe socios externos de cada sociedad dependiente han sido los siguientes:

### Ejercicio 2023

Sociedad	Miles de euros							
	Saldo a 31.12.22	Reservas	Ajustes por Cambios de Valor y Dif. de Conversión	Subvenciones	Dividendos	Particip. en Resultados	Otros	Saldo a 31.12.23
AENA S.M.E., S.A	3.439.340	58	(1.251)	(8.864)	(349.125)	794.702	(2.146)	3.872.714
CRIDA	671	-	-	-	-	8	-	679
LUTON LLAHIII	(74.917)	-	(2.520)	-	(5.758)	14.280	-	(68.915)
<b>Total</b>	<b>3.365.094</b>	<b>58</b>	<b>(3.771)</b>	<b>(8.864)</b>	<b>(354.883)</b>	<b>808.990</b>	<b>(2.146)</b>	<b>3.804.478</b>

### Ejercicio 2022

Sociedad	Miles de euros						
	Saldo a 31.12.21 (*)	Reservas	Ajustes por Cambios de Valor y Dif. de Conversión	Subvenciones	Particip. en Resultados	Otros	Saldo a 31.12.22
AENA S.M.E., S.A	2.923.641	200	84.130	(10.900)	441.359	910	3.439.340
CRIDA	697	-	-	-	(26)	-	671
LUTON LLAHIII	(87.903)	-	8.066	-	4.920	-	(74.917)
<b>Total</b>	<b>2.836.435</b>	<b>200</b>	<b>92.196</b>	<b>(10.900)</b>	<b>446.253</b>	<b>910</b>	<b>3.365.094</b>

(\*) Datos reexpresados (nota 3.8 Memoria Cuentas Anuales Consolidadas 2022)

## 8. Negocios conjuntos

El Grupo tiene un convenio con el Ministerio de Defensa para establecer las claves de reparto de costes y los criterios de compensación por la utilización de las Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil de Villanubla, León, Albacete, Matacán, Talavera y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Dicho convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.

A continuación, se muestran las participaciones del Grupo en los activos y pasivos, sin incluir la imputación de costes indirectos, que se han incluido en el Balance (en miles de euros):

	31 de diciembre de	
	2023	2022
- Activos no corrientes	161.560	169.143
<b>Activos netos</b>	<b>161.560</b>	<b>169.143</b>
- Ingresos	14.733	13.946
- Gastos	(41.195)	(41.118)
<b>Beneficio después de impuestos</b>	<b>(26.462)</b>	<b>(27.172)</b>

A 31 de diciembre 2023 y 2022 no existen pasivos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en los negocios conjuntos, ni tampoco pasivos contingentes propios de los negocios conjuntos.

## 9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

El detalle y movimiento de los ejercicios 2023 y 2022 del epígrafe “Participaciones en sociedades puestas en equivalencia” es el siguiente:

### Ejercicio 2023

Sociedad	Miles de euros						Saldo a 31.12.23
	Saldo a 31.12.22	Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia	Dividendos Repartidos	Diferencias de Conversión	Particip. resultado global de asociadas	Otros	
SACSA (*)	2.642	(2.335)	-	585	-	(51)	<b>841</b>
AMP (**)	62.438	26.037	(25.035)	4.519	(349)	(7.935)	<b>59.675</b>
AEROCALI	6.131	4.856	(5.599)	(871)	-	1.644	<b>6.161</b>
INECO (***)	41.192	7.338	(6.833)	-	-	353	<b>42.050</b>
STARTICAL S.L. (*)	5.145	(1.062)	-	-	-	(942)	<b>3.141</b>
	<b>117.548</b>	<b>34.834</b>	<b>(37.467)</b>	<b>4.233</b>	<b>(349)</b>	<b>(6.931)</b>	<b>111.868</b>

(\*) El Saldo a 31 de diciembre de 2023 incluye el deterioro de la participación en SACSA por importe de 3.079 miles de euros y en Startical S.L. por 4.139 miles de euros.

(\*\*) “Otros” incluye la amortización por 212 miles de euros del Fondo de comercio implícito de AMP (213 miles de euros en 2022) por valor de 2.125 miles de euros que se amortiza en 10 años en aplicación del RD 602/2016 (véase nota 5.2). También se recogen en este epígrafe las diferencias de conversión de dividendos repartidos en años anteriores y que representan reservas de sociedades consolidadas por el método de la participación.

(\*\*\*) “Otros” incluye principalmente la diferencia entre los dividendos reales recibidos en el ejercicio 2023 y la participación en resultados del ejercicio 2022. Esta diferencia deriva de la eliminación del margen en los activos adquiridos por el Grupo a INECO S.M.E.M.P., S.A.

### Ejercicio 2022

Sociedad	Miles de euros							Saldo a 31.12.22
	Saldo a 31.12.21	Altas 2022	Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia	Dividendos Repartidos	Diferencias de Conversión	Particip. resultado global de asociadas	Otros	
SACSA	3.642	-	1.040	(1.820)	(375)	-	155	2.642
AMP (*)	49.510	-	28.560	(21.811)	4.452	587	1.140	62.438
AEROCALI	2.549	-	5.465	(1.945)	(578)	-	640	6.131
INECO (**)	37.827	-	6.731	(3.465)	-	-	99	41.192
STARTICAL S.L.	4.398	2.487	(1.740)	-	-	-	-	5.145
	<b>97.926</b>	<b>2.487</b>	<b>40.056</b>	<b>(29.041)</b>	<b>3.499</b>	<b>587</b>	<b>2.034</b>	<b>117.548</b>

(\*) "Otros" incluía la amortización por 213 miles de euros del Fondo de comercio implícito de AMP (212 miles de euros en 2021) por valor de 2.125 miles de euros que se amortiza en 10 años en aplicación del RD 602/2016 (véase nota 5.2).

(\*\*) "Otros" incluía principalmente la diferencia entre los dividendos reales recibidos en el ejercicio 2023 y la participación en resultados del ejercicio 2022. Esta diferencia deriva de la eliminación del margen en los activos adquiridos por el Grupo a INECO S.M.E.M.P., S.A.

## 10. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en el epígrafe Inmovilizado intangible en los ejercicios 2023 y 2022 han sido los siguientes:

### Ejercicio 2023

Movimientos	Miles de euros						Total
	Desarrollo	Acuerdo Concesiones de Servicio	Concesión LLAHIII	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	
<b>Coste:</b>							
Saldo Inicial	177.400	584.908	486.438	136.425	1.027.779	1.872	2.414.822
Entradas/ Altas	12.586	741.192	-	28.831	137.890	-	920.499
Salidas/ Bajas	-	(2.753)	-	(408)	(8.511)	-	(11.672)
Trasposos (nota 11)	(7.725)	6	-	1.436	12.030	-	5.747
Diferencias de conversión	-	34.104	10.008	414	421	-	44.947
<b>Saldo final</b>	<b>182.261</b>	<b>1.357.457</b>	<b>496.446</b>	<b>166.698</b>	<b>1.169.609</b>	<b>1.872</b>	<b>3.374.343</b>
<b>Amortización:</b>							
Saldo Inicial	(138.713)	(43.545)	(239.471)	(86.233)	(733.701)	(1.310)	(1.242.973)
Dotación	(12.020)	(23.063)	(26.664)	(4.628)	(80.281)	(187)	(146.843)
Salidas/ Bajas	-	41	-	451	7.641	-	8.133
Trasposos (nota 11)	-	-	-	48	10	-	58
Diferencias de conversión	-	(1.702)	(4.950)	(19)	(37)	-	(6.708)
<b>Saldo final</b>	<b>(150.733)</b>	<b>(68.269)</b>	<b>(271.085)</b>	<b>(90.381)</b>	<b>(806.368)</b>	<b>(1.497)</b>	<b>(1.388.333)</b>
Deterioro	-	-	-	-	-	-	-
<b>Neto</b>	<b>31.528</b>	<b>1.289.188</b>	<b>225.361</b>	<b>76.317</b>	<b>363.241</b>	<b>375</b>	<b>1.986.010</b>

## Ejercicio 2022

Movimientos	Miles de euros						Total
	Desarrollo	Acuerdo Concesiones de Servicio	Concesión LLAHIII	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	
<b>Coste:</b>							
Saldo Inicial	166.900	400.210	513.444	128.807	934.095	1.872	2.145.328
Entradas/ Altas	12.510	176.825	-	9.617	105.573	-	304.525
Salidas/ Bajas	(2.053)	(660)	-	(1.182)	(8.735)	-	(12.630)
Trasposos (nota 11)	43	11	-	280	(2.422)	-	(2.088)
Diferencias de conversión	-	8.522	(27.006)	(1.097)	(732)	-	(20.313)
<b>Saldo final</b>	<b>177.400</b>	<b>584.908</b>	<b>486.438</b>	<b>136.425</b>	<b>1.027.779</b>	<b>1.872</b>	<b>2.414.822</b>
<b>Amortización:</b>							
Saldo Inicial	(129.304)	(31.796)	(225.605)	(84.932)	(683.177)	(1.123)	(1.155.937)
Dotación	(11.462)	(9.883)	(26.763)	(2.315)	(58.340)	(187)	(108.950)
Salidas/ Bajas	2.053	81	-	1.011	7.776	-	10.921
Trasposos (nota 11)	-	-	-	-	30	-	30
Diferencias de conversión	-	(1.947)	12.897	3	10	-	10.963
<b>Saldo final</b>	<b>(138.713)</b>	<b>(43.545)</b>	<b>(239.471)</b>	<b>(86.233)</b>	<b>(733.701)</b>	<b>(1.310)</b>	<b>(1.242.973)</b>
<b>Deterioro</b>	-	(147.732)	-	-	-	-	(147.732)
<b>Neto:</b>	<b>38.687</b>	<b>393.631</b>	<b>246.967</b>	<b>50.192</b>	<b>294.078</b>	<b>562</b>	<b>1.024.117</b>

### 10.1. Principales adiciones

En 2023, el inmovilizado intangible aumenta en 961.893 miles de euros, principalmente, como consecuencia de la activación del acuerdo de concesión de BOAB y de las inversiones en las infraestructuras de ANB.

Respecto a la concesión gestionada por BOAB, durante el ejercicio 2023 se han activado como mayor valor del nuevo acuerdo de concesión el importe del canon inicial de la concesión por importe de 462 millones de euros (2.533,3 millones de BRL) así como los pagos exigidos en el pliego de la licitación por importe aproximado de 150 millones de euros (821 millones de BRL) correspondientes, principalmente, a reembolsos de costes varios a la anterior entidad concesionaria y a los organismos reguladores brasileños.

En la sociedad Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A se han desarrollado las obras de ampliación correspondientes a la Fase 1-B del contrato de concesión, las cuales incluyeron actuaciones de expansión y renovación tanto en los terminales como en el lado aire de todos los aeropuertos. Dichas actuaciones se consideran sustancialmente finalizadas para todos los aeropuertos. (2022: se desarrollaron las actividades de ingeniería para ejecutar obras requeridas por el contrato de concesión correspondientes a los hitos del proyecto con finalización prevista para el ejercicio 2023 y que se encontraban registradas, principalmente, en el epígrafe de "Inmovilizado intangible en curso" en un importe de 144 millones de euros: obras de ampliación de capacidad y mejora de equipamientos de seguridad física y operacional y obras de mejora en los 6 aeropuertos, consistentes, principalmente, en el suministro de instalaciones complejas, como el sistema de tratamiento de equipajes, pasarelas de embarque y equipos de seguridad).

En 2023, las principales adiciones en el epígrafe de Aplicaciones Informáticas, se corresponden a desarrollos evolutivos y nuevas funcionalidades de las aplicaciones informáticas SACTA utilizadas para el control del tránsito aéreo, programa HERON y otras aplicaciones de gestión empresarial, la fase 2 del sistema de supervisión operativa de red SYSRED H24 EYWA, así como adquisiciones, mejoras y desarrollos de nuevas tecnologías para aplicaciones informáticas

relativas a los aeropuertos y a los servicios centrales, entre los que destacan la inversión efectuada en la preparación de un ERP para el Grupo Aena, la actualización de Oracle y Microsoft, la reingeniería y automatización de procesos, la ciberseguridad y la estrategia e implantación de la transformación digital en el guiado y cálculo de rutas para pasajeros y PMR.

En 2022, las principales adiciones en el epígrafe de Aplicaciones Informáticas, correspondieron a desarrollos evolutivos y nuevas funcionalidades de las aplicaciones informáticas SACTA utilizadas para el control del tránsito aéreo, sistemas de virtualización CPDS y HERON y otras aplicaciones de gestión empresarial, entre ellas la relativa a la planificación de plantillas y gestión de turnos, al sistema de supervisión operativa de red SYSRED H24 EYWA, así como adquisiciones, mejoras y desarrollos, de nuevas tecnologías para aplicaciones informáticas, relativas a los aeropuertos y a los servicios centrales de Aena, entre los que destacan el equipamiento hiperconvergente Windows y Linux y la reingeniería y automatización de procesos.

Las adiciones del epígrafe de Desarrollo también estaban relacionadas con proyectos para analizar y optimizar escenarios, simulación de posiciones ATC.

El Grupo tiene calificados en las concesiones de las sociedades Aeroportos do Nordeste do Brasil, Bloco de Onze Aeroportos do Brasil S.A. y Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, la contraprestación recibida como inmovilizado intangible (nota 5.2), dado que dicha contraprestación consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas en función del grado de utilización del servicio público prestado, asumiendo el riesgo de demanda. Así se ha valorado el activo intangible derivado del acuerdo de concesión por la contraprestación pagada o por pagar, sin considerar los pagos de naturaleza contingente asociados a la operación, es decir, por el valor actualizado de los cánones mínimos garantizados.

## 10.2. Inmovilizado intangible en curso

Del total de los costes activados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 en las distintas clases de inmovilizado intangible, se incluyen activos en curso de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Desarrollo	2.083	12.734
Acuerdo Concesiones de Servicio	53.950	125.545
Aplicaciones informáticas	102.347	107.808
Otro inmovilizado intangible	42.708	42.413
<b>Total</b>	<b>201.088</b>	<b>288.500</b>

## 10.3. Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2023 existe inmovilizado intangible en uso con un coste original de 851,2 millones de euros (788,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2022), que está totalmente amortizado. El detalle de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Concesiones	774	762
Desarrollo	132.608	117.670
Aplicaciones informáticas	637.749	590.852
Otro inmovilizado intangible	80.023	79.304
<b>Total</b>	<b>851.154</b>	<b>788.588</b>

#### 10.4. Acuerdo de concesión. Activo regulado

El Grupo explota el aeropuerto de London Luton, los aeropuertos del Nordeste de Brasil (aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte), los once aeropuertos del Bloque SP/MS/PA/MG (Congonhas - São Paulo, Campo Grande, Corumbá, Ponta Porã, Maestro Wilson Fonseca – Santarém, João Corrêa da Rocha– Marabá, Carajás – Parauapebas, Altamira, Ten. Cel. Aviador César Bombonato – Uberlândia, Mário Ribeiro – Montes Claros, Mario de Almeida Franco – Uberabel), el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y los helipuertos de Ceuta y Algeciras bajo contratos de concesiones administrativas, las principales condiciones se describen a continuación:

##### Concesión de servicios helipuerto de Ceuta

El Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. explota el helipuerto civil de Ceuta con todos sus servicios bajo un contrato de concesión administrativa efectuado con la Autoridad Portuaria de Ceuta. Esta concesión tiene fecha de inicio el 28 de marzo de 2003 con un vencimiento de 30 años. La Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. paga un canon anual de 39 miles de euros por la ocupación del dominio público portuario. Igualmente, y de acuerdo con el artículo 69 bis de la Ley 27/92 Aena S.M.E., S.A. abona a la Autoridad Portuaria un canon en función del movimiento que tengan con respecto al pasaje que será de 0,823386 €/pasajero.

##### Concesión de servicios helipuerto de Algeciras

El Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. posee un contrato de concesión administrativa con el Puerto Bahía de Algeciras para la ocupación de las instalaciones que se destinarán a las actividades de instalación y explotación del helipuerto de titularidad pública en el Puerto de Algeciras. Esta concesión tiene fecha de inicio el 3 de febrero de 2009 con una duración de 25 años. El contrato establece una tasa de ocupación privativa del dominio público portuario de 82 miles de euros anuales y una tasa de aprovechamiento especial del dominio público de 1 euro por cada pasajero embarcado o desembarcado en las instalaciones.

##### Concesión administrativa de London Luton

En el perímetro de consolidación del grupo se integra globalmente, desde el 16 de octubre de 2014 las cuentas de la sociedad London Luton Airport Holdings III Limited (“LLAHL III”), creada con el objetivo, a través de su subsidiaria al 100% London Luton Airport Holdings II Limited (“LLAHL II”), quien a su vez posee al 100% de London Luton Airport Holdings I Limited (“LLAHL I”), de llevar a cabo la adquisición, con fecha 27 de noviembre de 2013, de London Luton Airport Group Limited, sociedad gestora y concesionaria del aeropuerto de Luton en el Reino Unido. El aeropuerto de Luton está gestionado, en régimen de concesión, por la sociedad London Luton

Airport Operations Limited (“LLAOL”). El contrato de concesión se suscribió el 20 de agosto de 1998. Vigente inicialmente hasta el 31 de marzo de 2031 fue ampliado posteriormente hasta el 15 de agosto de 2032 como parte de las medidas compensatorias de las negativas consecuencias que la pandemia de COVID-19 tuvo sobre el tráfico aéreo del aeropuerto. El contrato de concesión contempla la existencia de la sociedad London Luton Airport Group Limited (“LLAGL”) como garante de la operadora. La concesión del aeropuerto de Luton no cumple los requisitos del Plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas para ser considerada una concesión de servicio (véase Nota 5.2), por lo que se contabiliza como un arrendamiento operativo.

Para compensar la pérdida de actividad consecuencia de la pandemia, el 17 de noviembre de 2021 se formalizó un acuerdo de recuperación sostenible del aeropuerto de Luton con Luton Borough Council, que parte del mecanismo de Special Force Majeure (SFM) recogido en el contrato de concesión, y cuyo acuerdo final contempla una reducción del canon de concesión por valor de 45 millones de GBP (hasta el año 2023), una extensión de la concesión de 16,5 meses (del 31 de marzo de 2031 al 15 de agosto de 2032), así como un acuerdo sobre otras cuestiones de carácter medioambiental y económico-social con valor para ambas partes. También se estableció un mecanismo de compensación del canon previsto en el SFM, si bien no ha tenido efecto en 2023 ni en 2022, puesto que el volumen de pasajeros de ambos años ha superado los proyectados en la previsión del acuerdo.

#### **Concesión administrativa del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia:**

En el perímetro de consolidación del grupo se integra globalmente, desde el 1 de enero de 2018 las cuentas de la sociedad AIRM, S.M.E., S.A, creada con el objetivo de gestionar en régimen de concesión el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. Las líneas principales resumidas del acuerdo de concesión son:

- Una vez finalizado el plazo total de la concesión, la plena e ilimitada posesión de los terrenos y la totalidad de las instalaciones existentes (incluidos los gastos útiles realizados por el concesionario y las mejoras que hayan podido ser incorporadas por éste) revertirán a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sin que exista derecho a indemnización alguna a favor del Concesionario.
- Obligación de explotar, mantener y conservar el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.
- Derecho a percibir una retribución en concepto de precio por la utilización de las instalaciones y por la prestación de servicios y actividades de tráfico y transportes aéreos (tarifas de aterrizaje, explotación económica de la terminal y servicios de pasajeros, mercancías y empresas de transportes aéreo) o vinculadas con la gestión del aeropuerto, así como de las actividades relacionadas.
- Antes de la puesta en servicio del Aeropuerto, la Concesionaria propondrá a la Administración concedente para su aprobación las tarifas máximas a aplicar por los servicios aeroportuarios, así como por cualquier otro servicio y actividad que desarrolle en el Aeropuerto. Igualmente, antes del inicio de cada año natural, deberá proponer para su aprobación la actualización de las mismas.

- Por su parte, la Administración recibe un canon de explotación por tráfico de pasajeros, que será el resultante de aplicar una determinada cantidad en concepto de tarifa por pasajero/año al volumen de tráfico que refleje el Acta Anual de Tráfico. En la Oferta Económica se fija el Umbral de Tráfico de un millón de pasajeros, a partir del cual la Sociedad retribuirá el tráfico de pasajeros, desde el primero de ellos. La Administración también tendrá derecho a la percepción de un canon mínimo garantizado y a la participación en los ingresos derivados del tráfico de mercancías.

### **Concesión administrativa del Grupo Aeroportuario del Nordeste de Brasil**

Aeroportos do Nordeste do Brasil, S.A. fue creada con el objetivo de gestionar en régimen de concesión los aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte, de los que el Grupo resultó adjudicatario el 15 de marzo de 2019. Las líneas principales resumidas del acuerdo de concesión son:

- La concesión, que tiene un período de 30 años ampliable 5 años adicionales, es del tipo BOT (construir, operar y transferir). Una vez finalizado el plazo total de la concesión, la plena e ilimitada posesión de los terrenos y la totalidad de las instalaciones existentes (incluidos los gastos útiles realizados por el concesionario y las mejoras que hayan podido ser incorporadas por éste) revertirán a la Agencia Nacional de Aviación Civil de Brasil sin que exista derecho a indemnización alguna a favor del Concesionario.
- La nueva Sociedad Concesionaria tendrá derecho a percibir una retribución en concepto de precio por la utilización de las instalaciones y por la prestación de servicios vinculadas con la gestión del aeropuerto.
- Por su parte, la Administración recibe un canon fijo de 1.900 millones de BRL (aproximadamente, 427,7 millones de euros) en la fecha de firma del contrato y un canon variable a partir del quinto año en función de los ingresos brutos del acuerdo de concesión. La contraprestación económica variable se fija en el 8,16 % sobre los ingresos brutos, con 5 años iniciales de carencia y 5 años progresivos que comenzarían en 2025 al 1,63 % y se incrementan gradualmente a 3,26 % en 2026, 4,90 % en 2027, 6,53 % en 2028, llegando al 8,16 % contractual aplicable en 2029 y en años sucesivos.
- La Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) estimó en el pliego de licitación un importe de inversión de 2.153 millones de reales brasileños (equivalente a 486,6 millones de euros al tipo de cambio 4,4239 BRL/EUR) distribuido entre inversiones destinadas a adecuar las infraestructuras al tráfico (el 25,6% del total estimado por la autoridad brasileña); inversiones discrecionales (31,7%) no obligatorias, principalmente destinadas a las áreas comerciales; y de mantenimiento de infraestructuras, pistas y equipamientos (42,7%).

### **Bloque SP/MS/PA/MG**

BOAB es la sociedad del Grupo que, con fecha 28 de marzo de 2023, ha suscrito el contrato de concesión para la prestación de servicios públicos relacionados con la ampliación, mantenimiento y explotación de la infraestructura aeroportuaria de 11 aeropuertos en Brasil ubicados en cuatro estados (São Paulo, Mato Grosso del Sur, Minas Gerais y Pará). El contrato de concesión entró en vigor el pasado 5 de junio de 2023 y tiene una duración de treinta años,

con posibilidad de prórroga por cinco años adicionales. El Grupo ha comenzado a gestionar los 11 aeropuertos, de forma escalonada, entre octubre y noviembre de 2023. Dadas las características del contrato de concesión, cabe calificar este contrato como un contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión.

La Administración concedente recibió una vez firmado el contrato de concesión un canon fijo de 2.450 millones de BRL (aproximadamente, 457,5 millones de euros) que se ha registrado en el balance consolidado adjunto dentro del epígrafe de Inmovilizado Intangible, como Concesión de Servicios.

### **10.5. Deterioro inmovilizado intangible**

En el ejercicio 2020, como consecuencia del negativo impacto y la incertidumbre sobre el negocio aeroportuario derivados de la pandemia, se registró un deterioro sobre el activo concesional relativo a la UGE constituida por la Sociedad mercantil estatal Aeropuertos do Nordeste do Brasil (ANB). Al cierre del ejercicio 2022 el deterioro acumulado sobre sus activos era de 147,7 millones de euros (833 millones de BRL, convertidos a tipo de cambio a 31 de diciembre de 2022 de 5,6386 BRL/EUR) tras una reversión en el ejercicio 2022 por importe de 32.972 miles de euros, consecuencia de un aumento en las proyecciones de inflación (que mejoraron las proyecciones de flujos de efectivo futuros) y la reducción del coste de las inversiones, compensado parcialmente por el aumento de la tasa de descuento.

En línea con lo ocurrido en el ejercicio pasado, durante el ejercicio 2023, se han identificado indicios de reversión del deterioro previamente registrado. En este sentido, se han observado principalmente dos aspectos que han justificado la necesidad de actualizar el análisis del deterioro de estos activos: por un lado, los indicadores del desempeño de la entidad han sido favorables con respecto a las previsiones realizadas a cierre del ejercicio 2022; y, por otro lado, se ha producido una bajada de los tipos de interés y de la prima de riesgo en Brasil, tal y como indicamos anteriormente. Por ello, el Grupo ha considerado necesaria la elaboración de un test de deterioro específico.

Como resultado del test de deterioro practicado sobre el escenario base se ha obtenido un valor recuperable de 737.441 miles de euros, valorado al tipo de cambio a 31 de diciembre de 2023, 5,36180 BRL/EUR (31 de diciembre de 2022: 359.235 miles de euros, aplicando el tipo de cambio a dicha fecha (5,6386 BRL/EUR)), por lo que, por comparación con su valor en libros, ha registrado una reversión del total del deterioro acumulado por importe de 155.358 miles de euros (a 31 de diciembre de 2022 resultó también una reversión de deterioro por importe de 32.972 miles de euros).

### **10.6. Garantías**

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no existen elementos del inmovilizado intangibles sujetos a garantías.

## 11. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizado material en los ejercicios 2023 y 2022 han sido los siguientes:

### Ejercicio 2023

	Miles de euros					
	Terrenos y construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utilaje y Mobiliario	Inmovilizado en curso	Otro Inmovilizado	Total
<b>Coste:</b>						
Saldo Inicial	17.761.790	2.251.272	5.011.099	879.700	519.176	26.423.037
Entradas/ Altas	68.884	37.254	64.394	532.885	18.247	721.664
Salidas/ Bajas	(39.547)	(59.350)	(72.971)	(5.175)	(16.992)	(194.035)
Trasposos (notas 10 y 12)	112.663	61.994	203.284	(413.696)	23.974	(11.781)
Diferencias de conversión	5.087	1.270	20	551	8	6.936
<b>Saldo final</b>	<b>17.908.877</b>	<b>2.292.440</b>	<b>5.205.826</b>	<b>994.265</b>	<b>544.413</b>	<b>26.945.821</b>
<b>Amortización</b>						
Saldo Inicial	(7.849.287)	(1.710.367)	(3.884.439)	-	(419.919)	(13.864.012)
Dotación	(423.146)	(100.779)	(211.737)	-	(33.048)	(768.710)
Salidas/ Bajas	19.631	58.107	71.292	-	16.935	165.965
Trasposos (notas 10 y 12)	846	(356)	255	-	(414)	331
Diferencias de conversión	(2.139)	(786)	(10)	-	(3)	(2.938)
<b>Saldo Final</b>	<b>(8.254.095)</b>	<b>(1.754.181)</b>	<b>(4.024.639)</b>	<b>-</b>	<b>(436.449)</b>	<b>(14.469.364)</b>
Deterioro	-	-	-	-	-	-
<b>Neto</b>	<b>9.654.782</b>	<b>538.259</b>	<b>1.181.187</b>	<b>994.265</b>	<b>107.964</b>	<b>12.476.457</b>

### Ejercicio 2022

	Miles de euros						
	Terrenos y construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utilaje y Mobiliario	Anticipos de inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Otro Inmovilizado	Total
<b>Coste:</b>							
Saldo Inicial	17.600.421	2.233.173	4.860.406	1.813	914.383	515.928	26.126.124
Entradas/ Altas	51.951	34.905	48.712	-	446.934	10.130	592.632
Salidas/ Bajas	(59.497)	(76.140)	(102.521)	(1.389)	(5.368)	(31.615)	(276.530)
Trasposos (notas 10 y 12)	182.568	62.755	204.458	(424)	(475.101)	24.731	(1.013)
Diferencias de conversión	(13.653)	(3.421)	44	-	(1.148)	2	(18.176)
<b>Saldo final</b>	<b>17.761.790</b>	<b>2.251.272</b>	<b>5.011.099</b>	<b>-</b>	<b>879.700</b>	<b>519.176</b>	<b>26.423.037</b>
<b>Amortización</b>							
Saldo Inicial	(7.452.547)	(1.683.579)	(3.769.809)	-	-	(420.216)	(13.326.151)
Dotación	(421.290)	(102.769)	(211.533)	-	-	(30.661)	(766.253)
Salidas/ Bajas	17.766	74.116	97.182	-	-	30.990	220.054
Trasposos (10 y 12)	1.343	(97)	(264)	-	-	(32)	950
Diferencias de conversión	5.441	1.962	(15)	-	-	-	7.388
<b>Saldo Final</b>	<b>(7.849.287)</b>	<b>(1.710.367)</b>	<b>(3.884.439)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(419.919)</b>	<b>(13.864.012)</b>
Deterioro	-	-	-	-	-	-	-
<b>Neto:</b>	<b>9.912.503</b>	<b>540.905</b>	<b>1.126.660</b>	<b>-</b>	<b>879.700</b>	<b>99.257</b>	<b>12.559.025</b>

El Grupo posee inmuebles cuyos valores netos por separado de la construcción y del terreno, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, son los siguientes:

Inmuebles	Miles de euros	
	2023	2022
Terrenos	3.559.337	3.551.728
Construcciones (*)	6.095.445	6.360.775
<b>Total</b>	<b>9.654.782</b>	<b>9.912.503</b>

(\*) El importe de Construcciones incluye amortización

### 11.1. Adiciones de Inmovilizado

Las principales adiciones que se han registrado en el ejercicio 2023 y 2022 se detallan a continuación:

#### Terrenos y construcciones

En 2023, las adiciones en terrenos y construcciones ascienden a 68.884 miles de euros. Las principales altas han sido en distintas adecuaciones en el Edificio 7 de la sede de la Entidad Matriz del Grupo, actuaciones previstas de insonorización de viviendas en el marco del Plan de Aislamiento Acústico de los aeropuertos de A Coruña, Gran Canaria, Palma de Mallorca, Valencia, Tenerife Norte, Tenerife Sur, Madrid-Barajas, Lanzarote y Bilbao; la ampliación de la franja del aeropuerto de Vigo; renovación de los falsos techos del Terminal T2 del aeropuerto de Barcelona; mejoras funcionales en el edificio terminal del aeropuerto de Tenerife Sur; nuevo camino perimetral del aeropuerto de Reus y el tratamiento superficial de la pista de vuelo y nivelación RESA 22 en el aeropuerto de Burgos.

En 2022, las adiciones en terrenos y construcciones ascendieron a 51.951 miles de euros. Las principales altas del periodo fueron: mejoras en los edificios del TACC de Valencia, ACC de Barcelona y en la central eléctrica del Centro de Control de Canarias, así como actuaciones previstas de insonorización de viviendas en el marco del Plan de Aislamiento Acústico de los aeropuertos de A Coruña, Gran Canaria y Palma de Mallorca; los trabajos relacionados con la ampliación y adecuación del edificio terminal al diseño funcional del aeropuerto de Ibiza y la remodelación de aseos en el aeropuerto de Girona; la construcción de una terraza y reconstrucción de almacenes del aeropuerto de Barcelona; recrecidos en diversas calles de rodaje, actuaciones de nuevo solado en el edificio T-3 dique norte y la remodelación de la sala Premium en el aeropuerto de Madrid; construcción de la nueva terminal de carga en el aeropuerto de Zaragoza.

Las actuaciones puestas en servicio en 2023 más importantes han sido la adaptación del Sistema de Inspección de Equipaje en Bodega (SIEB) a nuevas EDS estándar 3 en los aeropuertos de Madrid-Barajas, Málaga, Gran Canaria, Barcelona, Fuerteventura y Tenerife Sur; acondicionamiento del sistema eléctrico del aeropuerto de Palma de Mallorca; el recrecido de pista y adecuación de las calles de rodaje en los aeropuertos de A Coruña y Tenerife Norte; la regeneración de la pista 13-31 en el aeropuerto de Málaga; el acondicionamiento de la central eléctrica y mejoras funcionales en el edificio terminal en el aeropuerto de Sevilla y la adecuación de la instalación en la franja de la pista 07L-25R y la regeneración de la pista 06L-24R en el aeropuerto de Barcelona.

Las actuaciones puestas en servicio en 2022 más importantes fueron las mejoras funcionales en el Edificio Terminal según diseño funcional en los aeropuertos de Tenerife-Sur y Sevilla; nueva zona de autobuses en el edificio terminal T-4 del aeropuerto de Madrid; construcción del nuevo bloque técnico del aeropuerto de Bilbao; adaptación del Sistema de Inspección de Equipaje en Bodega (SIEB) a nuevas EDS estándar en el aeropuerto de Menorca; adecuación del área de movimiento del aeropuerto de Asturias; remodelación del edificio Picasso del aeropuerto de Málaga; regeneración del pavimento de la pista de vuelo del aeropuerto de Girona y la remodelación de la galería comercial y sala de embarque en el aeropuerto de Gran Canaria.

### **Instalaciones y Otro Inmovilizado**

Las adiciones más representativas del ejercicio 2023 han sido:

- Instalaciones técnicas de vigilancia (el radar MSSR-S de Gran Canaria y Taborno) y sustitución de receptores de radar MSSR-S.
- Actualización de equipamiento del Sistema Automatizado de Control de Tránsito Aéreo (SACTA).
- Actualizaciones y mejoras en la consola de la Unidad de Verificación de Vuelo (UVV).
- Adquisiciones de Terminales de Monitorado del Ruido (TMR) en los aeropuertos de Madrid- Barajas y Lanzarote; así como terminales telefónicos móviles en Servicios Centrales.
- Equipamiento EDS Norma 3 del sistema de tratamiento e inspección de equipajes en los aeropuertos de Madrid-Barajas, Alicante, Gran Canaria y Fuerteventura.
- Fresadora, vehículo 4x4 con cuchilla quitanieves y equipo de limpieza de pista, en el aeropuerto de Madrid-Barajas.
- Balizamiento, barredora con cuchilla quitanieves y grupo electrógeno de emergencia, en el aeropuerto de Barcelona.
- Pasarelas de embarque y equipos de asistencia a aeronaves en el aeropuerto de Palma de Mallorca.

Las adiciones más representativas del ejercicio 2022 fueron:

- Instalaciones técnicas de vigilancia (el radar MSSR-S de Girona) y sustitución de receptores de radar MSSR-S.
- Nuevos equipos informáticos.
- Nuevos vehículos híbridos.
- Adquisiciones de vehículos extintores 6x6 en varios aeropuertos de la red, por ejemplo, en Almería, Asturias, A Coruña, Girona, Granada, Lanzarote y Santiago.
- Balizamientos para las zonas 14R-32L, 18L-36R, edificio terminal T-4 y T-4 satélite, del aeropuerto de Madrid.

- Impresora de tarjetas de embarque para los aeropuertos de Madrid y de Palma de Mallorca.
- Finger T-10, T-11 y T-12 del aeropuerto de Madrid.

### **Inmovilizado en curso**

Los principales activos que se encuentran en curso y en algunos casos en ejecución a 31 de diciembre de 2023 son: trabajos en instalaciones de Navegación Aérea relacionados con el equipamiento de nuevas posiciones de control en diferentes centros, radares PSR, desarrollos en el Sistema Automatizado de Control de Tránsito Aéreo (SACTA) y sistema de comunicaciones de voz sobre protocolo IP (COMETA), la construcción del nuevo edificio técnico operativo del ACC de Madrid, así como la adecuación de las instalaciones de varios aeropuertos de la red para incorporar equipos de detección de explosivos (EDS) adaptados a la Norma 3 al sistema de tratamiento de equipaje; en el aeropuerto de Palma de Mallorca destacan la remodelación del edificio procesador, módulos A y D y zonas comerciales en el área terminal, la regeneración de la rodadura North, South y calles asociadas, la ampliación del aparcamiento del edificio de servicios, y el nuevo SEI norte; en el aeropuerto de Madrid-Barajas continúan los trabajos en la plataforma de remotos de la T4S y la nueva central eléctrica; en Tenerife Sur la ampliación del aparcamiento de empleados; en Alicante, la instalación de nuevas pérgolas, la impermeabilización del aparcamiento y la regeneración del pavimento de las calles de rodaje; en Girona la adecuación de las franjas del campo de vuelo y las RESAS; en Ibiza la ampliación del aparcamiento P1 y la construcción del parking express; y en varios aeropuertos el plan de implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. También cabe mencionar las inversiones en seguridad y en el South East stand del aeropuerto de Luton.

Los principales activos que se encontraban en curso y en algunos casos en ejecución a 31 de diciembre de 2022 eran: trabajos en instalaciones de Navegación Aérea relacionados con el Sistema Automatizado de Control de Tránsito Aéreo (SACTA), radares primarios PSR y los Sistemas de Comunicaciones Voz basados en IP (SCVoIP), así como la construcción del nuevo edificio técnico operativo del ACC de Madrid; además destacaban el recrecido de pista y adecuación de las calles de rodaje en el aeropuerto de A Coruña; la adaptación de los sistemas de tratamiento de equipajes con los nuevos equipos de detección de explosivos (EDS) adaptados a la Norma 3 en varios aeropuertos de la red; en el aeropuerto de Madrid, trabajos en la plataforma de remotos de la T4S; remodelación del área terminal, del edificio procesador y del Módulo A en el aeropuerto de Palma de Mallorca; y recrecido de las calles de rodaje del aeropuerto de Tenerife Norte, así como las inversiones en el Proyecto Curium en el aeropuerto de Luton.

### **11.2. Bajas**

En 2023 destacan principalmente las relacionadas con instalaciones técnicas de vigilancia como el subsistema del radar MSSR de El Judío (Sevilla), DVOR-DME de El Cuervo (Jerez) o la contraantena del DVOR de Tenerife Norte, así como equipamiento de comunicaciones T/A en varios emplazamientos, principalmente derivados del sistema de último recurso de radio.

En 2022, destacaban principalmente las relacionadas con instalaciones técnicas de vigilancia como el radar PSR de Paracuellos, radar MSSR-S de Girona, alojamiento de equipos

transmisores y los DVOR de Coruña y Madrid, así como sistemas de protección contra incendios en los Centros de Control de la Región Centro y Este.

Asimismo, en septiembre de 2022, se registró la desafectación de los terrenos, donde anteriormente se encontraba la instalación del NDB CAC, ubicados en el municipio de Cáceres.

### **11.3. Resultado por enajenación del inmovilizado material**

El resultado negativo total de 17.633 miles de euros reflejado en la cuenta de resultados corresponde en su mayoría a las bajas de inmovilizado material producidas durante el ejercicio 2023 con imputación a resultados.

Dentro de las bajas se incluyen los siguientes conceptos cuyo importe no ha sido imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Reversiones de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por inversiones medioambientales estimadas para cumplir con la normativa vigente, por diferencias de justiprecio originadas, fundamentalmente, en procesos expropiatorios de terrenos y por litigios relacionados con obras, que han sido realizadas con cargo a cuentas de provisiones de riesgos y gastos (véase Nota 19) por importe total de 4.217 miles de euros.
- Abonos de proveedores de inmovilizado sobre importes activados en ejercicios anteriores.

La principal baja por importe de 12,9 millones de euros se corresponde con las pérdidas producidas por el incendio en octubre de 2023 del parking TCP2 y DOZ (Drop off zone) del aeropuerto de Luton.

En 2022, el resultado negativo total de 12.445 miles de euros reflejado en la cuenta de resultados correspondía en su mayoría a las bajas de inmovilizado material producidas durante el ejercicio con imputación a resultados.

Dentro de las bajas se incluían los siguientes conceptos cuyo importe no fue imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Reversiones de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por inversiones medioambientales estimadas para cumplir con la normativa vigente, por diferencias de justiprecio originadas, fundamentalmente, en procesos expropiatorios de terrenos y por litigios relacionados con obras, que han sido realizadas con cargo a cuentas de provisiones de riesgos y gastos (véase Nota 19) por importe total de 37.369 miles de euros.
- Abonos de proveedores de inmovilizado sobre importes activados en ejercicios anteriores.

### **11.4. Deterioro**

En el ejercicio 2023 no existe saldo por deterioro dentro del inmovilizado material (en 2022 tampoco existía saldo por deterioro).

### 11.5. Subvenciones recibidas

A 31 de diciembre de 2023, el Grupo tiene subvenciones afectas a su inmovilizado material e intangible por un importe acumulado de 380,2 millones de euros neto de impuestos y teniendo en cuenta la parte imputable a socios externos (378,50 millones de euros en 2022) (nota 25). El coste bruto de los activos afectos a estas subvenciones es de 2.682 millones de euros, de los cuales 2.562,80 millones de euros corresponden a inmovilizado material y 119,2 millones de euros a inmovilizado intangible (en 2022, 2.648,90 millones de euros, de los cuales 2.550,50 millones de euros corresponden a inmovilizado material y 98,4 millones de euros a inmovilizado intangible).

### 11.6. Limitaciones

Los bienes adscritos al Grupo consolidado correspondientes a la Entidad Pública Empresarial ENAIRE son bienes de dominio público respecto de los cuales ENAIRE no tiene la titularidad, ni la facultad de enajenación sin declaración de innecesidad o gravamen.

Los terrenos, edificios y construcciones aportados a la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. han perdido la condición de bienes de dominio público por efecto de la desafectación realizada por el artículo 9 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, en el que se establece que todos los bienes de dominio público estatal adscritos a la entidad pública empresarial “Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea” que no estén afectos a los servicios de navegación aérea, incluidos los destinados a los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, dejarán de tener naturaleza de bienes de dominio público, sin que por ello se entienda alterado el fin expropiatorio, por lo que no procederá su reversión.

Existen determinadas limitaciones a la venta de activos aeroportuarios, acordadas en la novación modificativa y no extintiva de los acuerdos de financiación suscritos por Aena S.M.E., S.A., y ENAIRE con las entidades de crédito, de fecha 29 de julio de 2014 (ver Nota 15.2.3).

### 11.7. Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2023 existe inmovilizado material en uso con un coste original de 5.478,5 millones de euros (5.243,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2022), que está totalmente amortizado y que sigue en uso, con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Construcciones	1.609.885	1.579.276
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.195.013	1.120.447
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.336.606	1.960.196
Otro inmovilizado	336.958	583.970
<b>Total</b>	<b>5.478.462</b>	<b>5.243.889</b>

### **11.8. Compromisos**

Las inversiones pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 2.004,7 millones de euros (1.684,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2022), aproximadamente, entre las que se encuentran las pendientes de formalizar y las firmes pendientes de ejecutar.

### **11.9. Pólizas de seguro**

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existía déficit de cobertura.

### **11.10. Arrendamientos**

El Grupo arrienda parte de su inmovilizado material a terceros para la explotación comercial. Asimismo, presenta activos de su inmovilizado material que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero (nota 13).

### **11.11. Costes de rehabilitación y acondicionamiento**

Conforme a la política contable descrita en la Nota 5.3, el Grupo activa como mayor valor del inmovilizado, la estimación inicial de los costes de rehabilitación o acondicionamiento del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre tanto la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. como la entidad matriz ENAIRe como consecuencia de utilizar el elemento. Así, se capitalizan como mayor valor de los activos aeroportuarios, en el caso de Aena S.M.E., S.A., todas las obligaciones previstas para llevar a cabo las obras de aislamiento acústico e insonorización de zonas residenciales para cumplir con la normativa vigente en materia de ruidos generados por las infraestructuras aeroportuarias (véase Nota 19.1.4).

### **11.12. Garantías**

Los elementos de inmovilizado material de London Luton Airport Holdings I Limited (“LLAH I”), de London Luton Airport Group Limited (“LLAGL”) y London Luton Airport Operations Limited (“LLAOL”), por un importe 201.717 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (2022: 190.119 miles de euros), garantizan la deuda bancaria del Grupo London Luton Airport Holdings III Limited (“LLAH III”).

## **12. Inversiones inmobiliarias**

Las inversiones inmobiliarias se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler.

El movimiento habido en este capítulo del Balance en los ejercicios 2023 y 2022 así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

### Ejercicio 2023

	Miles de euros			
	Terrenos inmobiliarios	Edificios y otras Construcciones	Otras Instalaciones	Total
<b>Coste:</b>				
Saldo Inicial	44.672	184.496	3.294	232.462
Entradas/ Altas	-	1.549	81	1.630
Salidas/ Bajas	-	(879)	(14)	(893)
Trasposos (nota 11)	1.968	4.066	-	6.034
<b>Saldo final</b>	<b>46.640</b>	<b>189.232</b>	<b>3.361</b>	<b>239.233</b>
<b>Amortización</b>				
Saldo Inicial	-	(90.479)	(3.267)	(93.746)
Dotación	-	(5.602)	(106)	(5.708)
Salidas/ Bajas	-	857	15	872
Trasposos (nota 11)	-	(389)	-	(389)
<b>Saldo Final</b>	<b>-</b>	<b>(95.613)</b>	<b>(3.358)</b>	<b>(98.971)</b>
Deterioro	(4.579)	(729)	-	(5.308)
<b>Neto</b>	<b>42.061</b>	<b>92.890</b>	<b>3</b>	<b>134.954</b>

### Ejercicio 2022

	Miles de euros			
	Terrenos inmobiliarios	Edificios y otras Construcciones	Otras Instalaciones	Total
<b>Coste:</b>				
Saldo Inicial	43.023	182.924	3.337	229.284
Entradas/ Altas	-	355	-	355
Salidas/ Bajas	-	(235)	(43)	(278)
Trasposos (nota 11)	1.649	1.452	-	3.101
<b>Saldo final</b>	<b>44.672</b>	<b>184.496</b>	<b>3.294</b>	<b>232.462</b>
<b>Amortización</b>				
Saldo Inicial	-	(84.270)	(3.264)	(87.534)
Dotación	-	(5.435)	(47)	(5.482)
Salidas/ Bajas	-	206	44	250
Trasposos (nota 11)	-	(980)	-	(980)
<b>Saldo Final</b>	<b>-</b>	<b>(90.479)</b>	<b>(3.267)</b>	<b>(93.746)</b>
Deterioro	(4.201)	(662)	-	(4.863)
<b>Neto</b>	<b>40.471</b>	<b>93.355</b>	<b>27</b>	<b>133.853</b>

Este epígrafe recoge, principalmente, inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler (terrenos, oficinas, hangares, naves). En los casos en que dichos inmuebles se componen de una parte que se tiene para generar rentas, y otra parte que se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos, tales inmuebles se consideran inversiones inmobiliarias cuando se utiliza una porción insignificante de los mismos para la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.

#### 12.1. Adiciones de inversiones inmobiliarias

En el ejercicio 2023, al igual que en 2022, las principales altas en inversiones inmobiliarias se corresponden con mejoras realizadas en las construcciones inmobiliarias y los trasposos están motivados por el cambio de uso de distintas edificaciones y terrenos.

## 12.2. Valor Razonable de inversiones inmobiliarias

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias teniendo en cuenta los valores actuales a las fechas presentadas es el siguiente:

	2023	2022
Terrenos	399.134	388.677
Construcciones	545.133	544.486
<b>Total</b>	<b>944.267</b>	<b>933.163</b>

El Grupo ha encargado a una empresa de tasación independiente (Gloval Valuation, S.A.U.) la revisión y valoración del porfolio inmobiliario a 31 de diciembre de 2023.

## 12.3. Garantías

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no existen elementos de inversiones inmobiliarias sujetas a garantías.

## 12.4. Pólizas de seguros

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos a los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 el Grupo tiene razonablemente cubierto estos riesgos.

## 12.5. Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que sigue en uso, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2023	2022
Construcciones inmobiliarias	15.948	14.156
Instalaciones Inmobiliarias	3.351	2.855
<b>Total</b>	<b>19.299</b>	<b>17.011</b>

## 13. Arrendamientos

### Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 el Grupo, a través de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. y en algunos casos a través de Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., tiene suscritos contratos de arrendamiento financiero de los que destacan: en la partida de inmovilizado intangible, se encuentran varias licencias de software como un servicio en la nube (SaaS), y en la partida de inmovilizado material se incluyen, una central de cogeneración eléctrica y determinado equipamiento informático de Aena, y en el aeropuerto de London Luton, diversa maquinaria y equipamiento, que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero en los que el Grupo es el arrendatario.

Los importes se muestran a continuación:

	2023	2022
Coste – Arrendamientos financieros capitalizados	47.160	27.411
Amortización acumulada	(10.097)	(19.808)
<b>Importe neto en libros</b>	<b>37.063</b>	<b>7.603</b>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe de las cuotas mínimas de arrendamiento a pagar en el futuro, sin incluir incrementos de inflación u otras cuotas contingentes, derivado de dichos contratos de arrendamiento financiero es el siguiente (en miles de euros):

Arrendamiento Financiero Cuotas Mínimas	Miles de euros	
	2023	2022
Menos de un año	6.137	3.004
Entre uno y cinco años	19.013	8.997
Más de cinco años	-	315
<b>Total</b>	<b>25.150</b>	<b>12.316</b>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe de los intereses de estos contratos, incluidos en las cifras anteriores, que vencerán en los próximos ejercicios es el siguiente:

Intereses- Vencimiento	Miles de euros	
	2023	2022
Menos de un año	631	424
Entre uno y cinco años	946	843
Más de cinco años	-	-
<b>Total</b>	<b>1.577</b>	<b>1.267</b>

### Arrendamientos operativos

El Grupo utiliza en régimen de arrendamiento operativo a terceros diversos activos entre los que destacan los detallados a continuación junto con las principales características de los contratos correspondientes (miles de euros):

Activo	Localización	Fecha de vencimiento	Renta anual sin IVA (miles de euros)	Observaciones
Edificio en Pegaso City	Madrid	15/03/2024	114	El arrendamiento vigente desde el 15/03/2022 corresponde a la planta baja y cinco plazas de aparcamiento del Edificio Allende
Edificio Piovera	Madrid	31/01/2029	3.825	Renta en función de las condiciones del contrato
Edificio en el Parque Empresarial Las Mercedes	Madrid	14/10/2030	1.954	Existen tres contratos de arrendamiento en el Parque Empresarial Las Mercedes

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2023	2022
Menos de un año	10.669	6.009
Entre uno y cinco años	46.001	13.665
Más de cinco años	14.354	3.726
<b>Total</b>	<b>71.024</b>	<b>23.400</b>

Los arrendamientos sujetos a pagos no cancelables de la Entidad Matriz a 31 de diciembre de 2023, sin incluir incrementos de inflación, ascienden a 16,94 millones de euros, principalmente de su sede del Edificio de las Mercedes (19,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2022), siendo los pagos no cancelables por la sede de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E, S.A. 54,1 millones de euros (4,3 millones de euros en 2022).

Durante 2023, la Entidad Matriz continuó su relación contractual con la empresa propietaria del edificio en Pegaso City a través de la que se arrienda la planta baja del edificio Allende como centro de procesamiento de datos (CPD) (708 metros cuadrados) y de cinco plazas de aparcamiento. Durante los meses de enero y febrero, dicha empresa era RMD INVERSIONES 2010, S.L. pero, debido a una escisión total de su patrimonio quedó disuelta y extinguida, repartiendo su patrimonio en tres Sociedades de nueva creación. Es por ello que, de marzo a diciembre la relación continuó con la empresa RMD Allende 2022, S.L., una de las tres beneficiarias de dicha escisión. Este contrato de arrendamiento se formalizó en septiembre de 2022, teniendo como fecha de vencimiento prevista el 15 de marzo de 2024, con posibilidad de prórrogas mensuales hasta un máximo de un año.

Además de lo anterior, por necesidades operativas, existen varios contratos de arrendamiento entre la entidad LARMA S.P.V. 2019 S.L.U. y ENAIRE relativo al alquiler de oficinas y plazas de aparcamiento en el Parque Empresarial de Las Mercedes:

- En marzo de 2021 se firmó un primer contrato cuyo objeto era el alquiler del edificio número 2 en su totalidad (7.569 metros cuadrados), la planta baja del edificio 7 (2.259 metros cuadrados), 310 plazas de aparcamiento y cuatro cuartos UPS (59,53 metros cuadrados). Este contrato contaba con una carencia de dieciocho meses finalizada el 31 de agosto del 2022, correspondiente a los 2.259 metros cuadrados de la planta baja del edificio 7 y a 50 plazas de aparcamiento.

Existe una Adenda relativa a este contrato de arrendamiento correspondiente a las obras de acondicionamiento de dichos edificios. El importe de dichas obras es asumido en su totalidad por ENAIRE y asciende a 4.865 miles de euros, de los cuales, 2.742 miles de euros ya se abonaron a cierre de 2022 y, los 2.123 miles de euros restantes se están abonando desde marzo de 2021, hasta la finalización del contrato, a razón de 2 euros por metro cuadrado de oficina.

Del importe total de 4.865 miles de euros se han registrado 4.784 miles de euros como inmovilizado material de la Entidad, al haberse devengado en el ejercicio 2021, y el resto como gasto.

- En octubre de 2021 se firmó un segundo contrato cuyo objeto es el alquiler de la planta cuarta del edificio número 7 (497 metros cuadrados) y 20 plazas de aparcamiento. Este contrato contaba con una carencia de catorce meses que finalizó el 30 de noviembre del 2022.
- Existe un tercer contrato de arrendamiento firmado en septiembre de 2022, por las plantas primera y segunda (1.261 y 2.787 metros cuadrados respectivamente) del edificio número 7, además de 80 plazas de aparcamiento. El contrato cuenta con una carencia de diez meses que, en el caso de la primera planta finalizó el 15 de julio de 2023 y, para la segunda planta finalizaría el 31 de mayo de 2024.

Este contrato de arrendamiento cuenta con una Adenda correspondiente a las obras de acondicionamiento de la primera planta. El importe de dichas obras asciende a 1.288 miles de euros, de los que 1.218 miles de euros corresponden a ENAIRE, asumiendo el resto el arrendador. A cierre de 2022, ENAIRE abonó un primer pago de 180 miles de euros, quedando pendiente de abonar 1.038 miles de euros en el momento de finalización de la obra.

Además, cuenta con una segunda, tercera y cuarta Adenda referentes a los plazos entrega y a las obras de acondicionamiento de la segunda planta, cuyo importe asciende a 2.368 miles de euros. De dicha cuantía, 153 mil euros son asumidos por la parte arrendadora, siendo el resto a cargo de la arrendataria. ENAIRE hizo un primer pago de 500 miles de euros el 8 de noviembre de 2023 y el importe restante de 1.715 miles de euros serán satisfechos de conformidad con las certificaciones parciales de obra o facturas emitidas por la empresa constructora.

El Grupo, a través de las Sociedades Dependientes Aena S.M.E., S.A., y AIRM, ceden en alquiler varios espacios comerciales, superficies dentro y fuera de terminal, hangares y almacenes, entre otros, bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos tienen una duración de entre cinco y diez años.

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2023	2022
Menos de un año	1.028.053	163.485
Entre uno y cinco años	3.337.359	458.361
Más de cinco años	4.281.608	49.017
<b>Total</b>	<b>8.647.020</b>	<b>670.863</b>

Como consecuencia de la entrada en vigor de la DF7 el 3 de octubre de 2021, la Renta Mínima Anual Garantizada (RMGA) fijada en los contratos vigentes en dicho momento se convierte en renta variable en función de la reducción del volumen de pasajeros en cada aeropuerto donde se ubique el local arrendado, respecto al volumen de pasajeros que existió en ese mismo aeropuerto en 2019, hasta que el volumen anual de pasajeros del aeropuerto sea igual al que existió en 2019.

Al cierre del ejercicio 2023, el importe de los cobros mínimos totales por arrendamientos operativos no cancelables ha aumentado de forma muy significativa como consecuencia de la recuperación del tráfico aéreo, que ha supuesto que prácticamente la totalidad de los aeropuertos de la red nacional del Aena, hayan alcanzado el volumen de pasajeros que tenían en el 2019 y, por tanto, deje de ser aplicable la DF7; junto con la formalización durante 2023 de nuevas contrataciones de arrendamiento comercial e inmobiliario, destacando la formalización de los contratos de las Tiendas Libres de Impuestos (TLI) el pasado mes de noviembre de 2023, que supone la mayor parte del incremento de los cobros mínimos futuros.

Los cobros mínimos totales, desglosados durante los próximos 5 años, por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Vencimiento	A 31 de diciembre de 2023
2024	1.028.053
2025	883.319
2026	866.884
2027	830.301
2028	756.855
Siguientes	4.281.608
<b>Total</b>	<b>8.647.020</b>

## 14. Instrumentos financieros

### 14.1. Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de Activos Financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, es el siguiente:

Categorías	Miles de euros							
	Clases						Total	
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				Instrumentos Financieros a Corto Plazo			
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Préstamos, Efectivo y Partidas a Cobrar	-	-	133.234	111.597	3.298.540	2.327.864	3.431.774	2.439.461
Activos Disponibles para la Venta valorados a coste	745	716	-	-	-	-	745	716
Derivados de Cobertura	-	-	24.681	77.080	32.795	31.514	57.476	108.594
<b>Total</b>	<b>745</b>	<b>716</b>	<b>157.915</b>	<b>188.677</b>	<b>3.331.335</b>	<b>2.359.378</b>	<b>3.489.995</b>	<b>2.548.771</b>

El detalle de los activos financieros a 31 de diciembre de 2023 y 2022, por epígrafes de Balance, es el siguiente:

Epígrafe	Activo no Corriente		Activo Corriente		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
<b>Inversiones Financieras</b>	<b>154.484</b>	<b>188.589</b>	<b>122.659</b>	<b>37.581</b>	<b>277.143</b>	<b>226.170</b>
Instrumentos de patrimonio (nota 14.1.1)	745	716	-	-	745	716
Derivados de Cobertura (nota 14.1.1, 14.1.2 y 14.3)	24.681	77.080	32.795	31.514	57.476	108.594
Depósitos y fianzas (nota 14.1.1)	92.505	102.625	-	-	92.505	102.625
Créditos a empresas (nota 14.1.2)	-	-	150	53	150	53
Otras inversiones financieras empresas asociadas	-	-	7	247	7	247
Otras inversiones financieras (nota 14.1.1 y 14.1.2)	36.553	8.168	89.707	5.767	126.260	13.935
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>4.176</b>	<b>804</b>	<b>829.440</b>	<b>718.663</b>	<b>833.616</b>	<b>719.467</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.176	804	806.969	706.367	811.145	707.171
Empresas puestas en equivalencia	-	-	11.927	7.878	11.927	7.878
Deudores varios	-	-	5.019	3.338	5.019	3.338
Personal	-	-	5.525	1.080	5.525	1.080
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.379.236</b>	<b>1.603.134</b>	<b>2.379.236</b>	<b>1.603.134</b>
<b>Total</b>	<b>158.660</b>	<b>189.393</b>	<b>3.331.335</b>	<b>2.359.378</b>	<b>3.489.995</b>	<b>2.548.771</b>

#### 14.1.1. Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Inversiones financieras a largo plazo	Miles de euros	
	2023	2022
Instrumentos de patrimonio	745	716
Depósitos y fianzas a largo plazo	92.505	102.625
Derivados	24.681	77.080
Otras cuentas por cobrar	36.553	8.168
<b>Total</b>	<b>154.484</b>	<b>188.589</b>

#### Instrumentos de patrimonio

El detalle de los instrumentos de patrimonio más significativos es el siguiente:

Nombre y Domicilio	Actividad	Fracción del Capital Directo (%)		Titular de la Participación	Titular de la Participación
		2023	2022	2023	2022
<b>GroupEAD Europe S.L.</b> Edificio Francia Avda Castilla 2 San Fernando de Henares P.E. San Fernando Madrid	Explotación de un sistema de base de datos para sistemas de información aeronáuticos. Desarrollo e implantación de cambios y mejoras en la base de datos, así como los servicios de consultoría afines.	36	36	ENAIRES	ENAIRES
<b>Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.</b> C\ Gobelas nº41 Madrid	Desarrollo, implantación, operación, explotación y comercialización de servicios del sistema de navegación global por satélite denominado en la actualidad Galileo.	19,3	19,3	ENAIRES	ENAIRES
<b>European Satellite Service Provider, SAS (ESSP SAS)</b> Toulouse - Francia	Explotación del sistema de navegación por satélite.	16,67	16,67	ENAIRES	Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A.
<b>Infra Granadilla 2 S.L.</b> Sevilla	Producción, venta, almacenamiento y comercialización de energía eléctrica y térmica de origen renovable, así como la explotación y desarrollo de proyectos relacionados con energías renovables de origen renovable - eólica, fotovoltaica y de cualquier otro tipo.	13,76	13,76	Aena S.M.E., S.A.	Aena S.M.E., S.A.

Con fecha 1 de junio de 2023 ENAIRES y la Sociedad Dependiente Aena Desarrollo Internacional S.A., S.M.E. suscribieron un acuerdo de compraventa del 16,67% de las acciones de la compañía francesa ESSP SAS, pasando la titularidad de dichas acciones (166.666 acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una) a ENAIRES E.P.E.

El cambio de titularidad de estas acciones de Aena Desarrollo Internacional a ENAIRES se justifica en que el objeto social de la sociedad ESSP está directamente relacionado con las competencias y funciones que en materia de navegación aérea ostenta legalmente la Entidad Pública Empresarial ENAIRES.

La compraventa fue aprobada en la reunión del Consejo Rector de ENAIRES celebrada el día 26 de abril de 2023 y fue suscrita el 1 de junio, por importe de 9.060 miles de euros.

En el contrato de compraventa se acordó por ambas partes repartir los dividendos procedentes de ESSP SAS referentes al ejercicio 2022, a partes iguales entre ENAIRES y ADI S.A, S.M.E. En este sentido, el cobro del 50% consistente en 292 miles de euros, fue registrado por la Entidad Pública Empresarial como un menor valor de la participación en ESSP SAS (resultando una valoración neta de 8.769 miles de euros).

La Entidad Matriz tiene registrada la participación en ESSP SAS por su precio de venta, 8.769 miles de euros, sin embargo, en el Grupo la compraventa no ha supuesto cambio en el valor de dicha participación, difiriéndose la diferencia entre el valor contable y precio de venta, conforme al artículo 46 de la NOFCAC.

El detalle y movimiento de los instrumentos de patrimonio del Balance consolidado del ejercicio 2023 adjunto, en miles de euros, es el siguiente:

	Saldo a 31.12.22	Variación		Saldo a 31.12.23
		Deterioro	Adquisición	
<b>Instrumentos de patrimonio</b>				
Activos financieros disponibles para la venta valorados a coste:				
GroupEAD Europe S.L.	360	-	-	360
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.	157	(2)	-	155
European Satellite Services Provider, SAS (ESSP SAS)	167	-	-	167
Infra Granadilla 2 S.L.	26	-	31	57
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA)	6	-	-	6
<b>Total inversiones en "Instrumentos de patrimonio"</b>	<b>716</b>	<b>(2)</b>	<b>31</b>	<b>745</b>

En este epígrafe se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas, en las cuales el grupo no posee control ni influencia significativa en la toma de decisiones de éstas.

Con fecha 4 de febrero de 2022, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., llevó a cabo la compra de participaciones sociales de la sociedad mercantil Infra Granadilla 2, S.L., alcanzando un porcentaje de participación del 13,76%. Esta sociedad desempeña actividades inmobiliarias. El valor en libros de dicha participación a 31 de diciembre de 2023 asciende a 57 miles de euros (26 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). El incremento en el valor de la participación se debe a la aportación efectuada en febrero de 2023.

En el ejercicio 2023, el Grupo ha recibido un dividendo de ESSP SAS de 583 miles de euros (2022: 666 miles de euros), 273 miles de euros de GroupEAD Europe, S.L. (2022: 147 miles de euros) y de 2 miles de euros de EMGRISA (2022: 1 miles de euros).

#### 14.1.2. Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Inversiones financieras a corto plazo	Miles de euros	
	2023	2022
Créditos a empresas	150	53
Fianzas y depósitos a corto plazo	89.707	5.767
Derivados	32.795	31.514
<b>Total</b>	<b>122.652</b>	<b>37.334</b>

El apartado de fianzas y depósitos a corto plazo incluyen principalmente 58,4 millones de euros de Certificados de Depósito Bancario - Títulos CDB de BOAB, remunerados a tasas entre el 100,5% y el 104% mensual de la variación del Certificado de depósito Interbancario - CDI, y pueden ser rescatados inmediatamente o en un plazo menor a 30 días sin perjuicio de su remuneración, y 21,8 millones de euros fianzas constituidas c/p de Aena de contratos de arrendamiento comercial vencidos al cierre del ejercicio 2023 por importe de 21,6 millones de euros, para las cuales está previsto solicitar la correspondiente devolución en 2024.

En 2023, el saldo incluye 32.795 miles de euros de Activos por derivados financieros a corto plazo de la sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. (2022: 31.514 miles de euros).

### 14.1.3. Clientes por ventas y prestación de servicios

El saldo del epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del Balance adjunto al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Clientes por Prestación de Servicios	839.799	735.828
Clientes de Dudoso Cobro	154.246	132.619
Provisión por Deterioro	(187.076)	(162.080)
<b>Total</b>	<b>806.969</b>	<b>706.367</b>

Dentro de este epígrafe, a 31 de diciembre de 2023 existen 159.852 miles de euros en moneda extranjera, de los cuales 39.902 miles de euros están denominados en libras esterlinas y 108.370 en reales brasileños (2022: 44.886 miles de euros en moneda extranjera, de los cuales 32.211 miles de euros estaban denominados en libras esterlinas y 12.675 en reales brasileños).

Los saldos recogidos en el epígrafe de clientes por prestación de servicios pertenecen a las siguientes empresas:

Descripción	Miles de euros	Descripción	Miles de euros
	2023		2022
World Duty Free (DUFY)	153.472	World Duty Free (DUFY)	173.626
Eurocontrol	119.350	Eurocontrol	97.699
Áreas, S.A	64.868	Áreas, S.A	66.262
Vueling Airlines	64.008	Vueling Airlines	54.054
Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.	28.193	Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.	32.824
Pansfood S.A	20.348	Select Service Partner, S.A.	20.749
Otros	389.560	Otros	290.614
<b>Total</b>	<b>839.799</b>	<b>Total</b>	<b>735.828</b>

### Deudores varios

El saldo del epígrafe “Deudores varios” recoge anticipos y saldos pendientes de cobrar de la sociedad dependiente Luton por 2.181 miles de euros (1.526 miles de euros en 2022), de ANB por 2.414 miles de euros (365 miles de euros en 2022), de BOAB por 423 miles de euros y de Aena S.M.E., S.A., por mil euros (827 miles de euros en 2022). A 31 de diciembre de 2022 ENAIRE tenía anticipos de facturas de suministros y servicios a la compañía Evolutio Cloud Enabler, S.A. por 620 miles de euros.

### 14.1.4. Efectivo y otros activos líquidos

El saldo del epígrafe “Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes” al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Caja y Bancos	1.698.242	564.806
Imposiciones a Plazo < 3 meses	675.088	1.037.246
Cuentas Corrientes a la vista	5.906	1.082
<b>Total</b>	<b>2.379.236</b>	<b>1.603.134</b>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, todos los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes están disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización. Asimismo, el Grupo no tiene descubiertos bancarios.

## 14.2. Pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª, es el siguiente:

Categorías	Miles de euros													
	Clases												Total	
	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Oblig. y otros valores negociables		Derivados Otros		Deudas con entidades de crédito		Oblig. y otros valores negociables		Derivados Otros			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Débitos y partidas a pagar	5.950.937	6.869.669	496.538	-	318.018	254.040	1.685.046	618.638	4.512	-	929.994	811.543	9.385.045	8.553.890
Derivados de Cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.240	-	50.240
<b>Total</b>	<b>5.950.937</b>	<b>6.869.669</b>	<b>496.538</b>	<b>-</b>	<b>318.018</b>	<b>254.040</b>	<b>1.685.046</b>	<b>618.638</b>	<b>4.512</b>	<b>-</b>	<b>929.994</b>	<b>861.783</b>	<b>9.385.045</b>	<b>8.604.130</b>

El detalle de estos pasivos financieros por epígrafe de Balance, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

Epígrafe	Nota	Pasivo no Corriente		Pasivo Corriente		Total	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022
<b>Deudas</b>		<b>6.765.493</b>	<b>7.123.709</b>	<b>2.137.603</b>	<b>1.008.892</b>	<b>8.903.096</b>	<b>8.132.601</b>
Obligaciones y otros valores negociables		496.538	-	4.512	-	<b>501.050</b>	-
Deudas con entidades de crédito	14.2	5.950.937	6.869.669	1.685.046	618.638	<b>7.635.983</b>	<b>7.488.307</b>
Otras Deudas	14.2	53.373	78.333	409	755	<b>53.782</b>	<b>79.088</b>
Acreedores por arrendamiento financiero	13	18.067	8.469	5.506	2.580	<b>23.573</b>	<b>11.049</b>
Derivados	14.3	-	-	-	50.240	-	<b>50.240</b>
Otros pasivos financieros		246.400	166.938	442.009	336.637	<b>688.409</b>	<b>503.575</b>
Entidades Públicas acreedoras por concesión		178	300	121	42	<b>299</b>	<b>342</b>
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>26</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.784</b>	<b>1.937</b>	<b>2.784</b>	<b>1.937</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>479.165</b>	<b>469.592</b>	<b>479.165</b>	<b>469.592</b>
Proveedores		-	-	10.800	16.072	<b>10.800</b>	<b>16.072</b>
Acreedores varios		-	-	290.985	282.179	<b>290.985</b>	<b>282.179</b>
Personal		-	-	105.384	111.178	<b>105.384</b>	<b>111.178</b>
Anticipos a Clientes		-	-	71.996	60.163	<b>71.996</b>	<b>60.163</b>
<b>Total</b>		<b>6.765.493</b>	<b>7.123.709</b>	<b>2.619.552</b>	<b>1.480.421</b>	<b>9.385.045</b>	<b>8.604.130</b>

Los importes incluidos en el epígrafe “Otras Deudas” corresponden en su totalidad a Préstamos con accionistas LLAHIII, concretamente a la deuda de LLAHIII con su accionista AMP de 53.373 miles de euros de principal e intereses devengados de 409 miles de euros (2022: 78.333 miles de euros de principal e intereses devengados de 755 miles de euros).

#### Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

El detalle de los epígrafes “Deudas con entidades de crédito a largo plazo” y “Deudas con entidades de Crédito a corto plazo” del pasivo del Balance consolidado a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se muestra a continuación:

Descripción	Miles de euros					
	2023			2022		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Préstamos con entidades de crédito	5.953.153	1.657.535	<b>7.610.688</b>	6.873.221	596.674	<b>7.469.895</b>
Comisiones	(2.216)	(5.235)	<b>(7.451)</b>	(3.552)	(1.298)	<b>(4.850)</b>
Intereses devengados no vencidos	-	32.742	<b>32.742</b>	-	23.258	<b>23.258</b>
Póliza de Crédito - Comisión No disponibilidad	-	4	<b>4</b>	-	4	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>5.950.937</b>	<b>1.685.046</b>	<b>7.635.983</b>	<b>6.869.669</b>	<b>618.638</b>	<b>7.488.307</b>

Del total de los préstamos con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2023 por importe de 7.610.688 miles de euros (7.469.895 miles de euros en 2022), 3.104.879 miles de euros (3.620.263 miles de euros en 2022) corresponden a la deuda co-acreditada entre ENAIRE y Aena S.M.E., S.A., 4.505.809 miles de euros (3.849.632 miles de euros en 2022) a la deuda no co-acreditada contratada por Aena S.M.E., S.A. y sus sociedades dependientes.

Un 41% aproximadamente de los préstamos y créditos de la deuda co-acreditada están formalizados a tipos de interés fijos que oscilan entre un 0,064% y 4,88% anual y el porcentaje restante está formalizado a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses (en 2022, el 41% de los préstamos y créditos estaban formalizados a tipo de interés fijos o fijos revisables que oscilaban entre 0,064% y 4,88% anual y el restante a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses).

La Entidad Matriz del Grupo se ha comprometido al cumplimiento de determinadas obligaciones de carácter general para evitar la cancelación anticipada de los mencionados préstamos y créditos. El Grupo considera que al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 se cumplieran todas las obligaciones relacionadas con estos préstamos.

A 31 de diciembre de 2023, Aena S.M.E., S.A. y sus sociedades dependientes tienen una deuda no co-acreditada con entidades de crédito a largo plazo de 3.613.861 miles de euros, y a corto plazo de 907.663 miles de euros (3.766.390 miles de euros y 92.146 miles de euros en 2022). De estos importes 3.029.211 miles de euros a largo plazo y 893.500 miles de euros a corto plazo corresponden a Aena S.M.E., S.A. (3.298.048 miles de euros y 87.481 miles de euros en 2022), 355.450 miles de euros en el largo plazo y 3.318 miles de euros en el corto plazo corresponden

a LLAH III (348.021 miles de euros y 3.376 miles de euros en 2022) y 229.200 miles de euros en el largo plazo y 10.845 miles de euros en el corto plazo corresponden a ANB (120.321 miles de euros y 1.289 miles de euros en 2022).

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de los préstamos y pólizas de crédito al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros	
	2023	2022
2023	-	596.674
2024	1.657.535	2.035.731
2025	1.201.523	1.200.290
2026	872.610	832.766
2027	1.008.565	604.972
2028	412.951	412.951
Siguientes	2.457.504	1.786.511
<b>Total</b>	<b>7.610.688</b>	<b>7.469.895</b>

El detalle de importes dispuestos y no dispuestos de las deudas con entidades de crédito por entidad al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Detalle	Miles de euros	
	2023	2022
Entidad 1	2.674.446	2.677.938
Entidad 2	1.510.127	1.397.824
Entidad 3	316.333	379.600
Entidad 4	500.000	500.000
Entidad 5	400.000	400.000
Entidad 6	380.000	300.000
Entidad 7	200.000	300.000
Entidad 8	300.000	300.000
Entidad 9	230.000	290.000
Entidad 10	300.000	250.000
Entidad 11	150.000	150.000
Entidad 12	100.000	100.000
Entidad 13	103.800	68.401
Entidad 14	136.245	53.210
Entidad 15	138.082	135.298
Entidad 16	40.274	39.462
Entidad 17	35.096	34.388
Entidad 18	28.767	28.187
Entidad 19	23.014	22.550
Entidad 20	11.507	11.275
Entidad 21	11.507	11.275
Entidad 22	11.392	11.162
Entidad 23	10.931	10.711
Entidad 24	313	-
Entidad 25	115	113
Comisiones Luton	(1.261)	(1.499)
<b>Total</b>	<b>7.610.688</b>	<b>7.469.895</b>

Los intereses devengados y no pagados al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 ascienden a 32.742 miles de euros y 23.258 miles de euros, respectivamente, correspondiendo a la deuda co-acreditada 10.963 miles de euros en 2023 y 11.336 miles de euros en 2022.

Por otro lado, el 29 de junio de 2023, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., ha formalizado una línea de crédito sindicada sostenible (“Sustainability-Linked RCF”) por importe de 2.000 millones de euros, en su objetivo de reforzar su apuesta por el medio ambiente, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo. La operación ha sido suscrita por 14 entidades financieras nacionales e internacionales y ha sido dirigida por Banco Santander como coordinador y agente sostenible y Banco Sabadell como coordinador y agente administrativo. El detalle de entidades se muestra a continuación:

<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>IMPORTE (miles de euros)</b>
Entidad 1	212.500
Entidad 2	212.500
Entidad 3	200.000
Entidad 4	100.000
Entidad 5	100.000
Entidad 6	200.000
Entidad 7	100.000
Entidad 8	100.000
Entidad 9	75.000
Entidad 10	200.000
Entidad 11	100.000
Entidad 12	100.000
Entidad 13	200.000
Entidad 14	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>

El vencimiento de esta línea es en junio de 2028. El tipo de interés es variable, con un spread inicial (0,35 % anual) sobre el Euribor a 1/3/6 meses.

Con esta operación la empresa amplía el plazo de su financiación para necesidades generales corporativas hasta 5 años (con posibilidad de prórroga por 2 años más) con óptimas condiciones económicas.

Como consecuencia de la contratación de la línea de crédito antes comentada, el 29 de junio de 2023, AENA S.M.E., S.A., ha cancelado las líneas de crédito existentes a cierre de 2022 y cuyo por un importe ascendía a 1.450 millones de euros (con vencimientos en 2024 y 2025).

A 31 de diciembre de 2023, no se ha dispuesto de esta nueva línea de crédito. A 31 de diciembre de 2022, no se había dispuesto de las líneas de crédito vigentes a esa fecha.

Del total de deudas no comerciales a largo plazo del Grupo, las correspondientes a Luton (LLAH III) y a Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A. (ANB), están denominadas o instrumentadas en moneda extranjera:

Descripción	31 de diciembre de	
	2023	2022
Miles de Libras Esterlinas (LLAH III)	311.787	311.664
Miles de Reales Brasileños (ANB)	1.287.072	685.712

El importe en libros del préstamo con accionistas de LLAH III está también íntegramente denominado en libras esterlinas por un importe de 46.738 miles de libras, 53.782 miles de euros al tipo de cambio de cierre de 2023 (en 2022, 70.146 miles de libras, 79.088 miles de euros al tipo de cambio de cierre de 2022).

El desglose de la deuda bancaria total con las entidades financieras en la que ENAIRe y Aena S.M.E., S.A. son co-acreditadas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 (“Deuda financiera en la que Aena S.M.E., S.A. figura como acreedor solidario con ENAIRe”), es el siguiente (en miles de euros):

		31.12.2022	Amortización calendario deuda	Amortización anticipada	31.12.2023
Deuda co-acreditada	BEI	2.187.938	(313.492)	-	1.874.446
	ICO	1.052.725	(138.625)	-	914.100
	FMS	379.600	(63.267)	-	316.333
<b>Total Deuda</b>		<b>3.620.263</b>	<b>(515.384)</b>	-	<b>3.104.879</b>

El desglose entre corto y largo plazo por Entidad Bancaria a cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito	
	2023	2022
<b>Largo Plazo</b>		
BEI	1.562.756	1.874.446
ICO	775.475	914.100
FMS	-	316.333
<b>Total Largo Plazo</b>	<b>2.338.231</b>	<b>3.104.879</b>
<b>Corto Plazo</b>		
BEI	311.690	313.492
ICO	138.625	138.625
FMS	316.333	63.267
<b>Total Corto Plazo</b>	<b>766.648</b>	<b>515.384</b>

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de la deuda financiera total con las entidades financieras en la que ENAIRe y Aena S.M.E., S.A. son co-acreditadas al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros	
	2023	2022
2023	-	515.384
2024	766.648	766.648
2025	397.737	397.737
2026	376.487	376.487
2027	344.144	344.144
2028	316.306	316.306
Siguientes	903.557	903.557
<b>Total</b>	<b>3.104.879</b>	<b>3.620.263</b>

#### Covenants de la deuda:

Como se muestra en los cuadros anteriores, ENAIRe y Aena S.M.E., S.A., de forma co-acreditada, tienen vivos con BEI, ICO y FMS, préstamos por un importe total pendiente, a 31 de diciembre de 2023, de 3.105 millones de euros (3.620 millones a 31 de diciembre de 2022), que incluyen la obligación de cumplir con las siguientes ratios financieros (covenants) por ambas entidades:

$$\text{Deuda Financiera Neta / EBITDA} < \text{ó} = 7$$

$$\text{EBITDA / Gastos Financieros} > \text{ó} = 3$$

Estos covenants son revisados cada año en junio y diciembre teniendo en cuenta el EBITDA y los gastos financieros de los últimos 12 meses de Aena S.M.E., S.A. y la deuda financiera neta a cierre del periodo.

Como consecuencia del impacto global de la crisis sanitaria de la COVID-19 y su impacto mundial, El Grupo, ha negociado con dichas Entidades Bancarias los contratos que incluyen Ratios Financieros (covenants), con el objeto de evitar una reclasificación de la deuda a largo plazo en pasivo corriente.

Hasta 2023 se obtuvieron dispensas temporales de cumplimiento (“waivers”) de las ratios establecidas en los vigentes contratos de financiación con las tres entidades, BEI, ICO y FMS.

En el ejercicio 2023 se cumplieron las ratios (covenants) establecidas en los contratos de financiación.

#### **Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

A 31 de diciembre de 2023 hay pagos pendientes con proveedores por importe de 122.066 miles de euros, de los que se ha recibido factura por servicios prestados en el ejercicio (132.270 miles de euros en 2022).

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas en concepto de suministro de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” y “Proveedores de Inmovilizado incluidos en otros pasivos financieros” del pasivo corriente del Balance de Situación.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 31/2014, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) es el siguiente:

	2023	2022
	Días	
Período medio de pago a proveedores	30,46	34,34
Ratio de operaciones pagadas	31,53	35,39
Ratio de operaciones pendientes de pago	14,87	16,77
	Importe (Miles de euros)	
Total pagos realizados	1.259.783	1.338.667
Total pagos pendientes	122.066	132.270

### 14.3. Instrumentos Financieros Derivados

La sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. y sus filiales tienen contratados diversos Instrumentos Financieros Derivados.

Derivados	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2023	2022	2023	2022
Permutas tipo de interés - coberturas flujos efectivo Aena, S.A.	51.140	99.184	-	-
Permutas tipo de interés - coberturas flujos efectivo LLAH III	6.336	9.410	-	-
Permuta precio electricidad Aena, S.A.	-	-	-	1.162
Cobertura contingente de tipo de cambio ADI, S.A.	-	-	-	49.078
<b>Total</b>	<b>57.476</b>	<b>108.594</b>	-	<b>50.240</b>
<b>Corriente</b>	<b>32.795</b>	<b>31.514</b>	-	<b>50.240</b>
<b>No Corriente</b>	<b>24.681</b>	<b>77.080</b>	-	-

#### Derivados Aena S.M.E., S.A

Con fecha 10 de junio de 2015, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. suscribió con entidades financieras con rating crediticio igual o superior a BBB (Standard&Poors) una operación de cobertura de tipo de interés variable a fijo, a fin de evitar el riesgo de fluctuación de los tipos de interés de varios créditos por importe de 4.196 millones de euros.

Del importe contratado por 4.196 millones de euros, 300 millones de euros (0 millones de euros Nocional pendiente) son Swap de tipo de interés fijo al 0,144% contra tipo de interés variable (Eur6M), que vencieron el 15 de diciembre de 2020; 854 millones de euros (427,1 millones de euros de Nocional pendiente) son Swap de tipo de interés fijo al 1,1735% contra tipo de interés variable (Eur6M); y 3.042 millones de euros (1.015,2 millones de euros de Nocional pendiente) son Swap de tipo de interés fijo al 0,9384% contra tipo de interés variable (Eur3M). Estos dos últimos casos tienen un vencimiento hasta el 15 de diciembre de 2026.

Los importes del principal notional de dichos contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 1.442,3 millones de euros (31 de diciembre de 2022: 1.669,1 millones de euros).

El saldo reconocido en la reserva de cobertura del patrimonio neto en contratos de permuta de tipo de interés a 31 de diciembre de 2023 se irá transfiriendo a la cuenta de resultados cuando las partidas cubiertas afecten resultados, como gasto financiero y gastos de explotación, respectivamente. Durante el ejercicio 2023 se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias 32,8 millones de euros en concepto de gastos financieros por liquidación de instrumentos de cobertura (en 2022: 20,9 millones de euros).

El valor razonable de estos derivados registrado en el activo a 31 de diciembre de 2023 asciende a 51,1 millones de euros (99,2 millones de euros en 2022) siendo 0 el valor razonable registrado en el Pasivo (0 millones de euros en 2022).

### **Derivados LLAH III**

Los swaps de LLAH III, cubren el 100 % de sus préstamos a tipo variable (80 millones de libras de principal notional) y tienen vencimientos entre 7 y 12 años, un tipo de interés fijo medio al 1,09 % contra el tipo de interés variable usado como referencia (SONIA 3 o 6 m) y su valor reconocido en activo a 31 de diciembre de 2023 asciende a 6.336 miles de euros al tipo de cambio de cierre de 2023 (5.245 miles de euros a largo plazo y 1.091 miles de euros a corto plazo), (31 de diciembre de 2022: pasivo a largo plazo de 9.410 millones de euros al tipo de cambio de cierre de 2022).

### **Permuta de precio de electricidad**

En 2022 la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., contrató permutas sobre la electricidad española cotizada en el Mercado Ibérico de la Energía Eléctrica (MIBEL) con objeto de cubrir las presiones inflacionistas que se produjeron en el precio de la electricidad como consecuencia del aumento del coste de la energía eléctrica derivado de la crisis macroeconómica y geopolítica por la invasión de Rusia a Ucrania.

Estos derivados sobre el precio de la energía fueron considerados contablemente como cobertura de flujos de efectivo, con fechas de vencimiento 31 de diciembre de 2022 y 31 de marzo de 2023 e importe contratado 8,184Mwh y 23,749Mwh, respectivamente.

Durante el ejercicio 2023 se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias 2.230 miles de euros en concepto gasto de explotación por liquidación de instrumentos de cobertura de energía (en 2022 no se imputó nada a la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto).

A 31 de diciembre de 2023, Aena S.M.E., S.A., ya no tiene contratada cobertura sobre el precio de la energía.

### **Derivados Aena Desarrollo Individual S.M.E., S.A.**

Con objeto de llevar a cabo una estrategia económica de coberturas para cubrir el riesgo de variaciones del tipo de cambio BRL/EUR implícito en las aportaciones necesarias para la constitución de BOAB y el pago de la otorga del nuevo contrato de concesión descrito en los párrafos anteriores, en el momento en el que Aena Desarrollo Internacional, SME, S.A. resultó

adjudicataria de la concesión, se formalizaron operaciones sobre divisa no entregable liquidable por diferencias (Non Delivery Forward, por sus siglas en inglés “NDFs”).

Con fecha 26 de enero de 2023 se produjo el primer pago requerido en la ampliación de capital social de BOAB por importe de 1.639 millones de BRL, por lo que se liquidó el derivado correspondiente generándose un resultado positivo en el ejercicio de 3,4 millones de euros.

Con fecha 24 de enero de 2023 se firmó un Préstamo Intragrupo entre las sociedades del Grupo, ADI y BOAB, por importe de 2.450 millones de BRL, para cubrir el pago de la otorga del contrato que se produjo en el mes de marzo. Con fecha 6 de febrero se desembolsó el préstamo intragrupo y se liquidó el derivado correspondiente generándose un resultado positivo de 5,3 millones de euros registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Para el registro contable de estos contratos, el Grupo optó por no aplicar contabilidad de coberturas, habiéndose considerado derivados de negociación que se registran por su valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. El valor razonable de los derivados de tipo de cambio de divisa no entregable liquidable por diferencias (NDF) se obtuvo actualizando el flujo de caja esperado al vencimiento del período contractual, utilizando en cada momento de valoración los factores de descuento de mercado. Para estimar el flujo de caja se utiliza el tipo de cambio spot y los puntos forward, existentes en el mercado en el momento de realizar la valoración del derivado, y se obtiene la diferencia contra el tipo de cambio cubierto.

En 2023, los contratos currency forward “NDF” formalizados para cubrir el riesgo de las inversiones iniciales requeridas para la constitución de la sociedad brasileña BOAB, en agosto de 2022, han sido liquidados.

#### **14.4. Emisión de bonos y obligaciones**

El 13 de octubre de 2023, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., realizó su primera emisión de bonos en el mercado de renta fija por un importe de 500 millones de euros y vencimiento en octubre de 2030. La operación se ha cerrado con un cupón del 4,25%. El coste financiero efectivo es un 4,314% anual.

Aena S.M.E., S.A. destinará los fondos a necesidades generales corporativas.

La emisión se ha realizado bajo el programa Euro Medium Term Note (EMTN) que la Compañía registró en la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) el 27 de julio de 2023 y que, durante su vigencia, permite la emisión de bonos por un importe de hasta 3.000 millones de euros.

Las agencias de rating Fitch y Moody's han asignado a la emisión una calificación “A-” y “A3” respectivamente. Estas calificaciones se corresponden con los ratings a largo plazo de emisor (Long Term Issuer Default Rating) otorgados a AENA S.M.E., S.A.

Aena S.M.E., S.A. seguirá utilizando el programa mencionado anteriormente para la emisión de la deuda que se pudiera requerir.

El detalle del importe registrado en el balance consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Detalle	Pasivo No Corriente		Pasivo Corriente		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Obligaciones y bonos emitidos	500.000	-	-	-	500.000	-
Ajuste saldo por criterio coste efectivo	(3.462)	-	(58)	-	(3.520)	-
Intereses devengados por obligaciones	-	-	4.570	-	4.570	-
<b>Total</b>	<b>496.538</b>	<b>-</b>	<b>4.512</b>	<b>-</b>	<b>501.050</b>	<b>-</b>

## 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos tanto operativos como financieros, el programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del Grupo.

### 15.1. Riesgos operativos

#### 15.1.1. Riesgo de cambio regulatorio

Tanto la entidad ENAIRE como su Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. operan en sectores muy regulados donde cambios o creación de nueva normativa, así como sus posibles interpretaciones, podrían tener efectos negativos en los resultados de explotación y en la situación financiera del Grupo.

El Sistema de Navegación Aérea es un sistema muy regulado tanto a nivel nacional como internacional, por lo que cambios o creación de nueva normativa, así como sus posibles interpretaciones, podrían tener efectos negativos en los resultados de explotación y en la situación financiera de la Entidad matriz (la actividad de ENAIRE está económicamente regulada a través del Reglamento sobre rendimientos y tarificación (Reglamento UE 2019/317)) (nota 5.11).

Cambios notables y persistentes en las variables que condicionan el mecanismo de determinación de las tasas unitarias anuales, como podrían ser los costes o factores macroeconómicos como el tráfico o la inflación, afectarían en gran medida a la fijación de la tasa de ruta lo que tendría grandes consecuencias sobre el importe neto de la cifra de negocio y por tanto sobre los resultados y la situación de tesorería del Grupo.

En cuanto a la sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., la Ley 18/2014 introduce el mecanismo que rige la determinación de las tarifas aeroportuarias para el primer Documento de Regulación Aeroportuaria ("DORA"), en el que se establecen las condiciones mínimas de servicio que prevalecerán en los aeropuertos de la red de Aena S.M.E., S.A., en el próximo quinquenio, proporcionando un marco de regulación predecible a medio plazo que posibilitará la mejora de los niveles de eficiencia y competitividad de las operaciones aeroportuarias.

El Documento de Regulación Aeroportuaria para el período 2022-2026 (en adelante DORA II) fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de septiembre de 2021, contando

con el informe previo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), tal como establece el artículo 26.1 de la Ley 18/2014.

El DORA II ofrece la estabilidad necesaria para desarrollar un servicio eficiente, competitivo y sostenible a largo plazo. Se fijan los parámetros para la recuperación del sector del transporte aéreo permitiendo que la red de aeropuertos disponga de los recursos necesarios para la prestación de un servicio seguro, de calidad, sostenible y con suficiente capacidad para cubrir la recuperación del tráfico cuando esta se produzca. No obstante, las condiciones establecidas en el DORA 2022-2026 conllevan una serie de obligaciones en cuanto a los estándares de calidad del servicio y puesta en servicio de inversiones estratégicas, cuyo incumplimiento puede acarrear penalizaciones en las tarifas que, al igual que ocurría con el DORA I, afectarían en todo caso en ejercicios futuros. La Sociedad no espera que se produzcan incumplimientos de los compromisos asumidos en el marco del DORA.

Las condiciones establecidas en este DORA II, por un lado, obligan al operador aeroportuario a ofrecer, entre otros, un servicio de calidad y con la capacidad suficiente para atender a la demanda durante el periodo regulatorio quinquenal y, por otro, le ofrecen la predictibilidad necesaria para desarrollar un servicio eficiente, competitivo y sostenible a largo plazo.

En el DORA II se establecen, entre otras medidas, una congelación en las tarifas aeroportuarias de Aena hasta el año 2025, situando las tarifas entre las más competitivas, y se espera que contribuirá a atraer nuevas compañías y a la recuperación del sector del transporte aéreo.

Aena considera que concurren todos los requisitos previstos en el artículo 27 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, para la modificación del DORA y la concesión del reequilibrio económico previsto en dicha norma, por lo que ha iniciado un proceso que continúa en tramitación en los correspondientes órganos judiciales.

La Comisión Europea inició en el año 2012 un procedimiento de infracción al Reino de España para evaluar si se ha producido una transposición incorrecta de la Directiva 2009/12/CE, o una aplicación incorrecta del Reglamento (CE) nº1008/2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad. Dicho procedimiento ha quedado resuelto el pasado 2 de diciembre de 2021 sin consecuencias para Aena, ni para el Estado español.

Adicionalmente, la actividad de AENA está regulada por normativa tanto nacional como internacional en materia de seguridad operacional, de personas o bienes y medioambiental, lo que podría limitar las actividades o el crecimiento de los aeropuertos de AENA, y/o requerir importantes desembolsos. AENA es una sociedad mercantil estatal y, como tal, su capacidad de gestión puede verse condicionada.

### **15.1.2. Riesgos de explotación**

La actividad del Grupo está directamente relacionada con los niveles de tráfico de pasajeros y de operaciones aéreas en sus aeropuertos, así como el tráfico referente a la navegación aérea, por lo que puede verse afectada por los siguientes factores:

- La evolución económica tanto en España como en los principales países que son origen/destino del tráfico (Reino Unido, Alemania, Francia e Italia, entre otros). A pesar de los acuerdos alcanzados tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, se sigue

realizando un seguimiento de los riesgos asociados al Brexit, en particular, los asociados con los cambios en la propiedad y control de las aerolíneas y su regulación, que pudiesen afectar a sus operaciones en la Unión Europea.

- El Grupo opera en un entorno competitivo, tanto respecto de otros aeropuertos, como respecto de otros medios de transporte. Esta competencia con otros modos de transporte se ha puesto de relieve con la entrada en servicio de nuevos corredores AVE o la liberalización del sector ferroviario con la aparición de nuevos operadores low cost (ej. Ouigo e Iryo) trayendo una guerra de precios entre las nuevas compañías, que afecta al tráfico aéreo y a las rutas domésticas.
- Riesgos derivados de una posible reestructuración del mercado que conllevarían quiebras, concentración y fusiones de aerolíneas (ej. Iberia y Air Europa), renovación de flotas debido al retraso en la entrega de aviones o la aparición de aeropuertos alternativos. Así como al cambio en el equilibrio actual entre compañías de bandera y bajo coste, y la consolidación del mercado de la touroperación.
- Riesgos derivados de medidas medioambientales que podrían tener impacto en la aviación. Por una parte, destaca la Iniciativa de la UE “Fit for 55” que contempla, entre otros aspectos: una revisión régimen de comercio de derechos de emisión de la UE; una revisión Directiva sobre fiscalidad de la energía; o la iniciativa ReFuelEU Aviation. Otras medidas que se están planteando en varios países europeos, incluido España, sería la aplicación de nuevos impuestos a los billetes de avión, o la posible restricción de vuelos domésticos en rutas servidas por tren de alta velocidad.
- Además, posibles cambios de hábito estructurales, como el avance tecnológico, las videoconferencias, o el teletrabajo están teniendo impacto en los viajes de negocio.
- Los ingresos de la actividad comercial están vinculados a las ventas de las empresas arrendatarias de los espacios comerciales, que pueden verse afectadas tanto por el volumen de pasajeros como por el mayor o menor capacidad de gasto de estos.
- En las operaciones de sus aeropuertos y de Navegación Aérea, el Grupo depende de los servicios prestados por terceros, que pueden tener un impacto en su actividad.
- Riesgos relacionados con la seguridad operacional y física. Los impactos negativos en la seguridad de las personas o bienes, por incidentes, accidentes y actividades de interferencia ilícita (incluidas las terroristas) derivados de operaciones que podrían exponer al Grupo a potenciales responsabilidades que puedan suponer indemnizaciones y compensaciones, así como la pérdida de reputación o la interrupción de las operaciones.
- Riesgos relacionados con la seguridad sanitaria y su repercusión sobre la calidad del servicio percibida por los pasajeros y en relación con otros aeropuertos.
- Los conflictos laborales podrán tener un impacto en las actividades del Grupo.
- El Grupo depende de las tecnologías de la información y comunicaciones, y los sistemas e infraestructuras se enfrentan a ciertos riesgos, como de ciberseguridad,

vulnerabilidades y otras amenazas a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información almacenada en los sistemas.

- Los desastres naturales y las condiciones meteorológicas podrían afectar de forma adversa al negocio.
- Por otra parte, la actividad internacional del Grupo está sujeta a riesgos asociados al desarrollo de operaciones en terceros países y al hecho de que las perspectivas de rentabilidad puedan no ser las esperadas.
- La rentabilidad del Grupo podría verse afectada si no es capaz de mantener sus actuales niveles de eficiencia.
- Cambios en la legislación fiscal podrían dar lugar a impuestos adicionales u otros perjuicios para la situación fiscal del Grupo.
- El Grupo está, y podrá continuar estando en el futuro, expuesta a un riesgo de pérdida en los procedimientos judiciales o administrativos en los que está incurso, (Nota 19).
- El Grupo podría verse afectado por una baja disponibilidad de recursos formados.
- La aparición de nuevas pandemias podría afectar negativamente al tráfico aéreo.

Asimismo, la recuperación observada del tráfico aéreo puede verse afectada como consecuencia de la incertidumbre actual del entorno macroeconómico y los riesgos geopolíticos.

- Respecto al entorno macroeconómico, la coyuntura económica sigue sujeta a riesgos como la inflación persistente o el mantenimiento de los tipos de interés elevados. Los principales organismos nacionales e internacionales prevén una desaceleración del crecimiento económico para 2024, especialmente en Europa. Si bien en España se ha producido un crecimiento de su economía en 2023 de un 2,5%, en los países de la eurozona el crecimiento ha sido solo de un 0,5%, y para 2024 las previsiones para España son más moderadas y su crecimiento se estima esté en torno al 1,7% (previsiones del FMI). Estas circunstancias pudieran desacelerar el crecimiento turístico.
- Respecto a la situación geopolítica global está actualmente marcada por la incertidumbre derivada de la evolución de los conflictos bélicos en Oriente Medio y Ucrania, cuyo impacto en la economía mundial y en el turismo, puede ser significativo, tanto a corto como a medio plazo. Adicionalmente, riesgos y confrontaciones económicas entre las principales potencias mundiales (ej. EEUU y China), podrían mermar aún más el crecimiento económico mundial, ralentizando la recuperación.

Estos factores externos pueden tener un impacto negativo en la evolución de los flujos turísticos y la situación económica de las aerolíneas, provocando una caída del tráfico y la pérdida de posición competitiva que también podría verse afectada por la aparición de nuevos medios de transporte, aeropuertos alternativos y por cambios en estrategia de los ya existentes.

Los órganos de gestión del Grupo han implantado mecanismos dirigidos a la identificación, cuantificación y cobertura de situaciones de riesgo. Con independencia de lo anterior, se realiza un estrecho seguimiento de las situaciones que pudieran suponer un riesgo relevante, así como de las medidas tomadas al respecto.

Aunque a la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados no se ha producido ninguna consecuencia significativa, el Grupo continúa analizando y monitorizando los potenciales impactos que la situación actual de incertidumbre pudiera tener a futuro.

## **15.2. Riesgos financieros**

### **15.2.1. Riesgo de mercado**

#### **Riesgo de tipo de cambio**

El Grupo está expuesto a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus ventas, resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados fundamentalmente de:

- Inversiones en países extranjeros (principalmente en Reino Unido, Brasil, México y Colombia) (véanse notas 1.2 y 2).
- Operaciones realizadas por empresas asociadas y otras partes vinculadas que desarrollan su actividad en países cuya moneda es distinta del euro (principalmente en Reino Unido, Brasil, México y Colombia).
- Préstamos concedidos en moneda extranjera (véase nota 14.2). En relación al préstamo concedido a LLAHL III en libras, la Sociedad dependiente sigue regularmente la evolución del tipo de cambio y estudiará en su caso, la contratación de coberturas que eviten la fluctuación de la libra contra el euro.

En el ejercicio 2023 se ha registrado una ganancia por importe de 9.919 miles de euros (2022: pérdida de 4.476 miles de euros) por diferencias de cambio asociada a unos préstamos entre compañías del Grupo denominados en libras (1.635 miles de euros) y reales brasileños (8.284 miles de euros), registradas en la cuenta de resultados adjunta, dentro del resultado financiero.

Para cubrir el riesgo de las inversiones iniciales requeridas para la constitución de la sociedad brasileña BOAB, en agosto de 2022, se han formalizado contratos currency forward “NDF” que han sido liquidados durante el 2023. (ver nota 14.3)

El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras. En particular, respecto a la operativa de los aeropuertos extranjeros, dado que sus cobros y pagos operativos se producen en la moneda local, se da una cobertura natural de su negocio.

#### **Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable**

El objetivo del Grupo en la gestión de tipo de interés es la optimización del gasto financiero dentro de los límites de riesgo establecidos, siendo las variables de riesgo el Euribor a tres y seis meses (utilizado para la deuda a largo plazo).

Adicionalmente, se calcula el valor del riesgo de gasto financiero para el horizonte del Programa de Actuación Plurianual (PAP) y se establecen escenarios de evolución de tipos para el periodo considerado.

Los Gastos Financieros se deben principalmente a la deuda financiera reconocida con las Entidades de crédito.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo (ver nota 14.3)

Adicionalmente, Aena S.M.E., S.A. y LLAH III tienen contratadas operaciones de cobertura de tipo de interés que le protegen de posibles subidas de los tipos de interés (ver nota 14.3).

### **15.2.2. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito del Grupo se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito de las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones acordadas.

El Grupo no espera ninguna pérdida no provisionada por el incumplimiento de estas contrapartes y no se han excedido los límites de crédito durante el ejercicio.

La variable de riesgo es la calidad crediticia de la contraparte, por lo que el objetivo del Grupo se centra en minimizar el riesgo de incumplimiento de la contraparte. El Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en Entidades financieras de alto nivel crediticio.

El riesgo de crédito respecto al efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, se mitiga contratando únicamente con entidades financieras con sucursal en España con calificación crediticia de grado de inversión (investment grade).

Como se indica en la nota 14.2 en el ejercicio 2023 no ha sido necesario firmar waivers de dispensa de cumplimiento de ratios, al haberse cumplido los mismos.

El riesgo de crédito relativo a las cuentas comerciales se ve reducido, puesto que los principales clientes son las compañías aéreas, y se suele cobrar al contado o por anticipado y se obtienen también avales y fianzas de los mismos. En cuanto a los clientes comerciales, que mantienen arrendados locales en los distintos aeropuertos, se gestiona el riesgo a través de la obtención de avales y fianzas.

El 5 de marzo de 2011 se publicó en el BOE la Ley 1/2011 de 4 de marzo, por la que se modifica la Ley 21/2003 de 7 de julio, de Seguridad Aérea, por la que se aprueba que, para la gestión, liquidación y el cobro de todas las prestaciones patrimoniales de carácter público de Aena S.M.E., S.A. o sus filiales podrán utilizar para la efectividad del cobro la vía de apremio, cuya gestión se realizará por los órganos de recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

### **15.2.3. Riesgo de liquidez**

Las principales variables de riesgo son: limitaciones en los mercados de financiación, incremento de la inversión prevista y reducción de la generación de efectivo.

Con el objetivo de mantener liquidez suficiente para cubrir un mínimo de doce meses de necesidades financieras se ha establecido una política de financiación a largo plazo, así como la posibilidad de contratar líneas de liquidez a corto y medio plazo.

Para poder atender a los compromisos de inversión y sus deudas en el corto plazo, el Grupo cuenta al cierre del ejercicio 2023 con una tesorería de 2.379 millones de euros (1.603 millones de euros en 2022), disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización, y sus propios flujos de explotación.

Por otro lado, en Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014, se autoriza a la Entidad Pública Empresarial “ENAIRES” a iniciar los trámites para el proceso de venta del capital social de Aena S.M.E., S.A. y a enajenar hasta un 49 por 100 de su capital.

En dicho marco del proceso de apertura del capital social de Aena S.M.E., S.A. a inversores privados, y con la finalidad de hacer compatibles con dicho proceso los acuerdos de financiación (endeudamiento financiero a largo y corto plazo) y acuerdos de cobertura suscritos con la totalidad de las entidades financieras, con fecha de 29 de julio de 2014, la Entidad Pública Empresarial “ENAIRES”, Aena S.M.E., S.A. y las respectivas entidades financieras han acordado la novación modificativa y no extintiva de los correspondientes acuerdos de financiación.

El texto refundido de los nuevos acuerdos de financiación sustituye íntegramente y a todos los efectos los contratos originales y sus novaciones, con la finalidad de, entre otras modificaciones, eliminar cualquier restricción contractual que pueda afectar al proceso de privatización e incorporar a Aena S.M.E., S.A. como obligado solidario junto a la Entidad Pública Empresarial “ENAIRES” bajo los distintos Contratos de Financiación y realizar todos aquellos ajustes a los referidos contratos de financiación que sean necesarios a dichos efectos.

Mediante estas novaciones, no se alteraron las condiciones financieras de las operaciones de los préstamos concedidos en su momento a la Entidad Pública Empresarial “ENAIRES” ni por tanto los reflejados en los préstamos espejo en su momento suscrito con Aena S.M.E., S.A. (entre otros: amortización de principal, fechas de vencimiento, régimen de tipos de intereses, plazos de amortización, etc.).

Aena S.M.E., S.A., tiene también disponibles tres préstamos del BEI por importe de 95 millones de euros, 110 millones de euros y 200 millones de euros, y un préstamo ESG-linked de ICO por importe de 250 millones de euros.

Adicionalmente cuenta con una línea de crédito sindicada por importe de 800 millones de euros firmada en 2018 y un programa de ECPS por importe de 900 millones de euros.

El 30 de diciembre de 2021 se firmó un préstamo a largo plazo, por importe de 790.982 miles de reales brasileños con el Banco do Nordeste do Brasil (BNB), para financiar parte de las inversiones a realizar en los próximos ejercicios requeridas en el contrato de concesión, al que se suma un préstamo a largo plazo formalizado el 31 de marzo de 2022 por un total de 1.048 millones de reales brasileños con el Banco Nacional De Desenvolvimento Econômico E Social (BNDES).

A 31 de diciembre de 2023, se ha dispuesto del préstamo con BNB un importe de 552,3 millones de reales brasileños (2022: 383,2 millones de BRL) y del préstamo con BNDES un importe de 676,4 millones de reales brasileños (2022: 292,2 millones BRL), equivalente a 103 y 132 millones de euros, respectivamente a tipo de cambio de cierre de 2023, 5,3618 BRL/EUR (a 31 de diciembre de 2023, a 68 y 52,4 millones de euros, a tipo de cambio 5,401 BRL/EUR).

El 27 de abril de 2022, el Consejo Rector de la Entidad Matriz aprobó la contratación de una póliza de crédito de 100 millones de euros con CaixaBank.

Tomando como referencia las últimas previsiones de evolución de tráfico aéreo de Eurocontrol, el escenario económico financiero resultante es completamente viable para ENAIRES, se estima que no se recurrirá al uso de dicha póliza en 2024.

En estas circunstancias, el Grupo considera que no existirán problemas para satisfacer los compromisos de pago.

## 16. Existencias

El saldo del epígrafe de existencias se desglosa en las siguientes partidas:

Existencias	Miles de euros	
	2023	2022
Repuestos y Otros aprovisionamientos	6.420	6.943
<b>Total</b>	<b>6.420</b>	<b>6.943</b>

A 31 de diciembre de 2023, el saldo de existencias incluye 1.178 miles de euros de deterioro de valor (0 miles de euros en 2022).

## 17. Moneda extranjera

### Diferencias de conversión

Las diferencias de conversión que figuran en el epígrafe de “Ajustes por cambio de valor” del Patrimonio Neto, corresponden en su totalidad a Sociedades participadas por la Sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional. El desglose por compañía es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
AMP	(5.624)	(10.142)
AEROCALI	(2.418)	(1.547)
ACSA	41	-
SACSA	2	(583)
Imputado Socios Externos Sociedades Puesta en Equivalencia	3.920	6.013
<b>Total Sociedades Puesta en Equivalencia</b>	<b>(4.079)</b>	<b>(6.259)</b>
LUTON	513	2.024
ANB	(101.552)	(118.917)
BOAB	14.086	3
Imputado Socios Externos Sociedades Dependientes	42.607	57.276
<b>Total Sociedades Dependientes</b>	<b>(44.346)</b>	<b>(59.614)</b>
<b>Total</b>	<b>(48.425)</b>	<b>(65.873)</b>

## 18. Fondos Propios

### 18.1. Patrimonio y patrimonio en adscripción

En el momento de su constitución se adscribieron a la Entidad Matriz, con la finalidad de prestar servicios de aeropuertos y navegación aérea, instalaciones e inmuebles procedentes principalmente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (hoy Ministerio de

Transportes y Movilidad Sostenible), del Ministerio de Defensa, así como del anterior Organismo Autónomo “Aeropuertos Nacionales”.

La salida a Bolsa en febrero de 2015 mediante OPV del 49% del capital de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., supuso que la Entidad ENAIRe pasara a disponer de una participación del 51% de Aena S.M.E., S.A., frente al 100% anterior.

En base a esta disminución de la participación en Aena S.M.E., S.A., el Consejo Rector (anteriormente Consejo de Administración) de ENAIRe acordó una reducción del patrimonio de la Entidad matriz por importe de 1.274.425 miles de euros, correspondiente al valor de coste del 49% de las acciones de Aena S.M.E., S.A. enajenadas por la Entidad matriz en la OPV.

En el ejercicio 2022 se registró la desafectación de los terrenos, donde anteriormente se encontraba la instalación del NDB CAC, ubicados en el municipio de Cáceres. Esta desafectación supuso una disminución del Patrimonio en adscripción de la Entidad de 31,7 miles de euros y de la Reserva Estatutaria de 1,6 miles de euros.

## 18.2. Reservas

El desglose de las Reservas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
<b>Reservas de la Entidad dominante</b>	<b>309.757</b>	<b>148.270</b>
Legal y Estatutarias	516.889	516.889
Otras Reservas	372.708	5.040
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(579.840)	(373.659)
<b>Reservas en Sociedades consolidadas</b>	<b>1.749.454</b>	<b>1.655.695</b>
<b>Reservas en Sociedades Puestas en Equivalencia</b>	<b>24.355</b>	<b>22.543</b>
<b>Total reservas</b>	<b>2.083.566</b>	<b>1.826.508</b>

Las Reservas Estatutarias han sido dotadas de conformidad con los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial y tienen como finalidad financiar inversiones en infraestructuras.

A 31 de diciembre de 2023, la Entidad Matriz tiene registrados 579.840 miles de euros (373.659 miles de euros en 2022) dentro del epígrafe de “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores” procedentes de la aplicación de las pérdidas incurridas en el ejercicio 2022 por 206.181 miles de euros, en el ejercicio 2021 por 284.797 miles de euros y de parte del resultado negativo de 2020 por 88.861 miles de euros, derivados estos resultados principalmente de la caída del tráfico como consecuencia de la COVID-19 y de la bajada tarifaria en los ejercicios 2020 y 2021.

## 18.3. Pago a Cuenta al Tesoro

El artículo 29.1 del Estatuto de la Entidad Matriz establece que cuando la cuenta anual de resultados de la Entidad refleje un excedente, se ingresará en el Tesoro Público el 100 % de los ingresos obtenidos de los dividendos de las entidades filiales, ajenas al negocio de navegación aérea, en el ejercicio referido, salvo que el excedente sea inferior a la cifra señalada anteriormente, en cuyo caso se ingresará el excedente, siempre y cuando las perspectivas financieras de la Entidad lo permitan, tal y como se indica en el artículo 29.2.

De acuerdo con lo anterior, el 28 de abril de 2023 el Consejo Rector aprobó el ingreso al Tesoro Público del 77% del importe recibido por la Entidad en concepto de dividendos repartidos por la Sociedad Dependiente Aena, S.M.E, SA correspondientes al ejercicio 2022. Dicho ingreso ascendía a 279.799 miles de euros y adquiere la consideración de pago a cuenta del Beneficio de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2023.

Este porcentaje se deriva de que, dada la regulación del Impuesto de Sociedades, ENAIRE debe realizar pagos fraccionados que como mínimo son del 23% del resultado del que forman parte los dividendos obtenidos.

En este sentido, ENAIRE abonó en octubre de 2023, 82.119 miles de euros como pago fraccionado derivado del cobro del dividendo de Aena, S.M.E., S.A., por lo que de haber pagado el 100% de los dividendos recibidos de Aena al Tesoro Público, ENAIRE no habría dispuesto de Tesorería suficiente para afrontar este pago fraccionado del Impuesto de Sociedades.

Como se indica en la propuesta de aplicación del resultado de la nota 4 se regularizará el importe a ingresar en el Tesoro Público del ejercicio 2023 de acuerdo con lo regulado en el Estatuto, una vez devuelta por Hacienda la parte del resultado 2023 exenta de gravamen por dividendos en el impuesto de sociedades, adelantada en el citado pago fraccionado realizado en octubre de 2023.

## 19. Provisiones y contingencias

### 19.1. Provisiones

Los movimientos habidos en las cuentas recogidas bajo el epígrafe Provisiones sido los siguientes:

Provisiones	Compromisos Laborales	Expropiaciones e intereses de demora	Responsabilidades	Actuaciones Medioambientales	Otras Provisiones	Total
Saldo inicial 2023	356.833	5.655	13.983	63.425	40.644	<b>480.540</b>
Adiciones	86.563	9.972	33.636	12.127	27.364	<b>169.662</b>
Adiciones descuento Rendimiento esperado fondos plan	248	-	-	-	-	<b>248</b>
Impacto del requisito de financiación mínima / límite del activo	525	-	-	-	-	<b>525</b>
Ganancias y pérdidas actuariales	(469)	-	-	-	-	<b>(469)</b>
Diferencias de conversión	(110)	-	-	-	-	<b>(110)</b>
Aportaciones plan	-	-	5	18	25	<b>48</b>
Reversiones/ Excesos	366	-	-	-	-	<b>366</b>
Aplicaciones	(9.785)	(344)	(6.180)	(3.956)	(1.801)	<b>(22.066)</b>
	(13.969)	(5.619)	(1.206)	(10.189)	(47.461)	<b>(78.444)</b>
<b>Saldo final 2023</b>	<b>420.202</b>	<b>9.664</b>	<b>40.238</b>	<b>61.425</b>	<b>18.771</b>	<b>550.300</b>
<b>Saldo Corto Plazo</b>	<b>80.537</b>	<b>1.459</b>	<b>6.525</b>	<b>7.573</b>	<b>12.936</b>	<b>109.030</b>
<b>Saldo Largo Plazo</b>	<b>339.665</b>	<b>8.205</b>	<b>33.713</b>	<b>53.852</b>	<b>5.835</b>	<b>441.270</b>

#### 19.1.1. Provisión para compromisos laborales

Los movimientos habidos en Provisiones para compromisos laborales han sido los siguientes:

Provisión para compromisos laborales	Premios y Otros Laborales	Licencia Especial Retribuida y Reserva Activa	Reserva Activa Especial	Retribuciones Control	Total
Saldo inicial 2023	12.435	141.300	145.253	57.845	<b>356.833</b>
Adiciones	2.131	43.594	23.408	17.430	<b>86.563</b>
Adiciones descuento	248	-	-	-	<b>248</b>
Rendimiento esperado fondos plan	525	-	-	-	<b>525</b>
Impacto del requisito de financiación mínima / límite del activo	(469)	-	-	-	<b>(469)</b>
Ganancias y pérdidas actuariales	(110)	-	-	-	<b>(110)</b>
Diferencias de conversión	-	-	-	-	<b>-</b>
Aportaciones plan	366	-	-	-	<b>366</b>
Reversiones/ Excesos	(6)	-	-	(9.779)	<b>(9.785)</b>
Aplicaciones	(1.618)	(10.803)	(1.095)	(453)	<b>(13.969)</b>
<b>Saldo final 2023</b>	<b>13.502</b>	<b>174.091</b>	<b>167.566</b>	<b>65.043</b>	<b>420.202</b>
<b>Saldo Corto Plazo</b>	<b>1.772</b>	<b>12.140</b>	<b>1.582</b>	<b>65.043</b>	<b>80.537</b>
<b>Saldo Largo Plazo</b>	<b>11.730</b>	<b>161.951</b>	<b>165.984</b>	<b>-</b>	<b>339.665</b>

### Premios de permanencia

El Grupo de Empresas ENAIRe establece unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un período de 25 a 35 años. El Grupo provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. El saldo a cierre del ejercicio 2023 ha ascendido a 11.609 miles de euros (10.927 miles de euros en 2022).

### Planes de pensiones de aportación definida

El personal no controlador del Grupo ENAIRe se rige por lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del Grupo Aena, que en el artículo 149 establece que todo trabajador que acredite un mínimo de 360 días naturales de servicio reconocido en alguna de las entidades y/o sociedades que constituyen el Grupo Aena podrá convertirse en partícipe del Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de las Entidades del Grupo Aena. El Plan de Pensiones cubre las contingencias de jubilación, incapacidad (en sus grados de permanente total, absoluta y gran invalidez) y fallecimiento.

De acuerdo con lo indicado en la LPGE, el Grupo negoció con la representación laboral que una parte de la subida salarial de 2018, 2019, 2020 2021, 2022 y 2023 se destine a aportaciones al Plan de Pensiones, cuyo importe total para esos años suma 12.067 miles de euros.

### Planes de pensiones de prestación definida Luton LLAOL

Con fecha 31 de enero de 2017, London Luton Airport Operations Limited (LLAOL), con el acuerdo de los empleados de dicha Sociedad y los fideicomisarios del plan (Trustees) ha llevado a cabo el cierre al devengo de beneficios futuros de su plan de pensiones de prestación definida (London Luton Airport Pension Scheme o LLAPS), que ha sido sustituido, a partir del 1 de febrero de 2017, por un plan de pensiones de aportación definida.

Este plan de pensiones de aportación definida es gestionado por un tercero seleccionado al efecto. Los activos del Plan son mantenidos en fondos individuales de ahorro, separadamente de los activos del grupo. Los empleados hacen contribuciones a dichos fondos individuales hasta

un máximo de un 6% de su salario básico. Los empleados pueden decidir el importe de su aportación y como invertirla. El Grupo realiza aportaciones en una proporción 2:1, hasta un máximo del 12% del salario básico. El coste de las aportaciones por el grupo al Plan de aportación definida a lo largo del ejercicio 2023 ha sido de 1.469 miles de euros (2022: 12.551 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2023 el valor actual de las obligaciones asciende a 125.025 miles de euros (121.455 miles de euros en 2022) y el valor razonable de los activos del Plan a 125.025 miles de euros (121.455 miles de euros en 2022). Asimismo, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias 917 miles de euros (1.057 miles de euros en 2022).

### **Licencia especial retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)**

Parte del colectivo de controladores aéreos está acogido a la situación de Licencia Especial Retribuida de acuerdo con lo previsto en anteriores convenios colectivos, y por cumplir determinados requisitos los trabajadores acogidos a esta situación tienen derecho a recibir su retribución básica actualizada anualmente, hasta la edad de jubilación. A cierre del ejercicio 2023 no existe ningún controlador en esta situación (2 a 31 de diciembre de 2022).

Como consecuencia de la publicación del laudo arbitral del 27 de febrero de 2011 y la aprobación de un nuevo convenio colectivo, la situación de Licencia Especial Retribuida fue sustituida por la situación de Reserva Activa. Los requisitos exigidos a los trabajadores para acogerse a esta situación son más restrictivos y, adicionalmente, las prestaciones a percibir se reducen a un 75% del salario ordinario fijo de los últimos doce meses sin incluir el Complemento Personal de Adaptación Fijo, no pudiendo exceder, la cuantía máxima a percibir, del doble del límite máximo anual de la percepción de las pensiones públicas que establezca para cada ejercicio la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2023 devengado por el colectivo acogido a situación de Reserva Activa (RA) asciende a 31.928 miles de euros.

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán en el futuro a la Reserva Activa, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 142.164 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2023 existe una provisión registrada por este concepto de 161.951 miles de euros a largo plazo, así como 12.140 miles de euros a corto plazo.

### **Reserva Activa Especial (RAE)**

La Disposición final primera de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, incluye una modificación de la Ley 9/2010, de 14 de abril, por la que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, estableciendo las obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito aéreo.

En este sentido, en la ley citada se desarrolla la figura de Reserva Activa Especial (RAE), con el fin de cubrir las siguientes situaciones:

- Si el proveedor de servicios no pudiera ofertar un puesto que no conlleve funciones operativas de control de tránsito aéreo conforme a lo previsto en la Ley, a los controladores de tránsito aéreo que pierdan su aptitud psicofísica, el controlador pasará a una situación de reserva activa hasta que alcance la edad de 65 años en la que pasará a la situación de reserva activa especial.
- Los controladores de tránsito aéreo que alcancen la edad de 65 años pasarán a la situación de reserva activa especial y se mantendrán en esa situación hasta su jubilación, recibiendo una retribución anual máxima equivalente a la Base Máxima de Cotización anual que establezca la Seguridad Social.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2023 devengado asciende a 8.412 miles de euros.

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán en el futuro a la Reserva Activa Especial, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 159.154 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2023 existe una provisión registrada por este concepto de 167.566 miles de euros, 165.984 miles de euros a largo plazo y 1.582 miles de euros a corto plazo.

### **Retribuciones Colectivo de Control**

El “III Convenio colectivo de los controladores de tránsito aéreo de ENAIRe” presenta un modelo de masa salarial y de productividad por objetivos, en el que se normalizan los criterios sobre gestión de la masa salarial según los existentes en el sector público, y se establece un complemento de productividad estable en condiciones homogéneas de plantilla, aplicando un modelo por objetivos de empresa, colectivos e individuales (nota 22.3).

Así, para el año 2023, la cuantía para el cálculo de la masa salarial del complemento de productividad se fija en 24.353 euros por controlador, considerándose incluida la parte proporcional de la retribución de los servicios voluntarios que corresponda.

El Grupo considera que el cálculo de masa salarial realizado es el correcto, no obstante, existen reclamaciones que afectan a los criterios aplicados y que se han estimado en 65 millones de euros, que se han clasificado en el corto plazo la totalidad. En el año 2023 se han dotado provisiones por este concepto por importe de 17,4 millones de euros a corto plazo, revirtiéndose de años anteriores provisiones por importe de 9,8 millones de euros mientras que el importe pagado por este concepto ha ascendido a 0,5 millones de euros.

De las citadas reclamaciones destaca la relativa a los controladores de las promociones 31 en adelante, desde su incorporación en ENAIRe, que mediante demanda registrada con número 350/2.021 por Decreto de fecha 10 de enero de 2022 solicitaban el cobro del Complemento del Puesto de Trabajo regulado en el artículo 132 del II Convenio Colectivo Profesional de los controladores de tránsito aéreo, en un 60% durante el contrato en prácticas y en un 100% durante el contrato ordinario por tiempo indefinido, alegando que se estaba cobrando dicho Complemento de manera reducida por ser su incorporación a la Entidad posterior al 9 de marzo de 2011. Frente a dicha reclamación, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, mediante sentencia 27/2022

de 18 de febrero de 2022, falla a favor de los controladores, teniendo ENAIRe que abonar las cantidades dejadas de pagar por esos conceptos, más sus intereses legales. La estimación de estas cuantías a 31 de diciembre de 2023 asciende a 52,9 millones de euros, provisionadas a corto plazo en su totalidad, esta sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo estando pendiente la resolución a cierre de cuentas del ejercicio 2023.

También destaca, aunque en menor medida, la reclamación de los controladores de las promociones 29 y 30 de la convocatoria de 20 de junio de 2006, que tuvo una sentencia favorable hacia los controladores por parte de la Audiencia Nacional nº5/2022 del 13 de enero de 2022, dictada en proceso de tutela de derechos fundamentales nº276/2021, seguidos a instancias del sindicato SNCA, que fue revocada por la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 70/2024, de 17 de enero de 2024, estimatoria del recurso de casación interpuesto por ENAIRe en dicho conflicto que estimó íntegramente este recurso y en consecuencia casa y anula la sentencia dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de 13 de enero de 2022, no obstante, la Entidad considera que una parte del colectivo puede reiniciar denuncias individuales por lo que ha valorado a 31 de diciembre de 2023 una provisión de 6,7 millones de euros, también registrada en el corto plazo.

### **19.1.2. Provisión para expropiaciones e intereses de demora**

La provisión por expropiaciones e intereses de demora recoge la mejor estimación del importe correspondiente a la diferencia entre los justiprecios pagados en las expropiaciones de los terrenos adquiridos en las ampliaciones de los aeropuertos y las estimaciones de los precios que la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. tendría que pagar, considerando que fuera probable que ciertas reclamaciones judiciales en curso sobre algunos de los justiprecios pagados tuvieran un éxito favorable para los reclamantes. En el importe estimado de dichas diferencias en los justiprecios la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. ha tenido en cuenta los intereses de demora, tomando como base de cálculo el tipo de interés legal del dinero vigente en cada año.

A 31 de diciembre de 2023 existen dotadas provisiones que corresponden, principalmente, a contenciosos relacionados con expropiaciones de terrenos, destacando el aeropuerto de Vigo y Palma de Mallorca. El conjunto de estos procedimientos ha dado lugar a una provisión por importe de 9.663 miles de euros, de los cuales 8.053 miles de euros corresponden a diferencias de justiprecio, que han tenido como contrapartida mayor valor de terrenos, y 1.610 miles de euros a intereses de demora devengados a 31 de diciembre de 2023, que han tenido como contrapartida gasto por intereses de demora de expropiaciones (2022: 5.655 miles de euros, de los cuales 4.712 miles de euros correspondían a diferencias de justiprecio y 942 miles de euros a intereses de demora devengados a 31 de diciembre de 2022, que tuvieron como contrapartida gasto por intereses de demora de expropiaciones).

Las reversiones realizadas durante el ejercicio 2023 son consecuencia, principalmente, de resoluciones favorables a los intereses de Aena S.M.E., S.A., destacando la reversión de la provisión del aeropuerto de Bilbao. De los 344 miles de euros revertidos, 260 miles de euros se han abonado al valor del inmovilizado contra el que se dotaron en su día, y el resto, por importe de 84 mil euros como menor gasto por intereses de demora de expropiaciones (2022: 244 miles de euros revertidos se han abonado al valor del inmovilizado contra el que se dotaron en su día, y el resto, por importe de 73 mil euros, se han abonado a resultados).

El gasto financiero de intereses por expropiaciones a 31 de diciembre de 2023, una vez tenidas en cuenta las reversiones citadas, ha ascendido a 668 miles de euros (2022: ingreso financiero de 73 miles de euros).

### **19.1.3. Provisión para Responsabilidades**

Dentro de este epígrafe se recogen, principalmente, provisiones realizadas sobre la base de las mejores estimaciones de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. para hacer frente a riesgos relacionados con litigios, reclamaciones y compromisos en curso conocidos a la fecha de cierre del ejercicio para los que se espera que sea probable una salida de recursos en el medio o largo plazo. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los saldos de la Provisión correspondían, principalmente, a sentencias desfavorables en reclamaciones efectuadas por arrendatarios, y a reclamaciones laborales y otras efectuadas por empresas contratistas y compañías aéreas.

Durante el ejercicio 2023 las dotaciones efectuadas por el Grupo, por un importe total de 33.636 miles de euros, han correspondido, principalmente, a reclamaciones de arrendatarios comerciales por aplicación de la DF7, donde se ha considerado oportuno calificar el riesgo comercial como probable, dada la controversia judicial existente, por un importe de 11.845 miles de euros, a reclamaciones efectuadas por una compañía aérea dentro del curso normal del negocio por importe de 15.023 miles de euros, a reclamaciones por expedientes de obra por importe de 3.506 miles de euros, a reclamaciones de expedientes descentralizados por 532 miles de euros y a reclamaciones de origen laboral por importe de 1.574 miles de euros.

Durante el ejercicio 2022 las dotaciones efectuadas por el Grupo, por un importe total de 6.650 miles de euros, han correspondido, principalmente, a reclamaciones de intereses de demora por 2.686 miles de euros, a reclamaciones por acuerdos de colaboración por 1.175 miles de euros y a reclamaciones de origen laboral por importe de 2.676 miles de euros.

Durante el ejercicio 2023 las reversiones efectuadas por el Grupo, por un importe total de 6.180 miles de euros, se producen por la resolución favorable a la Sociedad de contenciosos laborales por un importe de 5.662 miles de euros, y otros riesgos de contratación de obras que han ascendido a 480 miles de euros. Las reversiones se han abonado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de "Provisiones de Personal" o "Exceso de provisiones", según su naturaleza.

Durante el ejercicio 2022, las reversiones, por un importe total de 6.164 miles de euros, se producen por la resolución favorable a la Sociedad de contenciosos laborales por un importe de 3.042 miles de euros, y otros riesgos, destacando entre ellos reclamaciones efectuadas por compañías aéreas que han ascendido a 2.449 miles de euros. Las reversiones se han abonado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de "Provisiones de Personal" o "Exceso de provisiones", según su naturaleza.

El Grupo no estima que, del conjunto de responsabilidades en curso, puedan surgir pasivos adicionales que afectaran significativamente a estas cuentas anuales.

### **19.1.4. Provisión para Actuaciones Medioambientales**

Dentro de este epígrafe se reconocen provisiones por importe de 59.441 miles de euros (31 de diciembre de 2022: 61.354 miles de euros) relacionadas con las obligaciones previstas para llevar

a cabo las obras de aislamiento acústico e insonorización de zonas residenciales para cumplir con la normativa vigente en materia de ruidos generados por las infraestructuras aeroportuarias.

Adicionalmente, se reconoce, una provisión medioambiental por importe de 1.400 miles de euros (2021: 1.400 miles de euros) en relación con las medidas adicionales contempladas en la Resolución de 9 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se modifica la condición novena de la Declaración de Impacto Ambiental del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas de 30 de noviembre de 2001, y que prevé actuaciones en la Gravera de Arganda, corredores biológicos y río Jarama. En la provisión de 2023 se recogen también los derechos de emisión de gases de efecto invernadero adquiridos por la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., para su consumo, por un importe de 584 miles de euros (641 miles de euros en 2022), que se corresponden con la mejor estimación de los derechos consumidos durante 2023, realizado con base en las emisiones realmente producidas durante 2022.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, se han dotado 11.656 miles de euros en la provisión para actuaciones medioambientales la actualización de huellas acústicas de algunos planes de aislamiento, de los cuales 1.579 miles de euros se corresponden al coste financiero. En el cálculo de la provisión se ha utilizado un coste medio unitario de 7.468 euros/vivienda (excepto para el caso del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, para el que se estimó un coste de 24.206 euros/vivienda debido a la tipología de las viviendas y edificios pendientes de aislar en este aeropuerto, y para otros 7 aeropuertos, cuyo importe medio estimado es de 5.357 euros/vivienda). La contrapartida de dichas dotaciones se encuentra recogida en el “Inmovilizado material”.

En el ejercicio 2022, se dotaron 4.923 miles de euros la provisión para actuaciones medioambientales la actualización de huellas acústicas de algunos planes de aislamiento, de los cuales 866 miles de euros se corresponden al coste financiero. En el cálculo de la provisión se ha utilizado un coste medio unitario de 7.560 euros/vivienda (excepto para el caso del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, para el que se estimó un coste de 23.323 euros/vivienda debido a la tipología de las viviendas y edificios pendientes de aislar en este aeropuerto, y para otros 7 aeropuertos, cuyo importe medio estimado es de 4.494 euros/vivienda). La contrapartida de dichas dotaciones se encuentra recogida en el “Inmovilizado material”.

La reversión acontecida durante el ejercicio 2023 por importe de 3.956 miles de euros se relaciona, fundamentalmente, con un descenso en el importe medio del coste estimado de aislamiento por vivienda, en cada uno de los aeropuertos, respecto al 2022. Tal reversión se ha efectuado contra el valor del inmovilizado contra el que se dotó en su día la provisión. En cualquier caso, esta reducción es debida únicamente al alcance de las actuaciones que ha sido necesario realizar, dado que los precios aplicados se mantienen sin variación al estar sujetos al Acuerdo Marco aprobado en el año 2016.

La normativa en materia de evaluación ambiental (actualmente Ley 21/2013), exige el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos de AENA S.M.E., S.A. (en particular las ampliaciones de pista superiores a 2.100 metros) y concluyen con la formulación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental, que recogen la obligación de llevar a cabo la elaboración y ejecución de Planes de Aislamiento Acústico (PAA).

En materia de ruidos, la Ley 5/2010, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea, obliga a aprobar planes de acción, que incluyan las correspondientes medidas correctoras, cuando se establezcan servidumbres acústicas que permitan superar los objetivos de calidad acústica en el exterior de las edificaciones, los sobrevuelos, frecuencias e impactos ambientales asociados para aquellos aeropuertos que superen 50.000 operaciones/año.

El Grupo reconocerá contablemente las provisiones correspondientes en el momento en que surja la obligación de aislar viviendas, esto es, bien en el momento en que se apruebe una nueva huella acústica con trascendencia en términos de aislamiento acústico, una servidumbre y su plan de acción (mediante Real Decreto), bien mediante la aprobación de una nueva Declaración de Impacto Ambiental como consecuencia de la evaluación ambiental de proyectos que así lo requieran. Dichas normas publicadas son las que se consideran a la hora de realizar las provisiones, independientemente de que sea con posterioridad cuando se ejecuten las actuaciones de aislamiento sobre las edificaciones afectadas, lo que provoca una diferencia temporal entre la provisión y la ejecución de las obras.

El Grupo no espera que se produzcan pasivos o contingencias adicionales por este concepto que pudieran ser significativos.

#### **19.1.5. Otras provisiones**

Dentro de Otras provisiones destacan los siguientes epígrafes:

##### **Provisiones para impuestos**

Dentro de éste epígrafe se recogen principalmente aquellas provisiones dotadas en relación con recursos presentados por el Grupo por disconformidad con las liquidaciones recibidas por la Administración Fiscal de ciertos tributos locales ligados a los activos del Grupo y que están pendientes de resolución, de los que se espera una salida probable de efectivo, cuyo importe definitivo y cuya fecha de liquidación definitiva son inciertos a la fecha de preparación de los estados financieros consolidados. Destaca el derivado de la tasa de ocupación de terrenos en el Ayuntamiento de Begues (Barcelona) por 683 miles de euros (679 miles de euros en 2022).

##### **Otras provisiones de explotación**

Este epígrafe recoge la provisión por bonificaciones aplicables a las prestaciones patrimoniales de aterrizaje y salida de pasajeros, devengadas por las compañías aéreas que operan durante determinados días de la semana en los aeropuertos de las Islas Canarias. Asimismo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, establecía incentivos en la prestación patrimonial pública de salida de pasajeros por el crecimiento de pasajeros en las rutas operadas en la red de Aena.

El impacto de la COVID-19 en la actividad aeroportuaria provocó que estos incentivos se quedarán sin efecto por lo que, con el fin de contribuir a la reactivación del tráfico aéreo en España, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. ofreció incentivos comerciales para estimular la programación de operaciones por parte de las aerolíneas, con independencia del número de pasajeros.

El efecto conjunto de todos los incentivos al tráfico ha supuesto una dotación de 24.120 miles de euros en el ejercicio 2023 (neta de la reversión de 149 miles de euros de provisiones de años anteriores) frente a 41.308 miles de euros en el mismo período de 2022 (neta de la reversión de 46 miles de euros de dotaciones de ejercicios anteriores).

Por otra parte, se han producido aplicaciones de 48.345 miles de euros contra esta provisión de incentivos a compañías aéreas durante el ejercicio 2023 (17.838 miles de euros en 2022).

Adicionalmente, en este epígrafe también se recoge una provisión por el desmantelamiento del aparcamiento que se está construyendo en las inmediaciones del edificio de Piovera, en Madrid (España), por un importe de 442 miles de euros (450 miles de euros en 2022). Dicho aparcamiento revertirá al Ayuntamiento de dicha ciudad una vez finalice el periodo de arrendamiento, estando previsto que entre en funcionamiento durante 2024.

Asimismo, continúa en este ejercicio 2023 la provisión para cubrir posibles contingencias relacionadas con el Plan de Inversiones de ANB por importe de 501 miles de euros (2022: 476 miles de euros de la filial ANB y reversión del total de la provisión de la filial LLAH III, para cubrir posibles contingencias derivadas de las modificaciones contractuales como consecuencia del impacto de la COVID-19).

A 31 de diciembre de 2023 la cantidad total estimada asciende a 7.888 miles de euros (31 de diciembre de 2022: 32.115 miles de euros).

### **Provisiones para actuaciones relacionadas con la infraestructura**

Esta provisión corresponde en su totalidad a la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM), para la reposición de las inversiones. En el ejercicio 2023 se ha dotado 489 miles de euros (2022: 410 miles de euros), junto con el efecto financiero por importe 34 miles de euros (2022: 31 miles de euros).

Durante este ejercicio se ha registrado un exceso de provisión por actuaciones relacionadas con la infraestructura por importe de 328 euros como consecuencia de los ajustes derivados de los cambios de estimación en cuanto a los importes y plazos de las futuras actuaciones registrados también dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación de la Cuenta de Resultados consolidada adjunta. En el ejercicio 2022 no se registró ningún ajuste por cambios de estimación.

A 31 de diciembre de 2023 la cantidad provisionada asciende a 1.826 miles de euros (1.673 miles de euros en 2022).

## **19.2. Contingencias**

### **19.2.1. Pasivos contingentes**

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 el Grupo mantiene reclamaciones y controversias legales en su contra, en el transcurso normal de su negocio y como consecuencia natural de ello, que se consideran obligaciones posibles para las que no es probable que se produzca una salida de recursos.

### **Actividades comerciales**

Como consecuencia de la crisis sanitaria originada por la COVID-19, algunos arrendatarios plantearon reclamaciones con base en la cláusula de creación jurisprudencial “*rebus sic stantibus*” solicitando, entre otras, que los Juzgados estimen la necesidad de adoptar medidas cautelares en el sentido de que Aena S.M.E., S.A., se abstenga de facturar las rentas pactadas en los contratos y, al mismo tiempo, se suspenda el derecho a la ejecución de las garantías disponibles ante un posible impago de los mismos. Todo ello con la consiguiente demanda ordinaria.

En relación con la calificación del riesgo de estos procedimientos, visto el avance y desarrollo procesal de esta controversia judicial (se dispone de sentencias de las Audiencias Provinciales en las que de forma unánime aplican la DF7 para resolver el conflicto y consideran que esta norma es constitucional), el Grupo ha pasado a considerar oportuno calificar el riesgo comercial derivado de esta controversia como probable, dotando en el ejercicio 2023 una provisión por responsabilidades por importe de 11,8 millones de euros. Sin embargo, en lo relativo a los litigios referidos a los arrendatarios comerciales a los que, según criterio del Grupo, no resulta de aplicación la DF7 y aún no se ha dictado sentencia, en dichos casos, se continúa considerando como posible el riesgo de una resolución del procedimiento en contra de los intereses de Aena S.M.E., S.A. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo estima que las sentencias estimatorias de las pretensiones de los arrendatarios comerciales podrían llegar a suponer un menor ingresos en un rango de entre 2 a 15 millones de euros.

### **Otros Pasivos contingentes**

Procedimientos judiciales contra las tarifas aeroportuarias. Resoluciones de la CNMC:

- Procedimientos contra las tarifas aeroportuarias del ejercicio 2022:

El 3 de febrero de 2022, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) notificó a Aena la iniciación de un procedimiento de conflicto tarifario interpuesto por IATA España y Ryanair DAC frente a la decisión del Consejo de Administración de Aena de 21 de diciembre de 2021 en la que se fijan las tarifas aeroportuarias para el ejercicio 2022.

El 24 de marzo de 2022 la CNMC resolvió desestimar los conflictos y declaró aplicable la actualización aprobada por el Consejo de Administración de Aena (“Resolución conflictos 2022”)

Asimismo, el 17 de febrero de 2022 la CNMC dictó la Resolución sobre el informe de supervisión de las tarifas aeroportuarias aplicables por Aena S.M.E., S.A. en el ejercicio 2022 (“Informe de supervisión”).

En relación con estas resoluciones:

Ryanair DAC interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional frente a la Resolución de conflictos 2022. En el momento de formulación de estas Cuentas Anuales, el recurso interpuesto por Ryanair DAC se encuentra pendiente de resolución.

Ryanair DAC, Emirates y Lufthansa interpusieron recursos contenciosos-administrativos ante la Audiencia Nacional frente al Informe de supervisión. En el momento de formulación

de estas Cuentas Anuales, los recursos interpuestos por Emirates y Lufthansa han finalizado sin sentencia y el recurso interpuesto por Ryanair DAC se encuentra pendiente de resolución.

El Grupo considera que la resolución de estos procedimientos no tendrá impacto significativo en sus estados financieros.

- Procedimientos contra las tarifas aeroportuarias del ejercicio 2023:

El 23 de septiembre de 2022, la CNMC notificó a Aena la iniciación de un procedimiento de conflicto tarifario promovido por

ALA, Ryanair e IATA frente a la decisión del Consejo de Administración de Aena de 26 de julio de 2022 en la que se fijan las tarifas aeroportuarias para el ejercicio 2023.

El 15 de diciembre de 2022 la CNMC resolvió estimar parcialmente los conflictos anteriormente mencionados (“Resolución de conflictos 2023”). Frente a esta Resolución Ryanair DAC e IATA interpusieron recursos contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

En el momento de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, ambos recursos se encuentran pendientes de resolución. La Dirección del Grupo considera que la resolución de estos procedimientos no tendrá impacto significativo en sus estados financieros.

- Procedimientos contra las tarifas aeroportuarias del ejercicio 2024:

El 25 de julio de 2023 el Consejo de Administración aprobó las tarifas aeroportuarias de 2024.

Ryanair DAC, IATA y ALA han promovido un conflicto tarifario ante la CNMC frente a la aprobación de las tarifas aeroportuarias de 2024.

En la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, el procedimiento tarifario se encuentra pendiente de resolución por parte de la CNMC. La Dirección del Grupo considera que la resolución de estos procedimientos no tendrá impacto significativo en sus estados financieros.

Adicionalmente, la Entidad Matriz mantiene, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, reclamaciones y controversias legales en su contra de índole laboral como consecuencia del desarrollo normal de su actividad, que ENAIRe considera obligaciones posibles condicionadas a hechos posteriores independientes de la Entidad y para las que no es probable que se incurra en una salida de efectivo.

Dichas reclamaciones laborales se han cuantificado en 2023 en 292 miles de euros (757 miles de euros en 2022), de las cuales 269 miles de euros corresponden a reclamaciones del Colectivo de Control y 23 miles de euros del Personal de Convenio (553 miles de euros y 204 miles de euros respectivamente en 2022).

## 19.2.2. Activos contingentes

### Solicitud de modificación del DORA 2017-2021

Con fecha 8 de marzo de 2021, Aena S.M.E., S.A., solicitó a la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la modificación del DORA 2017-2021, al considerar la concurrencia de los requisitos previstos en el artículo 27 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, para reconocer el desequilibrio económico previsto en dicha norma, puesto que la pandemia COVID-19 constituye un hecho excepcional e imprevisible y ha ocasionado una reducción de más de un 10% del tráfico aéreo, como se establece en el citado artículo.

Mediante resolución de 16 de diciembre de 2021 la DGAC acordó no iniciar el procedimiento de modificación del DORA al no apreciar la concurrencia de todas las circunstancias excepcionales a las que se refiere el artículo 27 y no haber observado elementos en el DORA de cuya modificación pudiera derivarse la compensación solicitada. Ante esta denegación, Aena S.M.E., S.A., interpuso recurso de alzada, el cual ha sido igualmente desestimado por la Secretaría General de Transportes y Movilidad con fecha 23 de marzo de 2022.

Aena S.M.E., S.A., considera que concurren todos los requisitos previstos en el mencionado artículo 27 para la modificación del DORA y la concesión del reequilibrio económico previsto en dicha norma, por lo que ha iniciado un proceso que continúa en tramitación en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Esta solicitud de modificación está en línea, además, con las medidas adoptadas por los reguladores de diversos países europeos en los que se ha reconocido el desequilibrio económico sufrido por los gestores aeroportuarios con motivo de esta crisis sanitaria.

### Actualización de activos fiscales

En aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, una vez realizada la planificación fiscal, la entidad solo reconoce los activos por impuestos diferidos en la medida de que sean recuperables en los siguientes diez años de acuerdo con dicha planificación fiscal.

Dado que, sigue existiendo la posibilidad de aplicar dichos activos, ya que fiscalmente no tienen caducidad la Entidad Matriz considera que deben calificarse como activos contingentes, debido a que cuando se cumplan los criterios de la referida Resolución del ICAC, deberían reconocerse.

La valoración de este Activo Contingente a cierre del ejercicio 2023 es la diferencia entre el derecho fiscal y el saldo reconocido en el Balance y asciende a:

- Bases Imponibles Negativas..... 20.253 miles de euros.
- Diferencias Temporarias..... 83.599 miles de euros.

Este activo contingente podría incrementarse en 5.303 miles de euros en la parte correspondiente a Bases Imponibles Negativas si finalmente la Agencia Tributaria (AEAT) aceptara la supresión del ajuste positivo de 21.213 miles de euros realizado en la declaración del

IS de 2020, en aplicación del artículo 17.4 LIS de transmisiones lucrativas y societarias a valor de mercado en la transmisión del Edificio Arturo Soria 109 de Madrid, ya que al ser un bien del Patrimonio del Estado no se habría podido transmitir la propiedad. En sentido inverso el activo contingente podría disminuir en 1.368 miles de euros si, como consecuencia de mantenerse el criterio de la Agencia Tributaria (AEAT), hubiera que presentar declaración complementaria del IS 2021 como consecuencia de la desafectación del 20,20% (planta sótano y aparcamiento) de dicho edificio en el año 2021 (ver nota 20.2).

### **Déficit Tarifario**

Tal y como se explica en la nota 5.11, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, proveedor de servicios de Navegación Aérea, tiene como principal fuente de ingresos la tasa por el servicio de navegación aérea en ruta.

Las tarifas unitarias de ruta se calculan anualmente a partir de los costes y el tráfico determinados en el Plan de Rendimientos (RP3).

En el cálculo de las tarifas unitarias se tienen en cuenta, entre otros aspectos, el importe de las desviaciones en variables económicas y de tráfico aéreo respecto a las determinadas en el Plan de Rendimientos.

En el caso de las desviaciones de los costes reales de navegación aérea en ruta frente a los determinados, las mismas son asumidas por ENAIRe, salvo en las excepciones que especifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317. Por otro lado, las desviaciones del tráfico real, en unidades de servicio, son compartidas con las compañías aéreas de forma que una parte de los menores o mayores ingresos por tasas de ruta serán considerados en el cálculo de las tarifas unitarias del año n+2.

Debido a la crisis sanitaria global provocada por la COVID-19, el tráfico aéreo sufrió una reducción sin precedentes, principalmente en el periodo 2020-2021, con la consecuente disminución de ingresos para ENAIRe.

A nivel europeo se tomaron una serie de medidas excepcionales para apoyar al sector aéreo que se materializaron en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1627 de 3 de noviembre de 2020, y que contempla la aplicación temporal de la tarifa unitaria de los años 2020 y 2021. De este modo, sólo se repercutieron a las compañías aéreas una parte de los costes de este periodo y el resto de costes, denominado "saldo COVID", se recuperará en un plazo máximo de siete años a partir del año 2023.

Adicionalmente, existen otros factores que han afectado al saldo tarifario acumulado del año 2023, como son los ajustes de inflación relativos al periodo 2022-2023 y el impacto del saldo acumulado de la provisión de la Reserva Activa Especial aplicada por requisito legal desde el año 2022 y que es considerada como coste exento susceptible de ser recuperado a partir del año 2025.

El saldo tarifario, ya sea positivo (superávit) o negativo (déficit), no cumple la definición de activo del Marco Conceptual de la contabilidad del Plan General de Contabilidad de 2007 (de acuerdo con el informe recibido de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, previa consulta por parte de ENAIRe), por lo que no se ha registrado

en el Balance de la Entidad. No obstante, si se produjera una modificación de las circunstancias el saldo tarifario negativo que acumula ENAIRe podría llegar a calificarse como Activo Contingente que a fecha de 31 de diciembre de 2023 se estima en 700 millones de euros.

### **Derecho de crédito contra la Administración General del Estado por Vuelos Exonerados**

Como se explica en la nota 5.11 en el epígrafe “Ayudas a la Navegación en Ruta -Vuelos Exonerados”, ante la no aceptación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del abono de la parte correspondiente de los vuelos exonerados al continuar en tramitación y pendiente de aprobación el proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que establecerá el mecanismo por el que el Estado debe remunerar a los proveedores de servicios de navegación aérea por el valor de los servicios prestados a los vuelos exentos, la Entidad Matriz decidió considerar los Derechos de crédito por Vuelos Exonerados atribuibles al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación como un activo contingente, a la espera de una norma que regule la forma en que ENAIRe puede recuperar los costes de los vuelos exonerados.

La valoración de este activo contingente corresponde a los ingresos por vuelos exonerados que ENAIRe no ha percibido del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, relativos al período del 2 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2023, se estiman en 10.672 miles de euros.

## **20. Administraciones Públicas y situación fiscal**

### **20.1. Saldos con las Administraciones Públicas**

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

#### **20.1.1. Saldos deudores**

Saldos Deudores	Miles de euros	
	2023	2022
Activos por impuesto diferido	72.569	111.831
Derechos por deducciones pendientes de aplicar	14.368	10.229
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	208.041	224.758
<b>Total “Activos por impuesto diferido” (nota 20.5)</b>	<b>294.978</b>	<b>346.818</b>
<b>Activos por impuesto corriente largo plazo</b>	<b>82.554</b>	<b>33</b>
<b>Activos por impuesto corriente corto plazo</b>	<b>153.930</b>	<b>9.101</b>
Hacienda Pública deudora por IVA, IGIC, IPSI	20.875	39.996
Hacienda Pública/ U.E. deudora por subvenciones concedidas	37.726	31.037
Administración Pública Deudor Exoneraciones y otros AGE	1.434	10.071
Otros	242	108
<b>Total “Otros créditos con las Administraciones Públicas”</b>	<b>60.277</b>	<b>81.212</b>
<b>Total Saldos deudores</b>	<b>591.739</b>	<b>437.164</b>

El activo por impuesto corriente surge de la estimación de la liquidación del gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022.

La estimación de la liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2023 de la Entidad Matriz, a la fecha de redacción de la Memoria de las Cuentas Anuales arroja un líquido a devolver de 82.554 miles de euros (33 miles de euros en 2022), procedente de la diferencia entre la cuota líquida, que en el ejercicio 2023 es de cero euros al presentar una cuota íntegra de 2,16 millones de euros y aplicarse unas deducciones por dicho importe (en el ejercicio 2022 la cuota líquida también fue de cero euros al presentar una Base Imponible previa negativa de -96 millones de euros), y la suma de los pagos fraccionados realizados, que en este ejercicio ascienden a 82,12 millones (en 2022 ascendieron a cero euros) y retenciones soportadas durante el ejercicio por importe de 434 miles de euros (33 miles de euros en 2022), habiéndose clasificado en el largo plazo de acuerdo a las previsiones sobre su recuperación.

El saldo deudor con Hacienda Pública por IVA, IGIC e IPSI refleja el saldo a cobrar de las Administraciones Públicas, relativos a las cuotas a devolver por dichos impuestos.

Dentro del epígrafe “Administración Pública Deudor Exoneraciones y Otros AGE” se incluían 782 miles de euros en 2022, de los fondos solidarios a Ucrania y Moldavia, “Ukraine and Moldova European ATM Voluntary Contribution Fund for 2022 and 2023” (ver nota 5.11), que han sido compensados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en julio de 2023.

### 20.1.2. Saldos acreedores

Saldos Acreedores	Miles de euros	
	2023	2022
Pasivos por impuesto diferido L/P (Nota 20.7)	190.313	177.455
<b>Total “Pasivos por impuesto diferido”</b>	<b>190.313</b>	<b>177.455</b>
Pasivos por impuesto corriente C/P	270	1.061
<b>Total “Pasivos por impuesto corriente”</b>	<b>270</b>	<b>1.061</b>
Hacienda Pública acreedora por otros impuestos	38	33
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	32.126	35.874
Impuesto sobre el Valor Añadido	13.568	4.925
Organismos de la Seguridad Social acreedores	26.559	26.357
Hacienda Pública acreedora por Subvenciones	-	4.212
<b>Total “Otras deudas con las Administraciones Públicas”</b>	<b>72.291</b>	<b>71.401</b>
<b>Total Saldos Acreedores</b>	<b>262.874</b>	<b>249.917</b>

### 20.2. Impuestos sobre Beneficios: Conciliación entre el Importe Neto de los Ingresos y Gastos del ejercicio y la Base Imponible Fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades en los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

### Ejercicio 2023

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal	Miles de euros						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al PN		Reservas		Total
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2023</b>	<b>1.732.217</b>		<b>(3.059)</b>		<b>-</b>		<b>1.729.158</b>
(*)	<i>A</i>	<i>D</i>	<i>A</i>	<i>D</i>	<i>A</i>	<i>D</i>	
Impuesto sobre Sociedades	387.748	-	-	(11.825)	-	-	375.923
Diferencias Permanentes de las sociedades individuales	32.864	(390.541)	-	-	-	-	(357.677)
Diferencias Temporarias de las sociedades individuales							
Con origen en el ejercicio	178.654	(273.086)	139.360	(124.476)	-	-	(79.548)
Con origen en ejercicios anteriores	1.470	(33.029)	-	-	-	-	(31.559)
Diferencias Temporarias de los ajustes por consolidación							
Con origen en el ejercicio	598.116	(226.798)	-	-	-	-	371.318
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-
<b>Base Imponible Previa</b>	<b>2.007.615</b>		<b>-</b>		<b>-</b>		<b>2.007.615</b>
<b>Compensación BIN de ejercicios anteriores</b>							<b>(504.912)</b>
<b>Base Imponible (Resultado fiscal)</b>							<b>1.502.703</b>

(\*) A: Aumentos  
D: Disminuciones

### Ejercicio 2022

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal	Miles de euros						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (*)		Ingresos y Gastos directamente imputados al PN		Reservas		Total
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2022</b>	<b>701.823</b>		<b>183.828</b>		<b>-</b>		<b>885.651</b>
(*)	<i>A</i>	<i>D</i>	<i>A</i>	<i>D</i>	<i>A</i>	<i>D</i>	
Impuesto sobre Sociedades	254.021	-	46.793	-	-	-	300.814
Diferencias Permanentes de las sociedades individuales	22.326	(17.580)	-	-	-	-	4.746
Diferencias Temporarias de las sociedades individuales							
Con origen en el ejercicio	266.500	(147.510)	40.062	(270.683)	-	-	(111.631)
Con origen en ejercicios anteriores	1.651	(56.224)	-	-	-	-	(54.573)
Diferencias Temporarias de los ajustes por consolidación							
Con origen en el ejercicio	169.933	(171.465)	-	-	-	-	(1.532)
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-
<b>Base Imponible Previa</b>	<b>1.023.475</b>		<b>-</b>		<b>-</b>		<b>1.023.475</b>
<b>Compensación BIN de ejercicios anteriores</b>							<b>(120.489)</b>
<b>Base Imponible (Resultado fiscal)</b>							<b>902.986</b>

(\*) A: Aumentos  
D: Disminuciones

Las principales diferencias permanentes se deben, fundamentalmente, a gastos no deducibles, incluyéndose adicionalmente en el ejercicio 2023 la reducción en base imponible derivada del ajuste por reserva de capitalización establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. En cuanto a las principales diferencias temporales, corresponden a la diferencia entre la amortización fiscal y contable, dotación al deterioro de inmovilizado, dotación a la provisión de insolvencias y provisiones de riesgos y gastos de personal.

Conforme a la orden ministerial de 7 de abril de 2021 de acuerdo de mutación demanial de la planta sótano -1 del edificio situado en la calle Arturo Soria, 109 (Madrid), se produjo la desafectación de dicha planta, completándose la mutación total de dicho edificio, aprobada por

la Dirección General de Patrimonio del Estado a favor del Ministerio de Interior e iniciada en el ejercicio 2020. En referencia a esta mutación demanial, en el informe jurídico emitido por la Abogacía de Estado en octubre de 2021 se concluyó que *“El Edificio sito en C/Arturo Soria nº 109 siempre perteneció a Patrimonio del Estado quedando adscrito a AENA (luego a ENAIRe) desde el momento de la creación de esta. Por tanto, la mutación demanial acordada a favor del Ministerio del Interior no suponía una transferencia de la titularidad dominical, sino una adscripción administrativa del bien a los fines de otro ente público o de la Administración General del Estado y la atribución de las facultades de gestión y administración al organismo al que se encuentra afecto el bien”*.

En consecuencia, ENAIRe presentó Declaración rectificativa del IS 2020, suprimiendo el ajuste positivo de 21.213 miles de euros realizado en aplicación del artículo 17.4 LIS de transmisiones lucrativas y societarias a valor de mercado, ya que al ser un bien del Patrimonio del Estado no hubiera podido transmitir la propiedad.

Con fecha 23 de febrero de 2023 la Agencia Tributaria (AEAT) emitió resolución desestimatoria de la declaración rectificativa del IS 2020, indicando que *“...con la mutación demanial se produjo la transmisión de un derecho de uso sin contraprestación, y que, por tanto, resultan plenamente aplicables los apartados 4 y 5 del artículo 17 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esto es, nos encontramos ante una transmisión lucrativa de un elemento patrimonial, lo que supone que, a efectos fiscales, el elemento entregado debe valorarse por su valor de mercado, computándose una renta en el transmitente por diferencia entre dicho valor de mercado y su valor fiscal, tal y como consignó el obligado tributario en su autoliquidación inicial de IS 2020”*.

ENAIRe presentó alegaciones el 16 de marzo de 2023, posteriormente, al no haber recibido contestación al respecto presentó solicitud de impulso para la resolución expresa de la solicitud de rectificación de autoliquidaciones el 9 de febrero de 2024.

La mayor parte de las bases imponibles negativas aplicadas en el ejercicio 2023, provienen del cambio de política contable efectuado en el ejercicio 2022, donde la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. se registró, contra fondos propios, un menor ingreso contable por arrendamiento comercial en 2021 por importe de 584.215 miles de euros y en 2020 por importe de 48.196 miles de euros. Por aplicación de lo establecido en el artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el menor ingreso contable, contabilizado como reducción de fondos propios, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 deberá imputarse fiscalmente a dichos ejercicios, instándose para ello la rectificación de las declaraciones correspondientes a dichos años al objeto de que se reconozca en cada uno de ellos los gastos correspondientes y las mayores bases imponibles negativas que suponen una cuota de importe total de 158.103 miles de euros (correspondientes al crédito fiscal que surgió como consecuencia del ajuste por reexpresión de 2020 por importe de 12.049 miles de euros y al de 2021, por importe de 146.054 miles de euros).

### **20.3. Conciliación entre Resultado Contable y Gasto por Impuesto sobre Sociedades**

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2023	2022
Resultado contable antes de impuestos	2.119.965	955.844
Diferencias permanentes	(357.677)	4.746
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>1.762.288</b>	<b>960.590</b>
<b>Cuota</b>	<b>328.226</b>	<b>208.348</b>
Deducciones y otras bonificaciones	89.059	(1.255)
<b>Impuesto resultante</b>	<b>417.285</b>	<b>207.093</b>
Actualización Activos Fiscales	(120.314)	47.766
Ajustes a la imposición sobre beneficios	90.777	(838)
<b>Impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>387.748</b>	<b>254.021</b>

El tipo impositivo implícito resultante antes de aplicar deducciones ha sido del 25% (2022: 25%), salvo para el subgrupo LLAH III, cuyo domicilio fiscal está en el Reino Unido, y ha sido del 19% hasta el 31 de marzo y del 25% a partir del 1 de abril de 2023 (2022: 19%); y el grupo Aeropuertos del Nordeste de Brasil y Bloco Do Onze Aeroportos do Brasil (BOAB), con un gravamen impositivo del 34%.

En el ejercicio 2023 el Grupo ha aplicado deducciones, principalmente por la activación de activos fijos en Canarias.

Las deducciones pendientes de aplicar reconocidas como un activo fiscal en el Balance Consolidado ascienden a 14.368 miles de euros y corresponden en su mayoría a la Entidad Matriz, cuya caducidad es de 18 años en el caso de la deducción por actividad de I+D+i en un 70%, el resto se genera por la deducción por inversión en Canarias cuyo plazo de prescripción es de 15 años, y una tercera deducción correspondiente a las cantidades que se deducen en la cuota íntegra por las amortizaciones reflejadas en la base imponible no deducidas en el 2013 y 2014.

En aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios que establece como requisito general para reconocer activos por impuesto diferido que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, fijando como plazo máximo para poder recuperar éstos un plazo de diez años respecto al cierre de ejercicio, una vez realizado el cálculo del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2023, la Entidad Matriz ha tenido que aumentar las bases imponibles en 146.618 miles de euros aflorando bases consideradas Activo Contingente en el ejercicio anterior. Por otro lado, según los datos de estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades de 2023, las Diferencias Temporales aumentan en 13.204 miles de euros (ver nota 20.5.2), pero después de este aumento y de acuerdo con la planificación fiscal ha habido que disminuirlas por un importe de 26.588 miles de euros. Es decir, el importe de actualización reflejado en el cuadro anterior es la diferencia de estos ajustes.

En el ejercicio 2022 la planificación fiscal para el periodo 2023-2032 indicó que se ajustaran los activos fiscales (Bases Imponibles negativas y Diferencias Temporarias) con un incremento neto de 6.928 miles de euros (a los que se sumó 2.767 miles de euros de deducciones generadas y no aplicadas en 2022).

## 20.4. Desglose del gasto/ ingreso sobre beneficios

	Miles de euros			
	2023		2022	
	Imputados a PG	Imputados a PN	Imputados a PG	Imputados a PN
<b>Impuesto corriente</b>	<b>376.282</b>	-	<b>240.904</b>	-
Del ejercicio	376.282	-	240.904	-
<b>Impuesto diferido</b>	<b>41.003</b>	-	<b>(33.811)</b>	-
<b>Variación de activos por impuestos diferidos</b>				
<i>Por diferencias temporarias deducibles</i>				
Amortizaciones	18.286	-	15.154	-
Pérdidas Créditos Insolvencias	(2.675)	-	(4.452)	-
Provisiones	(12.079)	-	(31.021)	-
Pérd. Partic. Entid.No Cot. y E. grupo	(1.035)	-	-	-
Deterioro inmovilizado	52.705	-	12.544	-
Otros	(90.456)	-	3.882	-
<i>Activación/ Compensación de BIN activadas</i>	133.105	-	(52.831)	-
<i>Deducciones aplicadas/ pendientes de aplicar</i>	(29.391)	-	26.853	-
<i>Cambios tipos impositivos</i>	(126)	-	793	-
<b>Variación de pasivos por impuestos diferidos</b>				
<i>Por diferencias temporarias imponibles</i>				
Amortizaciones	(1.306)	-	956	-
Subvenciones	(19.759)	-	(8.617)	-
Fondos de Pensiones	-	-	1.575	-
Otros	(6.266)	-	1.353	-
<b>Gasto por impuesto de sociedades</b>	<b>417.285</b>	-	<b>207.093</b>	-

## 20.5. Activos por Impuesto Diferido registrados

Los activos por impuesto diferido registrados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se desglosan, según su naturaleza, de la siguiente forma:

Activos por impuesto diferido registrados	Miles de euros	
	2023	2022
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	208.041	224.758
Deducciones pendientes de compensar	14.368	10.229
Diferencias temporarias activadas	72.569	111.831
<b>Total activos por impuestos diferidos</b>	<b>294.978</b>	<b>346.818</b>

El Grupo presenta un crédito fiscal a largo plazo por bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar ante la Hacienda Pública a 31 de diciembre de 2023 por importe de 208.041 miles de euros y 14.368 miles de euros respectivamente (224.758 miles de euros y 10.226 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

Los activos por impuesto diferido indicados han sido registrados en el Balance Consolidado por considerar el Grupo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad dominante y sociedades dependientes, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

### 20.5.1. Créditos fiscales por Bases Imponibles Negativas

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar del Grupo al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 y sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

#### Ejercicio 2023

Ejercicio en que se generaron	Miles de euros	Plazo Máximo para compensar
2010	90.894	No hay plazo máximo
2011	83.824	
2020	323.391	
2021	318.220	
2022	96.024	
2023	825	
<b>Total</b>	<b>913.178</b>	

#### Ejercicio 2022

Ejercicio en que se generaron	Miles de euros	Plazo Máximo para compensar
2010	111.056	No hay plazo máximo
2011	83.824	
2019	346	
2020	375.577	
2021	899.687	
2022	95.720	
<b>Total</b>	<b>1.566.210</b>	

Como se muestra en la nota 20.4, se han aplicado 133 millones de euros de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores en el ejercicio 2023, de las cuales 5 millones de euros corresponden a la Entidad Matriz y 128 millones de euros al Grupo Aena.

Tras la estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2023, se ha realizado la planificación fiscal para el periodo 2024-2033 en la Entidad Matriz, la misma arroja que se tienen que aumentar las bases imponibles negativas en 146.618 miles de euros, lo que ha supuesto un ingreso por la diferencia de dichos importes (141.578 miles de euros). En el ejercicio 2022 la planificación fiscal para el periodo 2023-2032 arrojó una disminución de las bases imponibles negativas en 8.530 miles de euros, pese a que las pérdidas registradas hubieran permitido un incremento de 23.930 miles de euros, lo que supuso un gasto por la diferencia de dichos importes (-32.460 miles de euros).

Todo lo anterior supone que, de los 913.178 miles de euros de base imponible a recuperar a 31 de diciembre de 2023 se reconozcan en Balance 832.164 miles de euros (nota 19.2.2), que al tipo impositivo correspondiente según cada entidad del Grupo suponen los 208.041 miles de euros recogidos en el Balance Consolidado del Grupo.

### 20.5.2. Diferencias temporarias activadas

El detalle de las diferencias temporarias que han generado los activos por impuesto diferido registrados en el Balance consolidado es el siguiente:

Diferencias temporarias activadas	Miles de euros	
	2023	2022
Amortización de activos y provisión de activos	36.795	51.637
Provisión por deterioro de créditos comerciales	13.815	11.169
Provisión compromisos laborales	71.617	56.283
Actualización de provisiones	3.712	3.712
Derivados de cobertura	(17.034)	(28.755)
Deterioro de inmovilizado	10.498	50.694
Otros	36.765	23.981
Actualización Activos Fiscales	(83.599)	(56.890)
<b>Total</b>	<b>72.569</b>	<b>111.831</b>

Tras la estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades de la Entidad Matriz del ejercicio 2023, en la que las Diferencias Temporales aumentan en 13.204 miles de euros, se ha realizado la planificación fiscal para el periodo 2024-2033 en la Entidad Matriz, la misma arroja una disminución de las Diferencias Temporarias de 26.588 miles de euros, lo que ha supuesto un gasto por la diferencia de dichos importes de 13.485 miles de euros. En el ejercicio 2022, la planificación fiscal para el periodo 2022-2031 supuso un incremento de las Diferencias Temporarias de 15.458 miles de euros, pese a que de la liquidación se derivaba una posible disminución de 30.764 miles de euros.

El importe de -83.599 miles de euros (-56.890 miles de euros en 2022) corresponden a la diferencia entre el activo fiscal reconocido por diferencias temporarias de la Entidad Matriz y el importe recuperable por este concepto en 10 años.

## 20.6. Activos por deducciones pendientes de aplicar

A 31 de diciembre de 2023 el Grupo tiene unas deducciones pendientes de compensar generadas en los ejercicios 2023, 2022 y 2021 de 14.368 miles de euros correspondientes en su mayoría a la Entidad Matriz (10.229 miles de euros en 2022), de las que 4.846 miles de euros han sido generados en el propio ejercicio (2.767 miles de euros en 2022) y habiéndose aplicado en el mismo 2.160 miles de euros (cero en 2022 dada la base imponible previa negativa del ejercicio) (ver nota 20.3 y 20.5).

El importe de deducciones generadas y no compensadas en 2022 se ajustó con la liquidación definitiva del Impuesto de Sociedades de 2022 en 10 miles de euros, además, se han actualizado las deducciones con las generadas en las declaraciones rectificativas de los ejercicios 2020 y 2021 de 285 miles de euros.

## 20.7. Pasivos por impuesto diferido

El detalle de las diferencias temporarias que han generado los pasivos por impuesto diferido registrados en Balance consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Subvenciones	126.732	126.100
Amortizaciones	73.193	71.234
Fondo de Pensiones	(293)	(2.998)
Derivados de Cobertura	1.728	2.496
Otros	(11.047)	(19.377)
<b>Total</b>	<b>190.313</b>	<b>177.455</b>

Las cifras del apartado “Amortizaciones” tienen origen principalmente en la filial LLAH III de Reino Unido, derivado en su mayor parte, de la adquisición en 2014 por el Grupo de la sociedad dependiente LLAH III. Conforme a la norma de Combinación de negocios, se llevó a cabo la puesta a valor razonable de los activos y pasivos identificables adquiridos. El valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se basa en las valoraciones encargadas a terceros en el contexto de la adquisición de la participación adicional del 11% en LLAH III el 16 de octubre de 2014. Dicho valor razonable y el valor razonable de la participación previa del 40% se calculó en función de los flujos de caja descontados determinados a partir de los planes de negocio de la compañía LLAH III. En este proceso de asignación del precio de compra, surge un Pasivo por impuesto diferido por la aplicación del tipo impositivo de Reino Unido a la diferencia entre el valor razonable de los activos adquiridos y su coste de adquisición (que es el aceptado fiscalmente para calcular el gasto deducible por amortizaciones). Este Pasivo por impuesto diferido está siendo revertido a medida que se van amortizando los activos revalorizados.

## 20.8. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescribe a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, se deberán acreditar las bases imponibles negativas o deducciones mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

No existe ninguna inspección abierta en impuestos estatales ni locales.

A fecha de redacción de estas cuentas, los periodos abiertos de inspección son:

- Impuesto sobre sociedades: 2017-2022
- IRPF: 2020-2023
- IVA: 2020-2023
- IGIC: 2020-2023

- IPSI: 2020-2023

Los impuestos de los últimos 6 años de las sociedades del Reino Unido que componen el grupo LLAH III y los impuestos de los 5 últimos años de la sociedad brasileña ANB, están también abiertos a inspección por su autoridad fiscal.

El Grupo considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

En el ejercicio 2023, con el objeto de confirmar el criterio fiscal adoptado por la Sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. y sus filiales, de retrotraer el menor ingreso contable a los ejercicios de origen, se presentaron ante la Agencia Tributaria la solicitud de rectificación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y, por efecto de las mayores bases imponibles negativas imputables a esos años, la relativa al ejercicio 2022. Ambas solicitudes se han cerrado, mediante la firma de dos actas, la primera de ellas se firmó el pasado 20 de diciembre de 2023 para los ejercicios 2020 y 2021 y la segunda, correspondiente al ejercicio 2022, se firmó el 9 de enero de 2024, los procesos de comprobación respecto a los ejercicios y declaraciones afectados, reconociéndose los criterios adoptados y sus consiguientes efectos (reconocimiento de mayores bases imponibles negativas imputables a los ejercicios 2020 y 2021 que dan lugar a un activo por créditos fiscales por importe de 158 millones de euros, y mayor devolución resultante de la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 por importe de 46 millones de euros). Estos créditos fiscales se han aplicado casi en su totalidad en 2023 por el Grupo fiscal de Aena.

A partir del 1 de enero de 2005, la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (actual ENAIRE) y las empresas participadas de la anterior que cumplían los requisitos fiscales establecidos por la LIS para tributar bajo el régimen de consolidación fiscal, constituyeron el Grupo Fiscal 50/05 y acogieron el mismo al Régimen Especial de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

Desde dicho ejercicio 2005, ENAIRE vino tributando bajo el régimen de consolidación fiscal.

El 11 de febrero del 2015, y siendo ENAIRE accionista único de Aena S.M.E., S.A., mediante una Oferta Pública de Venta de Acciones se procedió a vender un 49% de su participación, manteniendo el 51% de participación en dicha compañía.

La venta referida en el punto anterior conllevó para ENAIRE la circunstancia de pérdida de Entidad Dominante del Grupo, al dejar de cumplir los requisitos estipulados en el artículo 58.2 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, siendo el Grupo Fiscal disuelto con fecha de efectos fiscales del 1 de enero de 2015.

Con motivo de dicha extinción, con fecha 1 de enero de 2015, del Grupo Fiscal ENAIRE al cual pertenecían, junto a ENAIRE, como sociedades dependientes Aena S.M.E., S.A., y Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., y de acuerdo a la voluntad manifestada por los Consejos de ambas sociedades, con fecha 7 de abril del 2015 Aena S.M.E., S.A., comunicó a la Agencia Tributaria la solicitud de acogimiento al régimen de consolidación fiscal de las sociedades Aena S.M.E., S.A. y Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A.

El 5 de junio de 2015 la Agencia Tributaria comunicó la creación del nuevo Grupo Fiscal 471/15 compuesto por Aena S.M.E., S.A. como sociedad dominante y Aena Desarrollo Internacional como sociedad dependiente, pasando, por tanto, a tributar en el Impuesto de Sociedades en el ejercicio 2015 como Grupo Fiscal. En el ejercicio 2019, se incluyó en el grupo de consolidación fiscal a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A. (AIRM).

En cuanto a la matriz ENAIRe, la entidad comenzó a tributar bajo el Régimen de Tributación Individual, con fecha 1 de enero de 2015.

### **20.9. Modificaciones de la NIC 12 - Reforma fiscal internacional: Normas del modelo Pilar 2**

El 8 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la UE el Reglamento (UE) 2023/2468 por el que se modifica la Norma Internacional de Contabilidad 12, referida a la excepción temporal a la contabilización e información en memoria de los impuestos diferidos derivada de la implementación de las reglas “PILAR 2” de la OCDE para planificación fiscal agresiva de las grandes empresas, garantizando una imposición mínima global del 15% a las multinacionales.

Según este reglamento las entidades no estarán obligadas a revelar la información de los impuestos diferidos derivada de la implementación de las reglas de la OCDE relativa a los períodos contables intermedios que finalicen el 31 de diciembre de 2023 o antes de esa fecha (hasta 2024 en la práctica).

PILAR 2 será de aplicación a las entidades constitutivas de un país de la UE que formen parte de un grupo de empresas multinacionales o de un grupo nacional de gran magnitud cuyo importe neto de la cifra de negocios consolidado sea como mínimo de 750 millones de euros en, al menos, dos de los cuatro períodos impositivos inmediatamente anteriores al inicio del período impositivo. Excluyendo de estas entidades a la Administración Pública, organismos internacionales, organizaciones sin ánimo de lucro, fondos de pensiones y entidades de inversión.

Para el establecimiento de un nivel mínimo de imposición, se ha fijado un impuesto complementario basado en las reglas de inclusión de rentas y de beneficios insuficientemente gravados, así como en un régimen del impuesto complementario nacional.

La trasposición de la Directiva europea relativa a la garantía de un nivel mínimo global de imposición del 15% para los grupos de empresas multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud está en trámites, existiendo un anteproyecto Ley del 19 de diciembre 2023.

Existe consulta en diciembre de 2023 al ICAC, BOICAC 136, sobre la excepción temporal a la contabilización e información en memoria de los impuestos diferidos derivada de la implementación de las reglas de la OCDE, en la que se concluye que para evitar el supuesto de que la trasposición no se produjera a tiempo en nuestro país, el Instituto va a promover una modificación normativa que introduzca un cambio en la NRV 13ª del PGC en línea y con el mismo contenido que ha aprobado la Unión Europea a raíz de la adopción del Reglamento de modificación de la NIC-UE 12.

No obstante, dicha norma no tiene, en la actualidad, efecto sobre el Grupo ya que el tipo impositivo implícito resultante antes de aplicar deducciones, para ENAIRE y sus filiales es del 25%, a excepción de los resultados correspondientes a los grupos Aeropuertos del Nordeste de Brasil y Bloque de Once Aeropuertos de Brasil, con un gravamen impositivo del 34%, y al grupo LLAH III (London Luton), cuyo gravamen impositivo hasta el 31 de marzo de 2023 era del 19%, siendo desde el 1 de abril de 2023 el 25%.

## 21. Periodificaciones

El detalle de las periodificaciones de activo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Activo No Corriente		Activo Corriente	
	2023	2022	2023	2022
Periodificaciones	-	-	24.979	16.526
<b>Total</b>	-	-	<b>24.979</b>	<b>16.526</b>

El saldo de las periodificaciones de activo corriente corresponde, principalmente, a gastos anticipados y periodificaciones de Luton y gastos anticipados de primas de seguro de Aena S.M.E., S.A., así como a gastos anticipados de tarjetas prepago.

El detalle de las periodificaciones de pasivo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Pasivo No Corriente		Pasivo Corriente	
	2023	2022	2023	2022
Periodificaciones y otros	14.683	20.831	48.532	21.298
<b>Total</b>	<b>14.683</b>	<b>20.831</b>	<b>48.532</b>	<b>21.298</b>

En el Pasivo se incluye principalmente, las periodificaciones de ingresos de Luton (12,4 millones de euros a l/p por el mecanismo Special Force Majeure (SFM) y 48 millones a corto plazo).

Para compensar la pérdida de actividad consecuencia de la pandemia, el 17 de noviembre de 2021 se formalizó el Acuerdo de recuperación sostenible del aeropuerto de Luton con Luton Borough Council, que parte del mecanismo de Special Force Majeure (SFM) recogido en el contrato de concesión, y cuyo acuerdo final contempló una reducción del canon total de concesión por valor de 45 millones de GBP (hasta el año 2023), una extensión de la concesión de 16,5 meses (del 31 de marzo de 2031 al 15 de agosto de 2032), así como un acuerdo sobre otras cuestiones de carácter medioambiental y económico-social con valor para ambas partes. También se estableció un mecanismo de compensación del canon previsto en el SFM, si bien no ha tenido efecto en 2023 ni en 2022, puesto que el volumen de pasajeros de ambos años ha superado los proyectados en la previsión del acuerdo.

## 22. Ingresos y gastos

### 22.1. Distribución del importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo ENAIRE se obtiene en el territorio nacional, salvo por las actividades de Desarrollo Internacional y sus filiales (nota 27), según el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2023	2022
<b>Ingresos aeroportuarios</b>	<b>2.767.593</b>	<b>2.366.563</b>
<b>Prestaciones Patrimoniales</b>	<b>2.686.445</b>	<b>2.293.529</b>
Aterrizajes	744.744	598.456
Estacionamientos	46.372	43.497
Pasajeros	1.192.305	952.365
Pasarelas telescópicas	89.448	77.114
Seguridad	414.849	338.845
Carburantes	29.747	93.821
Handling	115.017	25.291
Catering	10.122	8.456
Recuperación costes COVID-19 Ley 2/2021	43.841	155.684
<b>Resto Servicios Aeroportuarios <sup>(1)</sup></b>	<b>81.148</b>	<b>73.034</b>
<b>Servicios comerciales</b>	<b>1.513.038</b>	<b>1.213.256</b>
Arrendamientos	36.068	34.557
Tiendas	132.788	90.617
Tiendas libres de impuestos	411.139	332.928
Restauración	320.552	243.741
Rent a car	184.677	148.339
Publicidad	24.481	7.031
Aparcamiento de vehículos	180.191	146.423
Servicios VIP <sup>(2)</sup>	118.959	82.665
Resto ingresos comerciales <sup>(3)</sup>	104.183	126.955
<b>Servicios Inmobiliarios</b>	<b>105.474</b>	<b>86.423</b>
Arrendamientos	18.483	17.141
Terrenos	34.486	27.536
Almacenes y hangares	6.824	6.546
Centros Logísticos de Carga	29.067	21.555
Explotaciones Inmobiliarias	16.614	13.645
<b>Navegación Aérea</b>	<b>768.434</b>	<b>611.969</b>
Ayudas a la Navegación en ruta	727.799	582.201
Ayudas a la Navegación en aproximación	33.301	23.407
Publicaciones y otros servicios	7.334	6.361
<b>Otras líneas de negocio</b>	<b>489.051</b>	<b>363.060</b>
Desarrollo Internacional	476.748	352.384
SCAIRM	12.181	10.547
I+D+i	122	129
<b>Total cifra de negocios</b>	<b>5.643.590</b>	<b>4.641.271</b>

<sup>(1)</sup> Incluye, Mostradores Utilización 400Hz, Servicio Contraincendios, Consignas, y Otros Ingresos.

<sup>(2)</sup> Incluye Alquiler de Salas VIP, paquetes VIP, resto de Salas, Fast-track y Fast-lane.

<sup>(3)</sup> Incluye Explotaciones Comerciales (Servicios Bancarios, Máquinas de plastificado de equipajes, telecomunicaciones, Máquinas vending, etc.), Suministros Comerciales, Filmaciones y Grabaciones.

Las ventas en moneda extranjera que se han efectuado principalmente en libras GBP y otras monedas como reales brasileños, pesos mexicanos, pesos colombianos, etc. tienen un contravalor de 476.748 miles de euros (352.507 miles de euros en 2022) (nota 27).

## 22.2. Aprovisionamientos

El desglose del epígrafe de Aprovisionamientos de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Compras de otros aprovisionamientos	540	404
Variación de existencias de otros aprovisionamientos	22	(44)
Trabajos realizados por otras empresas	92.457	83.003
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	1.178	-
<b>Total</b>	<b>94.197</b>	<b>83.363</b>

Los trabajos realizados por otras empresas incluyen los servicios prestados por el Ministerio de Defensa, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y el Agencia Estatal de Meteorología (nota 26.2).

De la totalidad de los costes del sistema de navegación aérea español, de los que se informa a Eurocontrol y Comisión Europea, se incluyen, además de los costes de ENAIRe, los del Ministerio de Defensa, AEMET y AESA, que aportan al sistema una serie de servicios que financian con cargo a sus presupuestos y que, posteriormente, recuperan por vía de la tarifa de ruta que ENAIRe recibe directamente de Eurocontrol, salvo la parte del Ministerio de Defensa que éste cobra directamente de Eurocontrol desde el ejercicio 2014.

El reembolso de las partes correspondientes a los organismos participantes del sistema, hasta el día 1 de octubre de 2019 estaba regulado con el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en materia económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, actualmente ENAIRe. En dicho Acuerdo se recogía que el Instituto Nacional de Meteorología (actualmente, AEMET) y la Dirección General de Aviación Civil (actualmente, AESA) debían recuperar los costes en los que incurrieran en el sistema de navegación aérea, así como la forma en que ENAIRe remuneraba a ambos su parte de los ingresos correspondientes de la tarifa de ruta, descontando de los importes resultantes el valor de los denominados vuelos exentos del pago de las tasas de ruta, mecanismo por el que ENAIRe era reintegrado por el importe de los vuelos exentos.

A partir del día 2 de octubre de 2019, este acuerdo perdió su vigencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional octava de la Ley 40/2015, no existiendo a la fecha de cierre de cuentas tanto del ejercicio 2023 como de 2022, una norma que lo sustituya y que regule los pagos de las tasas de ruta correspondientes a cada organismo, ni tampoco la forma en que ENAIRe puede recuperar los costes de los vuelos exonerados (nota 5.11 y 19.2.2). Únicamente existe un proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, pendiente de aprobación, que cambia el modelo establecido para el reparto de los ingresos de las tasas de ruta.

En base a lo expuesto, desde el 2 de octubre de 2019, ENAIRe optó por estimar el importe a liquidar a AESA y AEMET en función de lo señalado en el proyecto de Orden Ministerial citado, pendiente de aprobación y publicación. Es decir, actualmente ENAIRe liquida a AESA y a AEMET su parte correspondiente de las tasas de ruta por los vuelos tasables, según establece

el proyecto de Orden, al tiempo que ha dejado de descontar a AESA y AEMET el coste de los vuelos exonerados (nota 5.11 y 19.2.2).

En este epígrafe también se incluyen los Servicios de Tránsito Aéreo (ATM) y los Servicios de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS) prestados por otros proveedores de control aéreo a la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A.

### 22.3. Gastos de personal

Los gastos de personal se desglosan de la forma siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Sueldos, salarios y asimilados	935.218	884.756
Seguridad Social a cargo de la empresa	200.951	182.264
Aportaciones a compromisos laborales	7.427	6.864
Otros gastos sociales	35.907	32.159
Provisiones	38.020	127.446
<b>Total</b>	<b>1.217.523</b>	<b>1.233.489</b>

Las condiciones de los trabajadores del Grupo ENAIRE (formado por la Entidad Pública Empresarial ENAIRE y Aena S.M.E., S.A.) están sujetas a la aprobación de la masa salarial por parte del Ministerio de Hacienda.

Conforme a lo publicado en el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI” según resolución de 14 de noviembre de 2022, las retribuciones del ejercicio 2023 recogen un incremento salarial del 3,5% (fijo del 2,5% y dos subidas variables, de 0,5% cada una. La primera ha sido aplicada porque el IPC armonizado de 2022 y 2023 ha superado el 6% y la segunda porque el crecimiento del PIB español superó el 2,1%).

En 2023, la base máxima de cotización se ha incrementado un 8,6% respecto al año anterior, y el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) ha supuesto un 0,5% de cotización adicional a la Seguridad Social a cargo de la empresa, sobre la base de cotización por contingencias comunes.

El 5 de junio de 2023 se alcanzó el acuerdo para la aprobación del “III Convenio colectivo de los controladores de tránsito aéreo de ENAIRE”, que entró en vigor el 25 de agosto con su publicación en el B.O.E. del 24 de agosto. El nuevo Convenio presenta un nuevo modelo de masa salarial y de productividad por objetivos, en el que se normalizan los criterios sobre gestión de la masa salarial según los existentes en el sector público, y se establece un complemento de productividad estable en condiciones homogéneas de plantilla, aplicando un modelo por objetivos de empresa, colectivos e individuales.

Así, para el año 2023, la cuantía para el cálculo de la masa salarial del complemento de productividad se fija en 24.353 € por controlador, considerándose incluida la parte proporcional de la retribución de los servicios voluntarios que corresponda.

Este complemento será percibido por el personal Controlador en base a los objetivos alcanzados durante el ejercicio a nivel de equipo e individuales, estableciéndose el siguiente modelo de distribución:

Objetivos de equipo = objetivos de empresa (10%) + criterios colectivos (40%).

Objetivos individuales = criterios individuales (40%) + valores (10%)

El remanente, con excepción del que corresponda a los objetivos de empresa no cumplidos, se distribuirá proporcionalmente al grado de cumplimiento de los objetivos individuales de cada uno de los controladores de tránsito aéreo que hayan cumplido los mismos.

La cifra de sueldos y salarios del colectivo de control recoge el efecto de las sentencias:

- Audiencia Nacional nº27/2022 de 18 de febrero de 2022 tras demanda registrada con número 350/2.021 solicitando el cobro del Complemento del Puesto de Trabajo regulado en el artículo 132 del II Convenio Colectivo Profesional de los controladores de tránsito aéreo para los controladores de las promociones 31 en adelante (nota 19.1).
- Audiencia Nacional nº5/2022 de 13 de enero de 2022, dictada en proceso de tutela de derechos fundamentales nº276/2021, seguidos a instancias del sindicato SNCA en defensa de los intereses de los controladores de tránsito aéreo integrantes de las promociones 29 y 30 de la convocatoria de 20 de junio de 2006, anulada por la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 70/2024, de 17 de enero de 2024, en la medida que la anulación no impide que parte del colectivo reinicie acciones individuales de acuerdo con esta última sentencia (nota 19.1).

El impacto de ambas sentencias en el gasto de personal del ejercicio 2023 ha sido de 13.159 miles de euros de mayor gasto en la partida de sueldos y salarios y un menor gasto en la variación de provisiones por reversión de 9.596 miles de euros.

- Tribunal Supremo, sentencia número 516/2023 de la Sala de lo Social de 17 de julio de 2023, respecto del complemento por incapacidad temporal aplicable al colectivo de Controladores de ENAIRe. Deviene inaplicable la regularización que se realizó en febrero de 2022 del cobro en Nómina de los complementos por Incapacidad Temporal, determinando que los citados trabajadores no tenían derecho a la percepción de tales complementos salariales. El impacto de esta sentencia ha sido una minoración de gastos de 1.881 miles de euros.

Por otro lado, a lo largo de todo el año 2023 se han estado llevando a cabo diversas reuniones para la negociación del “II Convenio de Grupo AENA/ENAIRe”, que se espera firmar a lo largo de 2024.

El Grupo obtiene bonificaciones derivadas de la formación programada por las empresas que se realiza a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, los gastos de personal recogen gastos de ejecución de las acciones formativas y permisos individuales de formación.

#### **22.4. Servicios exteriores**

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Detalle	Miles de euros	
	2023	2022
Arrendamientos y cánones	9.143	7.949
Reparaciones y conservación	337.291	310.162
Servicios profesionales independientes	91.630	68.212
Servicios bancarios	5.454	2.297
Publicidad y relaciones públicas	15.673	7.609
Suministros	195.116	312.971
Servicios vigilancia y seguridad	238.170	199.717
Otros servicios	310.816	260.552
<b>Total</b>	<b>1.203.293</b>	<b>1.169.469</b>

En el ejercicio 2023 el gasto en suministro de energía eléctrica se ha reducido considerablemente con respecto al ejercicio 2022, año en el que se duplicó por razones no asociadas al nivel de consumo, sino a condicionantes geopolíticos y macroeconómicos como la guerra de Ucrania, que tuvieron, entre otras muchas consecuencias en la economía global, el incremento de los costes de la energía y la ruptura de la cadena global de suministros. Sin embargo, durante el periodo 2023 se ha producido una estabilización del precio que ha permitido el descenso del precio de la energía eléctrica en la red española de aeropuertos.

## 22.5. Resultados financieros

Los resultados financieros obtenidos en los ejercicios 2023 y 2022 han sido los siguientes:

Resultado Financiero	Miles de euros	
	2023	2022
<b>Ingresos financieros</b>	<b>113.715</b>	<b>18.689</b>
Ingresos derivados de participaciones en capital	858	814
Otros intereses e ingresos asimilados	102.440	15.749
Ingresos financieros de intereses por expropiaciones	-	73
Activación gastos financieros	10.417	2.053
<b>Gastos financieros</b>	<b>(259.982)</b>	<b>(95.433)</b>
Gastos financieros por deudas con terceros	(258.087)	(94.482)
Actualización de provisiones	(1.895)	(951)
<b>Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>55.933</b>	<b>(70.005)</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>9.204</b>	<b>(1.805)</b>
Diferencias positivas de cambio	38.843	8.422
Diferencias negativas de cambio	(29.639)	(10.227)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:</b>	<b>(4.141)</b>	<b>(2)</b>
Deterioro y pérdidas	(4.141)	(2)
<b>Resultados financieros netos</b>	<b>(85.271)</b>	<b>(148.556)</b>

Los gastos financieros por deuda bancaria aumentan en 2023 con respecto a 2022, como consecuencia del incremento de la deuda financiera y de los tipos de interés. Igualmente, los ingresos financieros aumentan derivado del incremento de los tipos de interés.

Los intereses de los fondos de Reserva Activa (RA) y Reserva Activa Especial (RAE) se incrementan por el registro a partir de 2023 de los correspondientes a los Fondos RAE y por el incremento de los tipos de interés.

El aumento en la activación de los gastos financieros se debe, principalmente, a la contratación durante el ejercicio de nueva financiación de proyectos de inversión, unido al incremento de los gastos financieros capitalizables por el aumento de los tipos de interés.

El epígrafe de deterioro y resultados por enajenaciones de Instrumentos Financieros se corresponde a 31 de diciembre de 2023, con el deterioro de valor de la participación de la sociedad dependiente Startical S.L. por 4.139 miles de euros (nota 9) y el deterioro de valor de la participación de la entidad Grupo Navegación por Satélite, Sistemas y Servicios S.L por 2 miles de euros (nota 14.1.1).

## **22.6. Exceso de provisiones**

El importe de 7.584 miles de euros incluido en el epígrafe “Excesos de provisiones” en el ejercicio 2023 recoge 28 miles de euros de la Entidad Matriz y 7.556 miles de euros de AENA, S.M.E. S.A.

Su detalle es el siguiente: 7.134 miles de euros corresponden a resoluciones favorables en liquidaciones de impuestos locales que se encontraban en controversia, 422 miles de euros corresponden a excesos de Provisiones por responsabilidades de distinta naturaleza (Contratos comerciales, resoluciones judiciales que modifican el importe del litigio, etc.) y 28 miles de euros por la reversión de provisiones de tributos locales de la Matriz.

En 2022, el importe de 6.211 miles de euros recogía 1.269 miles de euros de la Entidad Matriz y 4.942 miles de euros de AENA, S.M.E. S.A.

Su detalle era el siguiente: 1.244 miles de euros correspondían a la tasa por ocupación de dominio público en el Ayuntamiento de Begues de los ejercicios 2014 a 2017, 21 miles de euros provisionados de las indemnizaciones de contratos por el COVID-19, 4 miles de euros de tributos locales (IBI) de varias localidades, 2.259 miles de euros correspondían a resoluciones favorables en liquidaciones de impuestos locales que se encontraban en controversia y 2.683 miles de euros por excesos de Provisiones por responsabilidades de distinta naturaleza (Contratos comerciales, resoluciones judiciales que modifican el importe del litigio, etc.).

## **22.7. Otros resultados**

En el ejercicio 2023, el importe registrado de -1.271 miles de euros de 2023 (-56.330 miles de euros de 2022) recoge principalmente un gasto excepcional de 8.043 miles de euros correspondiente a la baja del derecho de cobro de las tasas de ruta de los vuelos exonerados comprendidos entre octubre de 2019 y diciembre de 2022 (nota 19.2.2). Debido a que no están siendo abonadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, se ha pasado a considerar dicho derecho como un Activo Contingente en la Contabilidad de la Entidad Matriz, ante la falta de norma que regule cómo ENAIRe puede recuperar estos importes. Como ganancias se recogen bajo este epígrafe incautaciones de avales y fianzas, así como cobros de recargos por mora y apremio.

A pesar del gasto excepcional mencionado anteriormente, el descenso del gasto registrado en este epígrafe se debe, principalmente, a la disminución de los gastos excepcionales en los que ha incurrido el grupo como consecuencia de las medidas tomadas para el control, contención y

previsión de la pandemia, tanto en las instalaciones aeroportuarias, como en la protección personal y de salud.

## 22.8. Otra información

### Número de empleados

El número de empleados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 por categorías y sexos ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2023 (*)			2022 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	10	7	17	9	7	16
Directivos y Titulados	1.765	1.480	3.245	1.663	1.348	3.011
Coordinadores	1.147	495	1.642	1.129	462	1.591
Técnicos	3.956	1.935	5.891	3.722	1.809	5.531
Personal de apoyo	771	679	1.450	557	539	1.096
Controladores	1.469	766	2.235	1.454	745	2.199
<b>Total</b>	<b>9.118</b>	<b>5.362</b>	<b>14.480</b>	<b>8.534</b>	<b>4.910</b>	<b>13.444</b>

(\*) El número de empleados temporales del Grupo ENAIRE a 31 de diciembre de 2023 asciende a 1.227 y a 920 a 31 de diciembre de 2022.

### Plantilla media

La plantilla media por categoría ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	2023(*)		2022(*)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	17	17	17	17
Directivos y Titulados	3.120	2.915	2.915	2.915
Coordinadores	1.613	1.576	1.576	1.576
Técnicos	5.724	5.466	5.466	5.466
Personal de apoyo	1.283	1.076	1.076	1.076
Controladores	2.215	2.222	2.222	2.222
<b>Total</b>	<b>13.972</b>	<b>13.272</b>	<b>13.272</b>	<b>13.272</b>

(\*) El número medio de empleados temporales del Grupo ENAIRE en el ejercicio 2023 asciende a 1.103, siendo de 804 en 2022.

El número medio de personas empleadas por el Grupo ENAIRE con discapacidad mayor o igual del 33%, durante los ejercicios 2023 y 2022, desglosado por categorías ha sido el siguiente:

Categoría profesional	2023	2022
Directivos y Titulados	45	43
Coordinadores	26	24
Técnicos	85	87
Personal de apoyo	25	18
Controladores	3	3
<b>Total</b>	<b>184</b>	<b>175</b>

El Consejo Rector de la Entidad dominante está formado a 31 de diciembre de 2023 por 11 personas, 5 hombres y 6 mujeres (5 hombres y 6 mujeres en 2022).

### **Retribución de los Consejeros y la Alta Dirección**

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2023 y 2022 por los Consejeros y la Alta Dirección de la Entidad matriz ENAIRe clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

#### ***Ejercicio 2023***

<b>Descripción</b>	<b>Sueldos</b>	<b>Dietas</b>	<b>Primas de Seguros</b>	<b>Total</b>
Alta Dirección	698	15	3	<b>716</b>
Consejo Rector	-	105	-	<b>105</b>

#### ***Ejercicio 2022***

<b>Descripción</b>	<b>Sueldos</b>	<b>Dietas</b>	<b>Primas de Seguros</b>	<b>Total</b>
Alta Dirección	689	7	3	<b>699</b>
Consejo Rector	-	103	-	<b>103</b>

No existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección ni a los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen obligaciones en materia de pensiones contraídas con antiguos o actuales Administradores.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Entidad Matriz, durante el ejercicio los Consejeros que han ocupado cargos en el Consejo Rector han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Adicionalmente a las dietas del Consejo Rector mostradas en las tablas anteriores se han ingresado en 2023, 21 miles de euros en el Tesoro Público correspondiente a los consejeros que son altos cargos (23 miles de euros en 2022), por incompatibilidad en la percepción de retribuciones.

### **Honorarios de auditoría**

Los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas de la Entidad dominante son asumidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (IGAE).

Los honorarios devengados correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de ciertas sociedades dependientes han ascendido a 436 miles de euros (396 miles de euros en 2022).

## **23. Aavales y otras garantías concedidas**

El Grupo tiene avales presentados ante diversos organismos y en vigor al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 por un valor total de 57.708 miles de euros y 57.698 miles de euros, respectivamente.

Gran parte de estos avales se presentan como requisito de las autoridades públicas estatales o Comunidades Autónomas en el momento de la solicitud administrativa para la instalación de

Plantas Solares Fotovoltaicas (PSFV) en varios aeropuertos de la red. Los avales garantizan las obligaciones de la sociedad filial Aena por el acceso a la red de distribución eléctrica. También recogen el aval bancario por importe de 9.918 miles de euros presentado ante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Conserjería de Fomento e Infraestructuras) para responder de las obligaciones derivadas del contrato de gestión de servicios bajo la modalidad de concesión para la gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

El 15 de febrero de 2022, tras recuperar la fianza entregada a Aena, se realizó por parte de la Entidad Matriz aval bancario con Bankinter, S.A. por importe de 30.061 miles de euros, para garantizar el cumplimiento del expediente interno “Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de Aena” con Aena S.M.E., S.A. Dicho aval fue inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 0509201 de Bankinter, S.A.

El Grupo no espera que se generen pasivos de consideración por dichos avales.

La Sociedad ADI suscribió en 2022 una póliza de contragarantía para cumplir con los requisitos establecidos en la presentación de ofertas en la licitación de la séptima ronda de aeropuertos en Brasil, a favor de la Agencia de Aviación Civil Brasileña (ANAC) hasta el límite del contravalor en euros de BRL 116.088.310,26 (aproximadamente, 20.588 miles de euros al tipo de cambio al cierre (5,6386 BRL/EUR)). Esta garantía ha sido cancelada en 2023.

El Grupo estima que no se generará ninguna obligación por la mencionada garantía.

## **24. Compromisos medioambientales**

El Grupo, fiel a su compromiso de preservación del medio ambiente y de la calidad de vida de su entorno, viene acometiendo inversiones en esta área, que permiten la minimización del impacto medioambiental de sus actuaciones y la protección y mejora del medio ambiente.

El inmovilizado material a 31 de diciembre de 2023 incluye inversiones de carácter medioambiental por importe de 603,8 millones de euros (578,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2022) cuya amortización acumulada ascendía a 328,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2023 (313,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2022).

Las inversiones medioambientales realizadas en la red de aeropuertos de Aena S.M.E., S.A., durante los ejercicios 2023 y 2022, han ascendido a 47,3 millones de euros y 19,8 millones de euros, respectivamente, según el siguiente desglose:

Aeropuerto	2023	2022
Madrid	7.258	2.537
Barcelona	6.264	274
Palma Mallorca	3.756	5.673
Bilbao	2.739	333
Valencia	2.262	340
Tenerife Sur	2.115	693
Alicante	2.011	2.513
Málaga	1.554	425
Lanzarote	1.547	428
Santiago	1.292	127
Gran Canaria	1.152	437
Sevilla	1.036	143
Tenerife Norte	783	81
A Coruña	697	450
Reus	670	256
Granada - Jaén	529	42
Menorca	507	475
Resto de Aeropuertos	11.177	4.587
<b>Total</b>	<b>47.349</b>	<b>19.814</b>

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2023 y 2022 incluye los siguientes gastos incurridos de carácter medioambiental detallados por conceptos:

	Miles de euros	
	2023	2022
Reparaciones y conservación	8.002	9.736
Servicios profesionales independientes	2.900	2.791
Otros servicios externos	4.447	4.156
<b>Total</b>	<b>15.349</b>	<b>16.683</b>

Las provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental se detallan en la nota 19. La normativa en materia de evaluación ambiental (actualmente Ley 21/2013), exige el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos de AENA S.M.E., S.A. (en particular las ampliaciones de pista superiores a 2.100 metros) y concluyen con la formulación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental, que recogen la obligación de llevar a cabo la elaboración y ejecución de Planes de Aislamiento Acústico (PAA).

A 31 de diciembre de 2023 en aplicación de los Planes de Aislamiento Acústico se han insonorizado un total de 28.791 viviendas y edificaciones de usos sensibles (2022: 27.574 viviendas), destacando las 12.922 viviendas en el entorno del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas (12.922 viviendas en 2022), 3.231 en Alicante-Elche (3.180 viviendas en 2022), 4.247 viviendas en Valencia-Manises (3.953 viviendas en 2022), 2.100 en Bilbao (1.681 en 2022), 1.118 en Tenerife Norte (1.099 viviendas en 2022), 1.441 en Palma de Mallorca (1.176 en 2022), y 814 en Málaga-Costa del Sol (814 viviendas en 2022).

Asimismo, de acuerdo con las resoluciones del Ministerio para la Transición Ecológica por las que se formulan declaraciones de impacto ambiental, correspondientes a los aeropuertos de AENA, se están llevando a cabo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que se

indicaban en los estudios del impacto ambiental preceptivos y en las citadas Declaraciones de Impacto Ambiental, cumpliendo con una serie de condiciones relacionadas principalmente con la protección del sistema hidrológico e hidrogeológico, protección y conservación de los suelos, protección de la calidad del aire, protección acústica, protección de la vegetación, fauna y hábitats naturales, protección del patrimonio cultural, reposición servicios y vías pecuarias, ubicación de canteras, de zonas de préstamos, vertederos e instalaciones auxiliares.

## 25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2023 y 2022, el siguiente desglose:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Miles de euros	
	2023	2022
Subvenciones de capital de Organismos oficiales europeos	179.266	185.417
Subvenciones de capital recibidas AGE (Next Generation-MRR)	64.366	47.457
<b>Total</b>	<b>243.632</b>	<b>232.874</b>

Los movimientos netos de impuestos habidos en este epígrafe durante 2023 y 2022 han sido los siguientes:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Miles de euros	
	2023	2022
Saldo inicial	378.301	374.641
Saldo inicial imputable a Socios Externos	(145.427)	(156.327)
Adiciones Subvenciones	35.793	42.938
Imputado a resultados	(32.296)	(30.533)
Imputado a socios externos	8.864	10.900
Otros Ajustes	(1.603)	(8.745)
<b>Saldo final</b>	<b>243.632</b>	<b>232.874</b>

El importe de Otros Ajustes corresponde fundamentalmente a ajustes derivados del grado de avance de los proyectos y de reconocimiento de importes por gestión (management fee) y a la revisión de costes reportados en ejercicios anteriores.

Los importes imputados a resultados son netos del efecto impositivo, habiéndose imputado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias 40.386 miles de euros durante el ejercicio 2023 (38.116 miles de euros en 2022).

Asimismo, se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias, subvenciones que financian gastos de explotación por importe de 49.045 miles de euros (2.965 miles de euros en 2022) procedentes también de la financiación de proyectos con cargo a fondos europeos. Dentro de este importe destacan 45.133 miles de euros de la subvención concedida por el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para compensar los gastos incurridos por Aena para mitigar en sus aeropuertos los efectos provocados por la pandemia de COVID-19 conforme a las recomendaciones sanitarias.

### **Subvenciones Next Generation (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)**

El Grupo, concretamente su Entidad Matriz, tiene aprobados 107.253 miles de euros a percibir hasta el año 2025 de los fondos destinados por Europa a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Estos fondos son recibidos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través del Tesoro Público, conforme al importe incluido en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, y están destinados a cubrir actuaciones enmarcadas concretamente en el Componente 6 (Movilidad sostenible, segura y conectada), Inversión 2 (Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones), actuaciones para el desarrollo del Single European Sky.

Se ha cobrado un total de 88.460 miles de euros en el periodo 2021 a 2023, que corresponden a las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023 de las Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y se han registrado como subvenciones de capital de acuerdo con el grado de avance de los proyectos, 90.719 miles de euros, registrándose la contrapartida del importe concedido no cobrado en el Activo Corriente.

## **26. Operaciones y saldos con partes vinculadas**

### **26.1. Operaciones y saldos con empresas Asociadas y otras participadas**

El desglose de los saldos deudores y acreedores y el detalle de las transacciones efectuadas con empresas asociadas y multigrupo a 31 de diciembre 2023 y 2022 es el siguiente:

#### **Ejercicio 2023**

<b>Miles de euros</b>							
<b>Operaciones y saldos con partes vinculadas</b>	<b>Deudor</b>	<b>Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado)</b>	<b>Acreedores varios</b>	<b>Adquisición de inmovilizado</b>	<b>Ingresos Prestación de servicios</b>	<b>Gastos Servicios recibidos</b>	<b>Ingresos financieros (Dividendos)</b>
INECO	(2)	2.784	1.044	18.096	20	5.970	6.833
STARTICAL S.L.	349	-	-	-	327	-	-
SACSA	204	-	-	-	1.375	-	-
AMP	11.333	-	-	-	14.504	(6)	25.035
AEROCALI	43	-	1.687	-	656	81	5.599
EMGRISA	-	-	-	-	-	-	2
GROUPEAD	2	-	-	-	3	-	273
ESSP SAS	545	-	-	-	2.723	-	583
<b>Total</b>	<b>12.474</b>	<b>2.784</b>	<b>2.731</b>	<b>18.096</b>	<b>19.608</b>	<b>6.045</b>	<b>38.325</b>

**Ejercicio 2022**

Miles de euros							
Operaciones y saldos con partes vinculadas	Deudor	Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado)	Acreedores varios	Adquisición de inmovilizado	Ingresos Prestación de servicios	Gastos Servicios recibidos	Ingresos financieros (Dividendos)
INECO	34	1.937	846	17.603	25	5.302	3.465
STARTICAL S.L.	12	-	-	-	35	-	1.820
SACSA	207	-	-	-	1.188	-	-
AMP	7.595	-	6	-	9.483	12	21.811
AEROCALI	30	-	1.322	-	1.105	-	1.945
EMGRISA	-	-	-	-	-	-	1
GROUPEAD	-	-	-	-	2	-	147
ESSP SAS	314	-	9	10	1.840	-	-
<b>Total</b>	<b>8.192</b>	<b>1.937</b>	<b>2.183</b>	<b>17.613</b>	<b>13.678</b>	<b>5.314</b>	<b>29.189</b>

Las transacciones con la empresa asociada INECO S.M.E.M.P., S.A. realizadas durante 2023 y 2022 por el Grupo se detallan a continuación:

Encargos a Medios Propios de ENAIRE con INECO

Acuerdo de colaboración para la implantación o gestión de sistemas de navegación aérea, (CNS/ATM seguridad, vigilancia, etc.), elaboración de estudios y proyectos (Simulación Radioeléctrica, Procedimientos de vuelo, Sistemas de Red, Comunicaciones) y servicios de apoyo a las distintas unidades organizativas.

Contrato suscrito entre INECO y la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A.

Acuerdo de colaboración para la redacción y revisión de proyectos, dirección de obra y asistencia técnica de control de vigilancia, ingeniería para la certificación, mantenimiento y operación de instalaciones y procesos aeroportuarios, planificación, desarrollo aeroportuario y medio ambiente, desarrollo comercial aeroportuario y estudios y diseños logísticos en edificios terminales para mejorar la eficiencia operativa y conseguir una mayor reducción de costes, cuyo anexo de actuaciones se viene renovando con carácter anual.

Por otro lado, las transacciones con la empresa asociada de reciente creación STARTICAL S.L. realizadas durante el ejercicio 2023 corresponden al “Contrato de Prestación de Servicios entre STARTICAL S.L. y ENAIRE E.P.E.” relativo a servicios de alquiler, mantenimiento y soporte informático prestados por ENAIRE a STARTICAL S.L, y al contrato de “Prestación Servicios Ingeniería y A.T. STARTICAL – ENAIRE” relativo a servicios técnicos realizados por ENAIRE a STARTICAL S.L.

Las transacciones con la empresa participada European Satellite Services Provider S.A.S. (ESSP S.A.S.) realizadas durante 2023 corresponden a acuerdos y contratos de los siguientes servicios prestados por ENAIRE:

- Convenio para la concesión administrativa de uso temporal de oficinas en el edificio de sistemas centralizados del Centro de Control de Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Acuerdos Proyecto EGNOS. Consta principalmente de 4 Contratos:
  - MCC and Hosting Entity v2 Services.
  - EDAS Operations Maintenance.
  - RIMS v2 Hosting and L1 Maintenance Services.
  - SPS Operations Maintenance.

En noviembre de 2023 se traspasaron también a ESSP S.A.S. los siguientes contratos de EGNOS V3:

- HS MCC TOR – MCC Torrejon Site preparation and hosting for EGNOS V3.
- HS RIMS LPI – La Palma Island Site preparation and hosting for EGNOS V3.
- HS RIMS PDM – ‘Palma De Mallorca Site preparation and hosting for EGNOS V3.

## 26.2. Operaciones y saldos con otras partes vinculadas

El detalle de los saldos y operaciones con otras partes vinculadas al cierre del ejercicio 2023 y 2022 es el siguiente:

### Ejercicio 2023

	Deudor	Deudas a corto plazo	Acreedores varios	Gastos	Adquisiciones de inmovilizado	Ingresos por prestación de servicios
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	-	-	10.819	56.694	-	-
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	-	-	1.694	7.983	-	-
Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española S.A. (ISDEFE)	-	303	1.132	1.215	7.733	3
Fundación ENAIRE	53	-	-	1.854	-	112
Ministerio para la Transición Ecológica	-	-	104	323	-	-
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>303</b>	<b>13.749</b>	<b>68.069</b>	<b>7.733</b>	<b>115</b>

### Ejercicio 2022

	Deudor	Deudas a corto plazo	Acreedores varios	Gastos	Adquisiciones de inmovilizado	Ingresos por prestación de servicios
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	6	-	9.447	25.616	-	-
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	-	-	1.153	5.602	-	-
Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española S.A. (ISDEFE)	-	2.179	183	11	6.566	-
Fundación ENAIRE	44	-	-	1.798	-	110
Ministerio para la Transición Ecológica	-	-	63	291	-	-
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>2.179</b>	<b>10.846</b>	<b>33.318</b>	<b>6.566</b>	<b>110</b>

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), en su condición de autoridad meteorológica del Estado y como proveedor de servicios certificado, es el único organismo oficialmente designado en España para proporcionar los servicios meteorológicos a la actividad aeronáutica. Además, AEMET es propietaria de las instalaciones y equipamiento básico para prestar los servicios meteorológicos para la navegación aérea.

Tal y como se indica en las notas 5.11 y 22.2, ENAIRE reembolsa a la Agencia Estatal de Meteorología y a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el importe de los vuelos exentos.

Por su parte, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., motivada por la necesidad de los mencionados servicios, firmó un Convenio con AEMET que regulaba la prestación de servicios que cubría el período desde el 30 de diciembre de 2014 a 29 de diciembre de 2016, firmándose un nuevo contrato con entrada en vigor el 30 de diciembre del 2016 y una duración de un año, contado a partir de la anterior fecha, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes año a año, hasta un máximo de dos años adicionales y que ha sido renovado para el periodo 2020-2024 por un importe total de 60,2 millones de euros.

La sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., desde 2014, ha retribuido los servicios prestados por AEMET con un pago inicial de 7.500 miles de euros, por el periodo marzo-noviembre del citado año 2014, y pagos mensuales de 833 miles de euros desde entonces, y hasta junio de 2020, fecha en la que el pago mensual asciende a 953 miles de euros. A partir de julio de 2021 el importe mensual ascendió a 991 miles de euros, alcanzando el importe de 1.008 miles de euros desde julio de 2022 hasta julio de 2023, fecha en la que pasa a ser de 1.026 miles de euros.

Con fecha 19 de octubre de 2018 se firma un contrato entre SCAIRM y la Agencia Estatal de Meteorología, con comienzo el 8 de enero de 2019, para la prestación de los servicios meteorológicos en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia. La duración era de 1 año, más dos prórrogas de un año de duración cada una, celebrándose a su finalización un nuevo contrato por 5 años con entrada en vigor el 8 enero de 2022. La prestación se concreta en:

- Observación continua de las condiciones meteorológicas del aeródromo.
- Predicción y vigilancia tanto de aeródromo como de área (FIR/UIR de España).
- Atención a los usuarios aeronáuticos, ya sean tripulaciones, responsables del control del tráfico aéreo o gestores del aeropuerto.

Las transacciones con la empresa ISDEFE corresponden a servicios prestados bajo la figura de “Encargos a Medios Propios” suscritos con la Entidad Pública Empresarial ENAIRe para la realización de actividades en materia de ingeniería de sistemas y consultoría dentro del ámbito de Navegación Aérea relativas a los sistemas CNS/ATM, Programa SESAR, a las infraestructuras, seguridad y centros de control.

Por otro lado, ISDEFE viene prestando a Aena S.M.E., S.A. una serie de servicios, que se enmarcan en alguna de las actividades de su objeto social, entre las que se encuentran las siguientes actividades de conformidad con el contrato firmado en diciembre de 2016 y que sustituyó al anteriormente en vigor de fecha 8 de noviembre de 2013, cuyo anexo se viene renovando con carácter anual:

- Coordinación general de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, en adelante TIC.
- Definición de sistemas e infraestructuras TIC.
- Gestión del ciclo de vida de aplicaciones informáticas.
- Gestión de oficinas de proyectos TIC.
- Calidad y pruebas de aplicaciones informáticas e infraestructuras TIC.
- Integración de sistemas y apoyo a la puesta en explotación.

La Entidad Pública Empresarial ENAIRe es el único patrono de la Fundación ENAIRe, la cual es la encargada de gestionar la colección de obras de arte de ENAIRe.

A la aportación a la Fundación de 1.773 miles de euros registrada en 2023 (1.717 miles de euros en 2022), se suma la aportación en especie por importe de 81 miles de euros que supone la cesión de uso gratuito del inmueble propiedad de ENAIRe en el que la Fundación desarrolla su actividad (81 miles de euros en 2022).

Con fecha 10 de noviembre de 2021, se firmó el “Acuerdo por el que se regula la prestación de servicios de ENAIRe a la Fundación ENAIRe y la compensación de gastos derivados de los mismos”, con el objeto de regular las bases por las que se rige la prestación de servicios relacionados con las actividades de sistemas de información, gestión de seguros y gestión empresarial por parte de ENAIRe a la Fundación, y su contraprestación económica. El importe registrado en 2023 en base a este acuerdo asciende a 43,6 miles de euros (36,4 miles de euros en 2022, ajustado en 2023 a 35,2 miles de euros).

## 27. Información segmentada

En base al objeto y a las principales actividades de las entidades que componen el Grupo, se han diferenciado los siguientes segmentos: Aeropuertos, Navegación Aérea y Otros.

### **Segmento de Aeropuertos.**

Recoge las actividades de la sociedad dependiente AENA S.M.E., S.A., dentro del mismo se distinguen las siguientes actividades:

- **Servicios Aeroportuarios:** recoge sustancialmente las operaciones de Aena como gestor de la red de aeropuertos de España.
- **Comercial:** actividad de gestión de los espacios comerciales en las terminales aeroportuarias y la red de aparcamientos.
- **Servicios inmobiliarios:** incluye sustancialmente la explotación por Aena de los activos de naturaleza industrial e inmobiliaria que no están incluidos en las terminales de aeropuertos.

### **Segmento de Navegación Aérea.**

Corresponde al objeto de la Entidad Matriz ENAIRe, que se encarga de proveer Servicios de Tránsito Aéreo en España. Su principal objetivo es ofrecer la máxima seguridad, calidad y eficiencia en el desarrollo y operación del sistema de Navegación Aérea español. Asimismo, como cuarto proveedor de servicios de Navegación Aérea en Europa, participa destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

### **Segmento Otros.**

Integra la Unidad Corporativa de la Entidad dominante que recoge la Deuda Financiera co-acreditada (ENAIRe y Aena S.M.E, S.A.) con Entidades de Crédito, así como las actividades desarrolladas por la sociedades dependientes que integran el Grupo Aena: Aena Desarrollo Internacional y sus sociedades dependientes Grupo LLAH III (Reino Unido), ANB y BOAB (Brasil), y la Sociedad “Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A.” que se considera una única unidad generadora de efectivo, e I+D+i ATM (coincide con las actividades de I+D+i en el ámbito del sistema de gestión del tráfico aéreo de la subsidiaria Centro de Referencia Investigación Desarrollo en Innovación ATM, A.I.E. encaminadas a mejorar las prestaciones del sistema de Navegación Aérea español).

### **Información geográfica de ventas**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, distribuida por mercados geográficos, es la siguiente:

Mercados Geográficos	Miles de euros	
	2023	2022
España	5.166.842	4.288.764
Reino Unido	340.984	266.566
Brasil	119.229	74.610
Otros	16.535	11.331
<b>Total</b>	<b>5.643.590</b>	<b>4.641.271</b>

El epígrafe “Otros” recoge los mercados de las inversiones minoritarias en otros gestores aeroportuarios principalmente en México y Colombia.

#### **Información sobre principales clientes**

El desglose de ventas a los tres principales clientes externos es el siguiente:

Clientes	Volumen de negocio (miles de euros)	
	2023	2022
Primer cliente	651.832	505.186
Segundo cliente	460.396	384.861
Tercer cliente	358.853	294.332
<b>Total</b>	<b>1.471.081</b>	<b>1.184.379</b>

**Estados financieros segmentados (en miles de euros)**

**Ejercicio 2023**

Conceptos	Segmentos							TOTAL
	Servicios Aeroportuarios	Comercial	Servicios inmobiliarios	Subtotal Aeropuertos	Servicios Navegación Aérea	Otros segmentos	Eliminaciones y Ajustes	
Importe neto de la cifra de negocios	2.768.254	1.513.038	105.474	4.386.766	889.867	491.119	(124.162)	5.643.590
Clientes externos	2.767.556	1.513.038	105.474	4.386.068	768.403	489.119	-	5.643.590
Intersegmentos	698	-	-	698	121.464	2.000	(124.162)	-
Otros ingresos de explotación	89.751	17.550	1.247	108.548	15.493	2.204	(4.739)	121.506
<b>TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.858.005</b>	<b>1.530.588</b>	<b>106.721</b>	<b>4.495.314</b>	<b>905.360</b>	<b>493.323</b>	<b>(128.901)</b>	<b>5.765.096</b>
Aprovisionamientos	(161.875)	-	-	(161.875)	(52.361)	(1.425)	121.464	(94.197)
Gastos de personal	(414.259)	(52.628)	(11.433)	(478.320)	(649.327)	(90.026)	150	(1.217.523)
Amortización del inmovilizado	(613.589)	(101.282)	(16.849)	(731.720)	(106.733)	(84.083)	1.275	(921.261)
Otros gastos de explotación	(913.544)	(243.581)	(23.443)	(1.180.568)	(116.888)	(202.631)	2.474	(1.497.613)
Pérdidas y deterioros	2.436	(718)	152	1.870	(8.245)	142.538	(51)	136.112
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(2.100.831)</b>	<b>(398.209)</b>	<b>(51.573)</b>	<b>(2.550.613)</b>	<b>(933.554)</b>	<b>(235.627)</b>	<b>125.312</b>	<b>(3.594.482)</b>
<b>RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>757.174</b>	<b>1.132.379</b>	<b>55.148</b>	<b>1.944.701</b>	<b>(28.194)</b>	<b>257.696</b>	<b>(3.589)</b>	<b>2.170.614</b>
<b>EBITDA</b>	<b>1.370.763</b>	<b>1.233.661</b>	<b>71.997</b>	<b>2.676.421</b>	<b>78.539</b>	<b>341.779</b>	<b>(4.864)</b>	<b>3.091.875</b>
<b>Total Activos</b>	-	-	-	<b>16.577.381</b>	<b>1.452.918</b>	<b>6.510.257</b>	<b>(5.718.134)</b>	<b>18.822.422</b>
<b>Total Pasivos</b>	-	-	-	<b>8.794.256</b>	<b>596.714</b>	<b>5.092.532</b>	<b>(4.222.068)</b>	<b>10.261.434</b>

**Ejercicio 2022**

Conceptos	Segmentos							TOTAL
	Servicios Aeroportuarios	Comercial	Servicios inmobiliarios	Subtotal Aeropuertos	Servicios Navegación Aérea	Otros segmentos	Eliminaciones y Ajustes	
Importe neto de la cifra de negocios	2.367.379	1.213.256	86.423	3.667.058	735.339	365.576	(126.702)	<b>4.641.271</b>
Clientes externos	2.366.327	1.213.256	86.423	3.666.006	612.058	363.207	-	<b>4.641.271</b>
Intersegmentos	1.052	-	-	1.052	123.281	2.369	(126.702)	-
Otros ingresos de explotación	44.834	8.784	3.138	56.756	12.089	2.013	587	<b>71.445</b>
<b>TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.412.213</b>	<b>1.222.040</b>	<b>89.561</b>	<b>3.723.814</b>	<b>747.428</b>	<b>367.589</b>	<b>(126.115)</b>	<b>4.712.716</b>
Aprovisionamientos	(161.723)	-	-	(161.723)	(43.613)	(1.430)	123.403	<b>(83.363)</b>
Gastos de personal	(387.570)	(46.987)	(12.016)	(446.573)	(716.266)	(70.745)	95	<b>(1.233.489)</b>
Amortización del inmovilizado	(603.402)	(98.527)	(16.756)	(718.685)	(92.087)	(71.193)	1.280	<b>(880.685)</b>
Otros gastos de explotación	(895.381)	(240.754)	(18.701)	(1.154.836)	(111.364)	(154.952)	2.333	<b>(1.418.819)</b>
Pérdidas y deterioros	(64.614)	(4.245)	853	(68.006)	(71)	37.232	(958)	<b>(31.803)</b>
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(2.112.690)</b>	<b>(390.513)</b>	<b>(46.620)</b>	<b>(2.549.823)</b>	<b>(963.401)</b>	<b>(261.088)</b>	<b>126.153</b>	<b>(3.648.159)</b>
<b>RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>299.523</b>	<b>831.527</b>	<b>42.941</b>	<b>1.173.991</b>	<b>(215.973)</b>	<b>106.501</b>	<b>38</b>	<b>1.064.557</b>
<b>EBITDA</b>	<b>902.925</b>	<b>930.054</b>	<b>59.697</b>	<b>1.892.676</b>	<b>(123.886)</b>	<b>177.694</b>	<b>(1.242)</b>	<b>1.945.242</b>
<b>Total Activos</b>	-	-	-	<b>15.204.350</b>	<b>1.096.206</b>	<b>6.088.717</b>	<b>(5.545.326)</b>	<b>16.843.947</b>
<b>Total Pasivos</b>	-	-	-	<b>8.091.662</b>	<b>524.179</b>	<b>4.817.393</b>	<b>(4.056.518)</b>	<b>9.376.716</b>

## 28. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación, que hayan afectado a los estados financieros, diferentes de los que se mencionan a continuación:

- El 18 de enero de 2024 el pleno del Tribunal Constitucional, por unanimidad declaró inconstitucionales y nulas determinadas medidas en el impuesto sobre sociedades introducidas por el real decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre. Esta sentencia fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de febrero de 2024.

En particular, las modificaciones del IS anuladas son: la fijación de topes más severos para la compensación de bases imponibles negativas; la introducción ex novo de un límite a aplicación de las deducciones por doble imposición; y la obligación de integrar automáticamente en la base imponible los deterioros de participaciones que hayan sido deducidos en ejercicios anteriores, las implicaciones de esta sentencia para ENAIRe han sido, por un lado que en la estimación del Impuesto de Sociedades de 2023 se haya aplicado el límite de compensación del 70% de la base en lugar del 25%, y por otro lado se ha considerado este límite del 70% en la planificación fiscal a los efectos de calcular los Activos fiscales recuperables en los próximos 10 años (nota 3.5).
- El 2 de febrero de 2024, la CNMC ha emitido su resolución de supervisión de las tarifas aeroportuarias para 2024, declarando que el IMAAJ aplicable es de 10,35 euros por pasajero, lo que supone una variación tarifaria de un 4,09% respecto de las tarifas de 2023.

Esta variación, aplicable a partir del 1 de marzo de 2024, del IMAAJ de 2024 respecto al IMAAJ de 2023 (fijado en 9,95 euros por pasajero), es consecuencia de los ajustes que establece el DORA en relación al incentivo por el desempeño de los niveles de calidad, la ejecución de inversiones, la estructura de tráfico correspondiente al cierre de 2022 y el efecto del índice P (calculado conforme a la metodología establecida en el Real Decreto 162/2019 de 22 de marzo y establecido en la Resolución de la CNMC de 14 de julio de 2022). Previamente a la emisión de la resolución de la CNMC, el 30 de enero de 2024 el Consejo de Ministros aprobó un índice P para la revisión anual de la tarifas de Aena de 2024 de +3,5% (Nota 5.11).
- El Consejo de Ministros del 6 de febrero de 2024 aprobó la segunda subida salarial adicional del 0,5%, ligada al PIB, mencionada en la nota 22.3, lo que supone un incremento total del 3,5%.
- El 27 de febrero de 2024 el Consejo de Administración de Aena S.M.E., S.A., propuso a la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista para el día 18 de abril de 2024, la distribución de un dividendo bruto por acción de 7,66 euros, correspondiente al Resultado del ejercicio 2023. De este modo, ENAIRe recibirá en 2024 585.990 mil euros de Aena S.M.E., S.A.